



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2023/15

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José López Fabelo.

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Doña Vanesa Belén Martín Herrera
Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña. Elena Suárez Pérez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artiles Castellano

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

VOX

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día treinta de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de don José López Fabelo, alcalde-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXpte. 5962/2021).

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, igualdad e industria y comercio, da lectura a la Declaración de rechazo a la violencia de género, dictaminada en el Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El abuso sexual de una bebé esta semana por parte de su padre en Madrid que además también la ofrecía en foros en internet a otros hombres, cumple al cien por cien con lo expuesto en un informe realizado por la organización no gubernamental internacional, Save The Children, tras revisar 400 sentencias recientes (de 2021 y 2022), en España sobre los abusos sexuales a menores.

El patrón del abuso sexual que marca la ONG es que en ocho de cada diez casos la abusada en la infancia es una niña o adolescente, por parte de un conocido o familiar (un 40% de los agresores son miembros de la propia familia). Entre los agresores, el perfil que más se repite dentro de ese 40% de parientes son el propio padre, en primer lugar, y en segundo, la pareja de la madre.

La violencia de género tiene muchas formas y el impacto en la vida de las mujeres depende, en gran medida, de la garantía del acceso a derechos básicos para su reparación. De todas las formas de violencia machista, las violencias sexuales son las más prevalentes, las más invisibilizadas y las más naturalizadas. las violencias sexuales no tienen que ver con el sexo sino con el poder. El poder de cosificar, de humillar, de dominar, de disciplinar, de generar miedo y de restringir la libertad de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

La Organización Mundial de la Salud define violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

La nueva Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral De La Libertad Sexual, pone en el centro el consentimiento y además de la agresión sexual, tipifica como delito el dirigirse a una mujer con "expresiones, comportamientos o proposiciones de carácter sexual que creen a la víctima una situación objetivamente humillante, hostil o intimidatoria". Considera también como violencias sexuales la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, el acoso sexual y la trata con fines de explotación sexual y también hace una mención específica a las violencias sexuales que se ejercen en el ámbito digital.

El desarrollo continuo de aplicaciones y el uso de internet hacen que se generen nuevas formas de relaciones sociales, afectivas, sexuales, etc. Estos medios pueden ser usados para ejercer la violencia sexual hacia las mujeres. Es imprescindible prevenir el problema desde la infancia y adolescencia, haciendo un uso seguro y responsable de las mismas.

Cualquier forma de violencia sexual contra las niñas y las adolescentes es un problema social que tiene consecuencias en su vida, en su entorno y en todos y cada uno de los contextos en los que la víctima se desarrolla. De ahí que los ámbitos para la intervención en su protección contra este tipo de violencia incluyan, desde la familia y su entorno social, a los ámbitos educativo, sanitario y policial, así como el legislativo y de políticas públicas.

Siendo conocedores de esta situación, desde la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad seguiremos trabajando por el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la prevención, formación y sensibilización de todas las personas que trabajen en los ámbitos educativos, social, policial y sanitarios para la detección y atención del abuso sexual. Trabajaremos para dar respuesta a las medidas contempladas en el documento del Pacto de Estado contra la violencia de Género y continuaremos realizando propuestas de mejora para el apoyo a las víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como continuar ejecutando acciones vinculadas a la prevención y concienciación social.

A continuación, pasamos a mencionar a las víctimas de violencia de género de este mes de octubre:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Se trata de una mujer de 52 años, Paqui, asesinada presuntamente por su cónyuge este pasado 10 de octubre. La víctima tenía un hijo menor de edad. No existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor.

El número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a 51 en 2023 y a 1.236 desde 2003, cuando se empezaron a recopilar datos. Asimismo, el número de menores huérfanas y huérfanos por violencia de género en España asciende también a 51 en 2023 y a 428 desde 2013.

Recordar que ante una situación de emergencia se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía local, Policía Nacional y de la Guardia Civil. En caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la aplicación ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.

Es por lo que, instamos al Pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que suscriba la declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que, se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica a doña Almudena que, Coalición Canaria se suma a sus palabras, a su texto, toda vez que, por supuesto, estamos a favor de erradicar toda la violencia, sea de género o no lo sea y no se nos ocurre acto más repugnante que los que usted ha nombrado de violaciones.

Nos sumamos por supuesto, a todo lo que usted dice pero, nos sumamos además diciendo que, además de todo eso, le voy a citar dos casos que no se contemplan y que nosotros aquí nunca nos negamos a reflejarlo, el primero en Ibiza, el 28 del 10 de este mismo año, del 2023, tres sentencias de una agresión continuada de una madre a su hijo, el caso de maltrato continuado infantil, no se nombra en ningún lado, cuesta encontrarlo en internet, pero esta sentencia en Andalucía, obvio los nombres por aquello de la protección de datos, vale, 10 del 9 de este mismo año, madre agredida por una hija en Andalucía con agresiones continuadas, madre que por ser mujer no queda amparada por la ley de protección de la mujer, la ley de maltrato, eso también es maltrato y nosotros siempre nos legamos aquí a reconocerlo, no obstante, Coalición Canarias se suma a la denuncia que usted ha hecho.

Doña Rosa María Alafaj Gomez, en representación del subgrupo mixto Vox, reconoce que, tras el rechazo por esta concejal en el pleno el pasado 25 de septiembre, de la declaración institucional contra la violencia de género, ahora el equipo de gobierno vuelve a la carga con una opción de Declaración de Rechazo a la Violencia de Género, en la que se incluyen dos nuevos factores la pederastia y la violencia sexual, no recogidos en la Ley Integral para la Violencia de Género, como puntos de exposición y justificación de esta nueva declaración.

En referencia a la pederastia, vienen a hablarnos del abuso sexual a menores dentro del ámbito familiar, deleznable en cualquier caso y para este tipo de delitos en Vox estamos a favor de endurecer las penas, mientras que, en la parte del actual gobierno en funciones, como es, Podemos, pretenden legislar sobre la sexualidad infantil, alegando que los niños tienen el derecho a decidir y pueden otorgar su consentimiento. Este es otro a cantar y aquí no vamos a profundizar más en el asunto.

Tampoco hay que olvidar que, el sistema de protección de las menores tuteladas, porque en algunas comunidades que fueron gobernadas en la legislatura pasada por el PSOE y sus socios, menores fueron prostituidas y abusadas ante la inacción de, en algunos casos, o complicidad de la Administración, en otros, y siempre ocultando por los gobernantes de turno, como en Valencia, en el caso de Mónica Oltra o en Baleares por Francina Armengol.

Pasamos a incluir la violencia sexual y mezquina como cualquier otro abuso, aquí tocamos la actual ley de garantía, de la integral, de la libertad sexual más conocida, como la ley del “Solo Sí, Es Sí”, esto ya habla por sí solo. Ley con la cual 1205 abusadores, pederastas y violadores han visto rebajadas sus condenas en 2020 y 2021 y han sido puestos en libertad de forma irremediable.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Pueden decir lo que quieran, culpar a quien quieran, pero la realidad es esta, solo en VOX están a favor, estamos a favor de endurecer las penas en este tipo de delitos y evitar que haya beneficios para los reos encarcelados por este tipo de delitos.

Hay muchos tipos de violencia que ustedes incluyen al mencionar exclusivamente violencia de género, qué pasa con los hijos que asesinan o agreden a sus madres, abuelas, qué pasa con las menores inimputables que asesinan o agreden a sus novias, madres o abuelas, qué pasa con las mujeres y hombres homosexuales que asesinan o agreden a sus parejas.

En relación a este hecho, aquí en Ingenio y lo sabe el concejal de Seguridad y primer Teniente Alcalde, hace unas semanas, una mujer y su actual pareja, fueron atacadas y agredidas por su expareja, hasta aquí todo bien, lo contradictorio, es esta ley integral de violencia de género, que es que, la persona atacante era otra mujer, por lo que, las víctimas no pueden entrar en el sistema de protección, como víctima de violencia de género. Por suerte y gracias a la inmediata actuación de la policía local, las heridas fueron leves y no hubo que lamentar peores consecuencias y ¿saben lo más llamativo? estas dos personas agredidas son afiliados de Vox y ambos han ido en las listas a la candidatura, en las pasadas elecciones del mes de mayo, sí, a Vox, ese partido homófobo, machista y racista que, ustedes pretenden pintar y nada más lejos de la realidad.

También tenemos innumerables casos de violencia que pueden ejercer dentro del ámbito de poder y que pueden ejercer unas personas sobre otras, publicadas en prensa y sin ir más lejos, la semana pasada, Canarias 7: *"muere una mujer en Cáceres, presuntamente, a manos de su hijo"*. Europa Press: *"detenidas dos mujeres en Victoria por explotar sexualmente a otras mujeres en un piso de la capital"*, Europa Press: *"detenida una mujer por apropiarse de 8000 euros del hombre de 90 años, al que cuidaba"*, El Mundo: *"investigadas dos monitoras por abuso sexual a niños de tres años en una escuela infantil en Cataluña"* y no hablemos de otros hechos tanto o más graves que estos. Estamos en que los niños, han sido asesinados por sus madres, por todo esto, es muy importante asistir y apoyar a cualquier víctima de cualquier tipo de violencia, haciendo hincapié en la violencia doméstica y en especial, la que sufren las mujeres, los niños, ancianos y las personas desvalidas, por tanto, y todos lo expuesto, esta concejal sigue manteniendo su postura de rechazo a cualquier tipo de violencia que se ejerza, desde cualquier atributo de poder sobre cualquier persona.

En cuanto a cualquier tipo de Declaración Institucional o Moción de Rechazo, esta concejal sigue sin alinearse con ello, mientras se mantenga el término género y se siga criminalizando al hombre por el mero hecho de haber nacido varón, nadie está por encima de la ley, debemos avanzar en la construcción de una sociedad libre de violencia hacia todas las personas, sin importar su nacimiento, su raza, su religión, su orientación sexual y opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, Artículo 14 de la Constitución Española, he dicho.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto Agrupa Sureste, califica de lamentable las cifras que nos comenta la concejala y simplemente Agrupa Sureste, se mantiene firme ante el Rechazo de la Violencia de Género, como así lo hemos hecho desde el inicio.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce a doña Almudena y le da la enhorabuena nuevamente, por la valentía que usted presenta y además soy perfectamente conocedora de eso, en traer a este pleno una Declaración Institucional, en este caso no Institucional, como ya sabemos, pero que manifiesta una vez más su firme contundencia de rechazo hacia todas las violencias de género, a todas las violencias machistas, y en este caso, muy acertadamente por los últimos casos que se dieron en nuestro país.

Con relación al caso que usted cita en esta propuesta que, usted nos trae, además es bastante bien acertado, el que haga usted referencia a las violencias que se dan dentro del ámbito digital y si me permite, si sería conveniente que, si no a este acuerdo, si añadieran e informaran a la ciudadanía que en Gran Canaria, concretamente, desde la consejería de igualdad del Cabildo Insular de Gran Canaria, hace escasamente semanas, se presentaba un proyecto pionero en Gran Canaria, que va a atender a todas aquellas mujeres y menores que sufran ciberviolencia machistas, como usted también sabe y además lo manifiesta en este acuerdo, hemos crecido de forma vertiginosa en los casos de mujeres y menores que padecen, que sufren esta situación de violencia, esta otra forma de violencia que, también se le puede entender dentro del ámbito de los menores. Creemos conveniente que, si no se recogen este acuerdo si, por lo menos, se informe a la ciudadanía





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

que, pueden hacer uso ya de ese servicio que, va a atender a todas y cada una de las mujeres y menores en situación de violencia afectadas por la ciberviolencia en la isla de Gran Canaria.

Nuestro apoyo a este acuerdo, agradecemos nuevamente su valentía y también, ¿cómo no?, a la valentía de la compañera de Agrupa Sureste, a doña Minerva que, también da un paso al frente en su defensa y en su lucha contra las violencias machistas, me consta.

Lamentamos, el Partido Socialista, una vez más que, en este caso, el portavoz de Coalición Canaria, don Lucrecio, confunda nuevamente los conceptos de la violencia y también lamentamos que nuestra compañera y concejala del partido de Vox, doña Rosa, también confunda y quiera manifestar el que todos los hombres se vean interpelados, cuando se denuncia las violencias machistas.

El Partido Socialista no criminaliza a los hombres, criminaliza la violencia de género y lamentablemente, doña Rosa, es verdad que, eso no va con el sexo con el que nacemos, el sistema es machista, es patriarcal y eso nos atraviesa a todos, seamos del partido que seamos, no se piense usted que porque estemos en este otro lado de este salón de plenos, alguno de algún partido el que abandera esa lucha, a lo mejor, también la ejerce, por supuesto que, ante eso vamos a estar siempre, desde el Partido Socialista, y nos van a tener enfrente de todas aquellas personas que debemos condenar por violencias machistas.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, agradece a doña Elena, a doña Minerva y a todos los que comprenden que esto es un gran problema.

En cuanto a Rosa, indicarle que, hay números como bien dice Elena, no estamos criminalizando al hombre, criminalizamos al hombre criminal, valga la redundancia, no por el hecho de ser hombre, hay distintos tipos de violencias, todos lo sabemos pero, en este caso tenemos que luchar contra la violencia de género, en especial, porque sigue habiendo un problema, porque como comentaba Elena, ahora mismo el Cabildo ha sacado un proyecto que, en los próximos talleres que daremos por las asociaciones de vecinos y en diferentes centros educativos, se irá poniendo en conocimiento de toda la ciudadanía que, ahora lamentablemente, internet es muy bonito pero es muy peligroso y cada vez se dan más casos, entonces, seguiremos desde el grupo de gobierno, apoyando esta causa y ahí estaremos y gracias a los que independientemente de los colores políticos, nos apoyan.

Don Lucrecio Suárez Romero aprovecha su segundo turno de palabra, manifestando que, no sé en qué parte no entendieron que yo apoyaba lo que estaba diciendo doña Elena, yo no confundo la violencia de género, no quiera confundir a la ciudadanía, yo no confundo, sé perfectamente a lo que se refiere la violencia de género y se lo vuelvo a repetir una vez más, la violencia es violencia, la ejerza quién la ejerza y la sufra quien la sufra, tenemos que luchar contra la violencia machista, sí, yo el primero, pero no me confunda, ni ponga palabras, ni intente malinterpretar lo que yo he dicho, hasta el punto que voy a votarle a favor.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, antes de someter a votación la propuesta, desea excusar al concejal don Antonio Ramón Tejera Sánchez, que no ha podido estar hoy presente por motivos personales.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecinueve votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención del grupo Mixto, Subgrupo: VOX)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:

2.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 25 de septiembre de 2023 (14).

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

3.1.- DISPOSICIONES NORMATIVAS. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. **EXPTE. 8761/2023.**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de presidencia, desarrollo local y empleo, turismo, deportes, y coordinación de concejalías, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"La última modificación operada por el Reglamento Orgánico de la Corporación data del año 2020, mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 25 de junio, publicándose la aprobación definitiva de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125, de fecha 16 de octubre de 2020. En dicha modificación, no se resolvió en absoluto la problemática existente sobre la sobrerrepresentación del grupo mixto en sus derechos que les corresponden como grupo político, y no individualmente a cada formación política que lo conforma. Además, dicha última modificación tampoco mejoró la agilidad en el desarrollo de las sesiones plenarias. Por ello, procede la eliminación de la figura creada vía reglamento orgánico de los subgrupos municipales, debiendo actuar el Grupo Mixto como un único grupo municipal con igualdad de derechos al resto de los conformados, debiendo el Grupo Mixto decidir su forma de intervención en el ejercicio de los derechos que como grupo municipal le corresponda.

Dichas cuestiones son necesarias resolver vía reglamento, a través de una modificación de este que permita adecuar la representación de los grupos municipales en el ejercicio de sus derechos en el Pleno, dar mayor agilidad a las sesiones plenarias y reglamentar, de forma adecuada, los apartados referentes a las mociones, ruegos y preguntas, aprovechando además la modificación para solventar algunas deficiencias que se contenían en el texto legal, y adecuarla a la normativa vigente en la materia.

Se propone al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes acuerdos en relación al asunto indicado:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de la Corporación en los artículos que a continuación se relación, **y en los términos que se indican en la forma en la que quedarán redactados:**

Artículo 30, 1.

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
1. La Alcaldía-Presidencia y los Portavoces de los Grupos y Subgrupos Municipales constituyen la Junta de Portavoces, asistida por la Secretaría General de la Corporación. A sus sesiones, en sustitución por ausencia, podrán asistir los Portavoces Adjuntos de los Grupos Políticos Municipales.	1. La Alcaldía-Presidencia y los Portavoces de los Grupos Municipales constituyen la Junta de Portavoces, asistida por la Secretaría General de la Corporación. A sus sesiones, en sustitución por ausencia, podrán asistir los Portavoces Adjuntos de los Grupos Políticos Municipales.

Artículo 58, párrafo quinto.

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
-El Grupo Mixto tendrá en cada comisión los representantes que proporcionalmente le corresponda y podrán ser equitativamente distribuidos entre los Subgrupos Mixtos, si existen.	El Grupo Mixto tendrá en cada comisión los representantes que proporcionalmente le corresponda.

Artículo 82.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
Durante el transcurso de la sesión el Presidente, motu propio o a instancia de alguno de los Grupos o Subgrupos Municipales, podrá acordar interrupciones por el tiempo mínimo necesario para permitir deliberaciones de los Grupos o Subgrupos, o para descanso.	Durante el transcurso de la sesión, el presidente, motu propio o a instancia de alguno de los Grupos Municipales, podrá acordar interrupciones por el tiempo mínimo necesario para permitir deliberaciones de los Grupos o para descanso.

Artículo 88. Apartado 3.

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
3. Las intervenciones se producirán solamente por Grupos o Subgrupos Municipales a través de su Portavoz. Éste podrá delegar su intervención en el concejal que considere más idóneo para el examen, discusión y debate del asunto concreto de que se trate, comunicándolo previamente al Presidente en la Junta de Portavoces, o en el acto.	3. Las intervenciones se producirán solamente por Grupos Municipales a través de su Portavoz. Éste podrá delegar su intervención en el concejal que considere más idóneo para el examen, discusión y debate del asunto concreto de que se trate, comunicándolo previamente al presidente en la Junta de Portavoces, o en el acto. Los miembros del Grupo Mixto se distribuirán entre ellos el tiempo total de su intervención, que en su conjunto no podrá exceder del que corresponde a cada uno de los demás grupos. De esta distribución, en su caso, se dará cuenta en la Junta de Portavoces previa a la sesión plenaria.

Artículo 90.3.

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
3. El orden del debate se iniciará desde los grupos con menor representación a los de mayor, empezando por los Grupos de la Oposición y, en cualquier caso, por el Grupo Mixto y, dentro de éste por los Subgrupos en que pueda estar dividido, siguiendo por los del Gobierno, y el debate lo cerrará el Concejal Ponente o el Alcalde. Los concejales podrán cederse entre sí el turno que les corresponda, y se dirigirán siempre a la Corporación. El Alcalde-Presidente podrá siempre cerrar el debate e intervenir en cualquier momento.	3. El orden del debate se iniciará desde los grupos con menor representación a los de mayor representación, empezando por los Grupos de la Oposición y, en cualquier caso, por el Grupo Mixto, siguiendo por los del Gobierno, y el debate lo cerrará el concejal ponente o el alcalde. Los concejales podrán cederse entre sí el turno que les corresponda, y se dirigirán siempre a la Corporación. El Alcalde-Presidente podrá siempre cerrar el debate e intervenir en cualquier momento, así como acordar la intervención de cualquier concejal a los efectos de una mayor aclaración del asunto objeto de debate.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Teniendo en cuenta, en su caso, la complejidad, importancia o trascendencia de los asuntos que se debatan, y los diversos posicionamientos, el alcalde podrá fijar turno de intervenciones a su prudente criterio, incluida su duración.

Artículo 94. C)

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
C) Por los Grupos Políticos Municipales se podrán presentar Mociones o Propuestas no decisorias, antes de la confección del orden del día de las convocatorias de las Comisiones Informativas Permanentes, con sujeción a las siguientes reglas: 1).- Se podrán presentar como máximo tres Mociones o Propuestas por Grupo Político en cada sesión, debiéndose hacer entrega de las mismas mediante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, a través de sede electrónica, y dirigidas a la Secretaría General, fijándose como fecha límite para ello el décimo segundo día natural anterior a la fecha de celebración del Pleno. 2).- No se podrán presentar Mociones o Propuestas sobre asuntos que excedan de la competencia municipal, salvo que suponga mera declaración de posicionamiento institucional sobre el asunto. 3).- No se podrán presentar Mociones o Propuestas no decisorias sobre asuntos que supongan compromiso de gasto sin crédito presupuestario. 4).- Cuando una Moción o Propuesta sea rechazada por el Pleno, ésta no se podrá volver a presentar hasta transcurrido el plazo de una desde el acuerdo plenario. Si se presentasen mociones una vez finalizado el plazo establecido en el apartado 1 anteriormente reseñado, estas se incluirán directamente en el orden del día de la Comisión Informativa correspondiente, de la sesión plenaria del mes siguiente. Sólo se admite, fuera del citado plazo, aquellas mociones que, por la perentoriedad	C) Por los Grupos Políticos Municipales se podrán presentar Mociones o Propuestas no decisorias, antes de la confección del orden del día de las convocatorias de las Comisiones Informativas Permanentes, con sujeción a las siguientes reglas: 1).- Se podrán presentar como máximo tres Mociones o Propuestas por Grupo Político en cada sesión, debiéndose hacer entrega de estas mediante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento y dirigidas a la Secretaría General, fijándose como fecha límite para ello el décimo segundo día natural anterior a la fecha de celebración del Pleno. Si se presentasen mociones una vez finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior, estas se incluirán directamente en el orden del día de la Comisión Informativa correspondiente de la sesión plenaria del mes siguiente. 2).- No se podrán presentar Mociones o Propuestas sobre asuntos que excedan de la competencia municipal, salvo que suponga mera declaración de posicionamiento institucional sobre el asunto. De presentarse mociones en tal sentido, requerirán su previa calificación jurídica por la Secretaría General. 3).- No se podrán presentar Mociones o Propuestas no decisorias sobre asuntos que supongan compromiso de gasto sin crédito presupuestario. 4) Cuando una Moción o Propuesta sea rechazada por el Pleno, ésta no se podrá volver a presentar hasta transcurrido el plazo de un año desde





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

del plazo del acuerdo, deban ser sometidas a la aprobación del Pleno en la sesión plenaria del mes de su presentación, debiendo pronunciarse previamente el Pleno Corporativo acerca de la urgencia de la perentoriedad y debate de la misma.

Cuando las propuestas tengan por objeto alcanzar acuerdos de iniciación de procedimientos de la competencia de otros órganos distintos al pleno, esos acuerdos se considerarán propuestas razonadas a los órganos competentes que deberán aceptarlas mediante sus propios acuerdos o resoluciones de iniciación para que adquieran carácter ejecutivo.

En ningún caso los acuerdos generados a partir de las propuestas a que se refiere en el número anterior tendrán carácter ejecutivo por sí mismos.

El debate se iniciará con la lectura, íntegra o en extracto, de la Moción por su proponente; se posicionarán luego los distintos grupos municipales, de forma sucinta, de menor a mayor representación, comenzando siempre por el Grupo Mixto, dentro de este, por los distintos subgrupos si los hubiera, y finalizando el representante que corresponda del Grupo de Gobierno para manifestar su admisión o rechazo, sometiéndose seguidamente a votación, sin perjuicio de la facultad que corresponde siempre a la Alcaldía-Presidencia para cerrar el debate e intervenir en cualquier momento.

el acuerdo plenario.

Cuando las propuestas tengan por objeto alcanzar acuerdos de iniciación de procedimientos de la competencia de otros órganos distintos al pleno, esos acuerdos se considerarán propuestas razonadas a los órganos competentes que deberán aceptarlas mediante sus propios acuerdos o resoluciones de iniciación para que adquieran carácter ejecutivo.

En ningún caso los acuerdos generados a partir de las propuestas a que se refiere en el párrafo anterior tendrán carácter ejecutivo por sí mismos.

El debate se iniciará con la lectura, íntegra o en extracto, de la Moción por su proponente, sin que se exceda de diez minutos. Posteriormente se posicionarán los distintos grupos municipales, de forma sucinta, de menor a mayor representación, a través de sus portavoces, comenzando siempre por el Grupo Mixto, y finalizando el representante que corresponda del Grupo de Gobierno para manifestar su admisión o rechazo, sin que las intervenciones excedan de cinco minutos, sometiéndose seguidamente a votación, sin perjuicio de la facultad que corresponde siempre a la Alcaldía-Presidencia para cerrar el debate e intervenir en cualquier momento.

Teniendo en cuenta, en su caso, la complejidad, importancia o trascendencia de las mociones y los diversos posicionamientos, el alcalde podrá fijar turno de intervenciones a su prudente criterio, incluida su duración.

Artículo 94. F).

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
F) Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal en el seno del Pleno, con el fin de que sea tomada en consideración por la Corporación y se proceda a atenderla por el servicio municipal correspondiente. Por propia definición los ruegos no podrán incluir preguntas, y podrán presentarse antes de la celebración de la sesión, por escrito, o en la misma sesión, oralmente o por escrito, por	F) Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal en el seno del Pleno, con el fin de que sea tomada en consideración por la Corporación y se proceda a atenderla por el servicio municipal correspondiente. Por propia definición los ruegos no podrán incluir preguntas, y podrán presentarse antes de la celebración de la sesión, por escrito, por los





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

<i>todos los miembros de la Corporación o los Grupos Municipales a través de su Portavoz.</i>	<i>miembros de la Corporación o por los Grupos Municipales a través de su Portavoz.</i>
---	---

Artículo 94 G).

Redacción actual.	QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
<i>G) Pregunta es cualquier requerimiento de información a los órganos de gobierno municipal en el seno del Pleno, conforme a lo regulado en este Reglamento.</i> <i>Podrán plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los Grupos o Subgrupos Municipales a través de sus Portavoces. Ni los Ruegos ni las Preguntas llevarán exposición de motivos y se limitarán a reseñar concretamente el objeto que plantean, siendo leídos, en su caso, sin comentario añadido al texto.</i> <i>Se establece para cada sesión un máximo total de diez entre Ruegos y Preguntas por Grupo Municipal, con un tiempo de exposición dos minutos para la formulación y dos minutos para la respuesta, en su caso. El Alcalde no admitirá preguntas de exclusivo interés personal de quien la formule, o de cualquier otra persona singularizada, ni la que suponga consulta de índole estrictamente jurídica.</i> <i>Las Preguntas formuladas por escrito con anterioridad a la convocatoria del Pleno deberán ser contestadas por el destinatario -o leídas las respectivas respuestas por quien actúe de Secretario en la sesión, si así lo decide la Presidencia- en la sesión objeto de dicha convocatoria, y las formuladas con posterioridad a la misma podrán ser contestadas en esa sesión o en la siguiente.</i> <i>Las Preguntas, en sus respuestas, deberán contener los datos identificativos precisos para que se tenga pleno conocimiento del Grupo o Subgrupo proponente de las mismas, la fecha de la sesión plenaria en que se plantearon y el número ordinal que le corresponda.</i>	<i>G) Pregunta es cualquier requerimiento de información a los órganos de gobierno municipal en el seno del Pleno, conforme a lo regulado en este Reglamento.</i> <i>1.- Podrán plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los Grupos Municipales a través de sus Portavoces. Ni los Ruegos ni las Preguntas llevarán exposición de motivos y se limitarán a reseñar concretamente el objeto que plantean, siendo leídos, en su caso, sin comentario añadido al texto.</i> <i>2.- De las preguntas que se formulen directamente en la sesión del Pleno Corporativo, en su apartado del orden del día correspondiente, debe hacerse entrega por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento, bien en la Junta de Portavoces o bien al finalizar la exposición y lectura de las mismas.</i> <i>Se puede indicar que la respuesta a las preguntas formuladas se haga por escrito o bien de forma oral.</i> <i>3.- En las preguntas solo podrá intervenir el que la formule y quien deba responderlas, sin que pueda haber debate posterior.</i> <i>4.- Si las preguntas formuladas requieren de respuestas que tenga que ser analizadas con estudio previo, el preguntado solicitará del Alcalde o Presidente el tiempo necesario para ello y dará la respuesta en el siguiente Pleno ordinario.</i> <i>5. Las preguntas tendrán una formulación concreta, clara y escueta y se referirán al ámbito de competencias del que va dirigida, pudiendo, en caso contrario, ser inadmitidas por el Alcalde o Presidente o remitirlas al</i>



	competente. 6.- Se establece para cada sesión, entre ruegos y preguntas, en su conjunto, un máximo total de diez (10) por Grupo Municipal, con un tiempo de exposición dos minutos para la formulación y dos minutos para la respuesta, en su caso. Si los ruegos y preguntas son formuladas de forma individual por los concejales miembros de la corporación, el máximo que pueden formular es de tres (3) entre ruegos y preguntas. Estos computarán a l número total todos y cada uno de los grupos de los que forma parte el concejal. Todos los que excedan del número total se incluirán en sesiones siguientes, siguiente el orden de presentación. Teniendo en cuenta, en su caso, la complejidad de las preguntas y respuestas, el alcalde podrá fijar el tiempo de las mismas a su prudente criterio.
--	--

SEGUNDO. - Someter el acuerdo de modificación a periodo de información pública por un plazo mínimo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo la advertencia de que si no se presentan reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO. - Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la modificación del Reglamento Orgánico las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comienza su exposición indicando que, todo este rollo que han escuchado que, nadie ha entendido nada, no es más que una interpretación maliciosa del régimen de organización del pleno y digo maliciosa, porque hasta la fecha, históricamente, han podido hablar en este pleno todos los componentes de los distintos subgrupos del grupo mixto y todos los componentes que han querido en cada ocasión, de los grupos fueran o no del gobierno, ejemplos tenemos montones en la legislatura pasada, o sea, que decir que el subgrupo mixto tiene más tiempo. Eso no es real, no es real, no lo ha sido nunca, aquí hemos tenido intervenciones de todos los componentes del grupo de gobierno, de forma individual, en pleno que, todos podemos traer aquí, con sus actas correspondientes. Por eso digo que, es una interpretación maliciosa, esto que están haciendo ustedes aquí hoy, es un asalto a la Democracia, nos ha puesto aquí haciéndose valer ustedes de la mayoría que tienen, lo aprobarán, lo aprobarán porque tienen mayoría, pero esto es un asalto y es una reducción de los derechos de aquellos que hablamos, que representamos también a personas que nos han elegido para estar aquí, solo que, nos han elegido a nosotros y no a ustedes.

Esto que ustedes están haciendo es poner una nueva mordaza, en aquellos que representamos otras ideas, pensamos de otra manera y les podemos interpelar en este pleno, ¡qué pronto se ha olvidado





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

el Partido Popular y Somos que, hace tres meses estaban aquí en la oposición y se quejaban de esto mismo i. Ahora se lo recuerdo señor Rayco, porque fue usted quien intervino en aquella ocasión, en el año 2020, pero claro, donde manda patrón, no hablan los asalariados, por aquello de que no conviene, insisto, cómo cambia el cuento de Somos Partido Popular, esto no es un acto democrático, esto es una cacicada en toda regla, de tal calibre que es una decisión tomada para callar a la oposición y lo hacen, porque pueden hacerlo y tienen mayoría para hacerlo. Pero está bien que lo hagan ahora, así, que rápido se quitan la careta y todos le vemos la verdad que llevan encima y también decir que, lo sospechábamos, no nos sorprende absolutamente, para nada, que se tome una decisión de este tipo, porque insisto, aunque el lobo se disfraze de cabritillo tarde o temprano se le ve la patita.

Esta medida que ustedes están aplicando hoy, es una medida estudiada y está estudiada desde antes del pleno pasado, porque si no, no se entiende el comportamiento del pleno anterior, en el pleno anterior la lentitud, la parsimonia incluso, yo diría que, la torpeza en la gestión y el control del pleno, lo único que buscaba era generar la excusa perfecta para aplicar esta medida, si no, nadie entendíamos qué es lo que estaba pasando en aquel pleno, por qué era tan lento, claro es que se necesitaba provocar esa situación, para poder tomar esta decisión hoy.

Este golpe que ustedes hoy le están dando a la línea de flotación de la democracia en Ingenio, espero que no se olvide y espero que no lo olvide sobre todo, el Partido Popular Proyecto Somos, ustedes hablarán de que esto lo toman por Democracia, explicarán todo lo que quieran explicar, pero al final, esto no se trata más que, de callar las voces y quitarle tiempo a los representantes legítimamente elegidos por los vecinos, la democracia es bastante más que tener una mayoría que le respalde el voto que van a tomar hoy, la democracia también es permitir la libre expresión y de la palabra y sin limitaciones de aquellos que difieren, que piensan distinto, que fiscalizan y que ejercen su sano oficio de discrepar, de oponer y de criticar lo que entendamos en cada momento que es criticable; y eso se hace aquí, en el salón de plenos, pero entiendo, a tenor de las explicaciones que el señor alcalde nos dio en la reunión a la que nos convocó, para discutir este tema que, no le gusta que le sorprendan, ni le pongamos la cara colorada, ni le sorprendamos con preguntas incómodas e inesperadas.

Disfruten ustedes de este placer que le va a dar aprobar quitarle voz y tiempo a la oposición, disfrútelo, mientras pueda, no sé qué vaya a hacer que algún día, vuelvan a estar en la oposición y sean los propios perjudicados por esta decisión que, están tomando ahora.

Doña Rosa María Alafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto Vox, denuncia que, se recorta una parte muy importante de las libertades en Ingenio, lo camuflan o disfrazan como quieran, es el único objetivo silenciar al grupo mixto y por ende, a una parte muy importante de los vecinos de Ingenio, todo esto viene a colación de lo sucedido el pasado 25 de septiembre, que, tuvo que finalizar abruptamente por falta de tiempo, a las 4 horas desde su inicio, sin llegar a tratar todos los puntos que llegaban para ser debatidos, esto es un atropello sin precedentes a los derechos y libertades de los ciudadanos hacia sus representantes; el actual equipo de gobierno integrado por Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Fórum Drago se ha obcecado en reducir la duración de los plenos a costa de recortar el tiempo de intervención de los subgrupos políticos del grupo mixto. pasando de 21 a 7, cosa que nunca había sucedido en este consistorio, desmantelando los grupos, subgrupos políticos y retirando la voz a los representantes elegidos por una parte considerable de los vecinos de Ingenio.

La única realidad es que el señor alcalde y su equipo de gobierno pugnan por el control autocrático del pleno silenciado y una parte muy importante de la oposición, acaparando el protagonismo del pleno de forma torticera, su forma de trabajar es incoherente y en algunas ocasiones, hasta dudan de lo que dicen, están totalmente desorganizados y van improvisando durante el pleno, cómo repartirse el tiempo entre ellos, de las intervenciones, de una forma caótica, presentan puntos a tratar que, previamente deberían haber sido deliberados en las comisiones informativas, pero a veces, a dichas comisiones no se acude preparados y en algunas ocasiones, ni tan siquiera acude el concejal encargado de presentar esa moción, como por ejemplo, en el caso de que nos ocupa hoy, la concejal de presidencia no acudió a la comisión informativa del martes pasado, a la que se llevó este asunto de modificación de reglamento.

Muchas veces, ni tan siquiera representan la documentación completa, remitiéndonos a recoger la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

información adicional en las distintas áreas y departamentos municipales, trasladando esta problemática a los plenos, alargándose irremediablemente y parece ser que, no han aprendido nada, porque para este pleno, vuelven a traer otra ingente cantidad de puntos a tratar, 22 puntos o algo así, más ruegos y preguntas, varios de los cuales son de carácter urgente y se podrían haber tratado en plenos extraordinarios.

El problema no lo vimos venir, pese a las señales que había lanzado el señor alcalde en el pasado pleno, porque en el fondo hay algo que, en su interior no quiere creerse que, es lo que realmente está pasando, incluso, nos llega a convocar a todas las fuerzas políticas a una reunión a buscar una solución y que aportemos propuestas, esta concejal entendido, entiende que no había nada que cambiar por mi parte y además, en dicha reunión, el equipo de gobierno tampoco realizó ninguna propuesta y ahora nos encontramos esto. Esto se ha hecho, permítanme el símil, con nocturnidad y alevosía, a pesar de todos los concejales de la oposición, a espaldas de todos los concejales, por el método de yo ordeno y mando, porque no creo que todos los componentes del equipo de gobierno que, han pasado por la oposición, estén de acuerdo con ello; máxime, cuando miembros del actual equipo de gobierno reclamaban en la anterior legislatura pasada que se veían recortados sus derechos en el uso del tiempo del que disponían para exponer y argumentar sus propuestas y respuestas, así lo expusieron distintos medios de comunicación, así de esta forma, de esta organización del grupo de gobierno, nunca se llevará a término ningún pleno completo y si ahondamos un poco más, lo mismo, realmente les interesa, para no tener que dar explicaciones en la dación de cuentas, remitiéndonos a los cauces de los distintos departamentos municipales. Así como, tampoco poder llevar la voz de los vecinos en ruegos y preguntas.

No me quiero ni imaginar el pleno cuando tengan que presentar los presupuestos del 2024, por lo tanto, y para concluir, tras la tropelía que se quiere realizar en contra de los representantes electos de los ciudadanos de Ingenio, solo me queda decirles que podrán acallarnos, pero no silenciarnos.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, se dirige al señor alcalde y líder de Fórum Drago, a don Rayco Padilla, líder del Partido Popular, a don Sebastián Suárez, líder de Proyecto Somos y a doña Catalina Sánchez, de Nueva Canarias, compañeros de otros partidos y queridos vecinos y vecinas de Ingenio, hoy nos encontramos aquí para abordar un tema de gran importancia, la voz de la oposición en nuestro municipio, lo que ha ocurrido en los últimos 4 meses, con esta alianza de gobierno, este cuatripartito no puede pasar desapercibido, en este corto periodo han dejado claro sus verdaderas intenciones, silenciar la voz de la oposición y limitar nuestra capacidad para fiscalizar, denunciar e informar a los vecinos.

Empezaron por los medios de comunicación municipales que, manejan con actitudes propias de épocas pretéritas, en las que, ni una sola vez en más de cuatro meses, se nos ha invitado a medios públicos, por cierto, que pagamos todos con nuestros impuestos.

Este es el cambio que querían traer, la censura que hoy se extiende hasta este pleno, es sorprendente como aquellos que, hasta hace poco, estaban aquí sentados en el lado opuesto de la sala, ahora agachan la cabeza.

Qué ha llevado a este cuatripartito a tomar esta postura, por qué tienen miedo al debate y a la crítica, qué les inquieta tanto que, están dispuestos a censurar nuestro tiempo de expresión.

No será que, el señor alcalde olvida que, en la última legislatura entregó su acta de concejal y renunció a la oposición y por eso, desconoce cómo ha funcionado el pleno a lo largo de estos 4 años. No será que, usted desconoce que, a sus compañeros de partido, en la anterior legislatura, sí se les daba la oportunidad de expresarse, democracia, señor alcalde y socios del cuatripartito, porque es evidente que, para los que han estado en oposición y gobernando, el Reglamento Orgánico actual no había que modificarlo y ahora de repente, quieren modificarlo rápido y corriendo, atentando contra los tiempos de comunicación, tan solo, del grupo mixto.

No olvidemos que, la oposición representa una parte significativa de nuestra población y no todos en Ingenio opinan igual, la democracia se basa en el respeto a las diferentes opiniones y en el derecho de todas y todos; esta modificación no mejora en nada al documento que teníamos, simplemente han limitado ustedes socios de gobierno, Fórum Drago, Partido Popular, Proyecto Somos y Nueva Canarias, a dar instrucciones de que se elimine de un plumazo, la existencia de los subgrupos en la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

corporación, ya en el preámbulo, lo dejan claro, lo que pretenden, anular la existencia de los subgrupos y anular la diversidad de opiniones dentro de un mismo grupo mixto.

Vienen ustedes a cambiar, precisamente, qué curiosidad, el respeto mantenido en el tiempo por alcaldes de todos los colores en este y otros ayuntamientos de la Isla, a la diversidad de pensamiento y a la representación que suponen los subgrupos del grupo mixto.

Acaso, asumen que los tres miembros del grupo mixto opinan y van a votar siempre igual, porque sería absurdo, en la realidad. Agrupa Sureste, sí ha hecho sus deberes en esta semana, revisando Reglamentos Orgánicos de plenos de otros municipios de Gran Canaria, incluso, en alguno gobernados por sus partidos, en ellos sí se respeta la existencia de los subgrupos, dentro del grupo. Entonces, por qué este miedo a los tiempos en la libertad de expresión.

Es importante recordar que, la democracia implica dar voz a todas las partes y no podemos permitir que se nos silencie o nos limiten. El último pleno fue un claro ejemplo de cómo este cuatripartito quiere controlar el debate y limitar las preguntas y las críticas, pero, ellos sí hablan cuatro en un punto.

Proponen que un miembro del grupo mixto sea el portavoz o en su defecto, escúchenlo bien, nos dan solo un minuto y 33 segundos, para expresar nuestra posición, en serio creen que con ese tiempo podemos representar lo que piensan nuestros partidos, agradezcamos, eso sí, al cuatripartito el haber sido muy franco, al poner de manifiesto sus verdaderas intenciones con esta propuesta.

A partir de hoy, todos sabemos, a qué nos vamos a atener, ya no nos pueden engañar con palabras amables, ni actitudes que pretendan ocultar su verdadera agenda.

En conclusión, no permitiremos que nos callen señor alcalde, debemos unirnos en defensa de la democracia y dar voz a los ciudadanos de Ingenio que, también nos han votado a nosotros, al grupo mixto y a nuestros compañeros del Partido Socialista, les digo que, hoy nos ha tocado a nosotros, a lo mejor, mañana les toca a ustedes.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, hoy nos enfrentamos a un punto del orden del día que pone en riesgo nuestra democracia, ya lo han dicho los compañeros, el grupo de gobierno en su afán de control desmedido, nos presenta una modificación de Reglamento Orgánico Municipal que, es propia de un dictador, lo que aparentan ser cambios inocentes, en realidad es mordaza al pueblo de Ingenio, una siniestra maniobra que pretende arrebatarlos la voz a los representantes elegidos democráticamente.

Este alcalde, guiado por su propia ansia de control y de poder está al borde del totalitarismo orquestando un plan para sofocar la expresión de los partidos políticos, incluso, el derecho a ser escuchados de aquellos que no cuentan con un respaldo mayoritario en las urnas.

Cuál es el precio que pagamos, la anulación de sus voces, por unos minutos adicionales que, él codicia hoy en manos del alcalde y con el respaldo cómplice de su cuatripartito incluido, Nueva Canarias, se cierne una pesadilla sobre nuestra democracia, en lugar de proteger a los más débiles, se les impone el silencio sepulcral.

Los vecinos y vecinas tienen que saber que, estos partidos a partir de la aprobación de la modificación en este pleno, se verán obligados a compartir siete escasos minutos para expresar sus inquietudes. Mientras que, el cuatripartito gobernante Fórum Drago- Nueva Canarias y Partido Popular- Proyecto Somos, disfrutará de un megáfono individual, eso sí, con el prudente criterio del señor alcalde, como indica la modificación en el artículo 90.3.

Me permito leerlo en este momento: "teniendo en cuenta, en su caso la complejidad e importancia y trascendencia de los asuntos que se debatan y los diversos posicionamientos, el alcalde podrá fijar turno de intervenciones a su prudente criterio, incluida su duración".

Prudente criterio, me van a permitir citar dos frases célebres que, va a gustar mucho a este grupo de gobierno:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

“La libertad de expresión es un lujo que, solo las democracias pueden permitirse”, su autor: Muamar el Gadafi.

“La Voz del pueblo es la voz de Dios, pero, no todas son dignas de ser escuchadas”, su autor: Adolf Hitler.

Estas frases, a nuestro grupo socialista, nos causa auténtico repudio, pero ustedes..., no veo sonrisas, es inaceptable que se promueva el silencio, claro, para el partido mayoritario Forum Drago no es extraño el silencio, estuvo así cuatro años en la oposición, en el mandato anterior, sin proponer nada.

En conclusión, el grupo socialista va a votar en contra de esta modificación del reglamento, porque es una clara vulneración de la libertad de expresión y de la pluralidad política, valores fundamentales de la Democracia. Es una maniobra autoritaria que pretende silenciar a los representantes legítimos de los vecinos y vecinas de Ingenio, es una injusticia que perjudica especialmente a los partidos minoritarios. Esta modificación no puede dar el poder absoluto al alcalde, para que, con su buen criterio y prudencia, manipule los tiempos de debate que puedan tomar los legítimos representantes en defensa de sus ciudadanos. Pero el grupo socialista no va a dar un paso atrás. No va a dar un paso atrás en la libertad de expresión, permitiendo que el autoritarismo gobierne nuestro municipio a base de coacción y amenazas constantes.

Vamos a resistirnos con fuerza, para evitar cualquier intento de tapar la boca a los representantes legítimos de los ciudadanos, independientemente de su afiliación o simpatía política, controlaremos y mediremos los tiempos de su dación de cuentas, olvidadas en este reglamento. Y si al final no nos lo permite en este pleno, alzaremos la voz en los medios de comunicación, en las redes sociales e incluso, propondremos alguna forma de movilización.

Don Lucrecio Suárez Romero, reconoce que, se ha dicho casi todo, pero, hay una cosa que ya se lo voy a decir yo, nos van a intentar callar, no lo van a conseguir, acudiremos allí donde haga falta para exponer lo que tengamos que exponer y que, usted no nos quiere dar tiempo.

Voy a concluir con dos frases que se dijeron en esta misma mesa de pleno, en el año 2020, ante también, una modificación del ROM; dijo el representante del grupo municipal Forum Drago hacen esto ustedes con una falta de habilidad política, su compañero, señor alcalde.

Acabo con una frase don Rayco Padilla, lucía usted un enfado importante aquel día, cuando decía que al grupo de gobierno le gustan las restricciones, esto lo estoy leyendo, del acta de pleno de ese día: “al grupo de gobierno le gustan las restricciones y quieren hablar el último y posicionarse el último en las mociones y que también pretende modificaciones, esta fórmula de modificaciones para restringir a la oposición y estas son nuevas restricciones y como bien dijo usted, en aquel pleno señor Rayco Padilla, venceréis pero no vais a convencer.

Espero que el pueblo Ingenio no olvide esto nunca de ustedes.

Doña Rosa María Alafaj Gómez, manifiesta que, el problema viene del grupo de gobierno y nos lo quiere trasladar a nosotros quitándonos el tiempo. Veintidós puntos, esto entregado hace 4 días antes de la comisión, 500 folios para estudiar. Estas cosas que, no se han podido tratar en la comisión, porque son extensísima y el pleno se alarga, que es lo que ocurre, esto daría para un pleno extraordinario, no para un pleno como este.

Las cosas no se hacen bien, se pretende quitar el tiempo al grupo mixto y no creo que sea esa la solución.

Doña Minerva Artiles Castellano resume que, acabando estos turnos, antes de que se modifique este reglamento, me reitero e insisto firmemente en lo manifestado en ese primer turno de 5 minutos que, no voy a tener jamás, y ante esta situación y a pesar de este gesto lamentable compañeros, Agrupa Sureste va a seguir con una fiscalización responsable, más aún, ahora, por la falta de transparencia de este cuatripartito y ante esta situación de repulsa por la censura y la falta de respeto, vecinos y vecinas aprobándose con esta modificación del reglamento, lo que se va a





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

aprobar hoy, si tienen a bien mis compañeros del grupo mixto, abandonamos esta sesión plenaria. Buenas noches.

En estos momentos abandonan la Sesión los miembros del Grupo Mixto, [(subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)].

El alcalde-presidente, interviene aclarando que, por supuesto que pueden abandonar, es un derecho que tienen, pero que me parece que no es correcto, escuchar al grupo de gobierno los mismos argumentos que hemos tenido que estar escuchando, pues, evidentemente no quieren escucharlo, no interesa escuchar otra opinión, no me parece bien, pero tengo que aceptarlo, porque estamos en democracia.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que, lamentamos lo que acaba de ocurrir, pero ocurre precisamente, porque aquí ha habido hoy un movimiento de totalitarismo, se ha modificado exclusivamente mociones, ruegos y preguntas y el tiempo de los subgrupos del grupo mixto.

Qué es lo que se ha modificado, algo que afecte al grupo de gobierno, pues no, se ha modificado todo lo que lleva la oposición y lo que le puede hacer frente.

Le voy a regalar los minutos que me queda señor alcalde.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, responde a doña Ana Hernández, es usted exquisitamente generosa, cuando hace sus exposiciones.

Hoy me quiero dirigir a la ciudadanía, especialmente a la ciudadanía, porque si empiezo a responder en los términos que aquí se ha empleado hoy, creo que, saldrían ustedes muy mal en la foto. Han hablado de interpretación maliciosa, de asalto a la democracia, de cacicada, de finalizar abruptamente, de atropello sin precedentes, de forma torticera, de miedo al debate, de poner en riesgo nuestra democracia. Mire usted, lo que viene a traernos usted aquí, el miedo que nos viene a traer el dictador, del ansia de control, totalitarismo, pesadilla de la democracia, poder absoluto, manipulación de los tiempos, y ya usted remata con coacciones y amenazas. Ya era lo que le faltaba.

No voy a responder, porque aquí tengo argumentos sobrados para responder a cada una de las barbaridades que se han querido, que han querido ustedes achacar al gobierno, yo me voy a dirigir a la ciudadanía para explicarles que, es imposible que cinco grupos, en este caso tres más uno que están en la oposición, un grupo mixto, un grupo que quiero explicarles en qué consiste y qué ha sucedido. Por qué este cambio, no nos hemos puesto de acuerdo en ningún momento, a raíz del último pleno que, ha durado más de 4 horas, 4 horas y pico y todavía hoy no estamos, ninguno de los partidos que componemos este pleno, de acuerdo en los motivos reales que causaron ese retraso que provocó, estar más de 4 horas en un pleno, quedando pendiente mociones, quedando pendiente ruegos y preguntas, etcétera, etcétera, y no es justo que eso suceda, porque cada cosa debe tener su tiempo y su espacio, entonces, eso nos ha pasado, imagínense ustedes en un pleno con solo tres mociones, imaginemos el día que tengamos doce mociones, ese día traeremos aquí la sábana, la cama y demás, para poder terminar y no se trata de eso, se trata de darle a cada cosa su respectivo tiempo; como así debe ser.

Yo le recuerdo a usted, que ha sido la más agresiva en las palabras, que les hemos invitado y no les invitamos a hacerles partícipes del cambio del reglamento, no, no, ese no fue el motivo, el título fue: Escuchar propuestas para la Modificación del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal y mire, da la casualidad que, a usted le escuchamos y en el apartado de ruegos y preguntas que sigo teniendo mis serias discrepancias con respecto a ese punto, al final hemos atendido su propuesta y así la hemos aceptado, es decir, no fue como en etapas anteriores, donde ustedes sí que aplicaron el rodillo y no quiero sacar los acuerdos del año 2007 al 2011, los acuerdos del 2019 a 2023, no voy a entrar, porque no nos va a conducir a ningún sitio, pero, ha sido usted terriblemente agresiva con sus palabras, no estábamos acostumbrados a ese tipo de argumentos.

Con respecto a las causas, insisto, no podemos estar en un pleno más de 4 horas, para que queden pendientes de responder cuestiones importantísimas, como es la dación de cuentas, los ruegos y preguntas y como es imposible ponernos de acuerdo, como así hemos demostrado en la reunión a la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

que le hemos invitado, porque han elevado, algunos de ustedes, de forma muy elevada el tono de la voz, pues, al final no vamos a llegar a ningún lado.

Miren, los nuevos tiempos para el grupo mixto, ¿se le están quitando derechos?, no, se está haciendo justicia y equilibrio, este reglamento es muy malo para los lo que han decidido en las urnas, los ciudadanos, con este reglamento tiene al mismo tiempo un concejal de la oposición, con un solo concejal, frente a todo un gobierno que tiene 13, es decir, no es que tenga el doble de tiempo, ni el triple, es que tiene 1300%, comparativamente, el grupo de gobierno menos tiempo que algunos miembros de esa oposición, con un concejal frente a 13 del gobierno y el ejemplo más claro que hemos criticado históricamente, los primeros ustedes, cuando les ha interesado es lo que pasa en Las Islas Canarias con nuestros vecinos los Gomeros, en el Parlamento de Canarias, todos absolutamente, todos tenemos claro que, es una soberana injusticia, pero no se puede cambiar lamentablemente, porque las reglas del Parlamento no lo permite.

Fíjese usted, una isla como la Gomera, con 20.000 habitantes, puede elegir a tres parlamentarios, Ingenio con 32.000 habitantes, no puede elegir a ninguno y al final eso es lo que sucede cuando los partidos tienen una sobre representación y estamos intentando dar una respuesta sensata a una realidad que, nos podrá gustar más o nos podrá gustar menos.

Fíjese usted, la flexibilidad de este gobierno, que si pasado el tiempo volvemos a la normalidad de lo que tenía que transcurrir en un pleno, no tendríamos ningún inconveniente en aumentar los tiempos y también lo he compartido con el resto del gobierno, si los plenos son ligeros, aunque el reglamento diga lo que diga, vamos a intentar ser más flexibles y dar más tiempo, porque es verdad eso que sucede, pero no deja de ser la razón de la representación que, nos han dado los vecinos en este municipio y para la tranquilidad de todos, queremos que la oposición en Ingenio, tenga menos derechos que nadie, no, tampoco.

Siempre ponemos ejemplos de otros municipios para lo que nos interesa, Agüimes, Santa Lucía y demás, yo me he preocupado, expresamente, de preguntarle a esos compañeros que han sido compañeros suyos en la Mancomunidad, lo de los tiempos y en Santa Lucía y en Agüimes pasa exactamente lo mismo, hay un grupo mixto y el grupo mixto se tiene que repartir los tiempos, por una cuestión muy sencilla, porque de lo contrario, tendrían una sobre representación y no es justo.

Quiero terminar, porque no quiero entrar en los detalles de todas las prendas que, usted hoy ha declarado aquí ante los demás, creo que no es la actitud, fuimos socios de gobiernos y en ningún momento tuvimos esa forma de proceder, te quiero recordar que, en muchas ocasiones fuimos nosotros los que las ayudamos a sentir también, un poquito más la democracia.

Antes de pasar a la votación, invito al grupo mixto a volver a participar de esta sesión.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, cuatro abstenciones [(Grupo municipal Socialista)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

El presidente de la Sesión, matiza que, en la Junta de Portavoces se acordó debatir los puntos desde 3.2 al 3.8 de forma unida, y su votación por separado.

3.2.- PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (TS5). EXPTE. 9118/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que continúan en el tiempo las condiciones y circunstancias que generan las dificultades económicas con que se encuentran los emprendedores a la hora de poner en marcha nuevos negocios y con el objeto de seguir apoyando y fomentando la instalación de empresas en el





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

municipio y así impulsar la actividad económica en el mismo, se hace necesario continuar con medidas que faciliten su desarrollo y promuevan las nuevas iniciativas; por ello, y en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

PRIMERO: *Aprobar la prórroga de la suspensión total de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL, A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.*

SEGUNDO: *Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

TERCERO: *En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."*

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, insiste en que, primero que nada, comentar que, queremos manifestar la solidaridad del partido socialista con los representantes del municipio a los que hoy se ha coartado la libertad de expresión y se han tenido que marchar.

Interrumpe el alcalde-presidente a doña Ana Hernández, para recordarle que, usted tiene un punto para debatir ahora a lo que ha comentado el concejal de Hacienda. Aprovecha usted cualquier oportunidad para hablar de puntos anteriores, aquel punto ya está debatido, está comentado, tuvo usted la oportunidad, ahora estamos tratando otro tema totalmente distinto, por favor, se lo pido al margen de lo que le tengo que decir y aprovecho que me ha comparado usted con dos asesinos, con Gadafi y con Hitler.

Doña Ana Hernández, recalca que, el punto se ha terminado tanto para mí, como para usted.

El alcalde-presidente corrige a ésta indicándole que, aquí soy yo quien modera el pleno, con tranquilidad y con normalidad, ha provocado usted que le corrija y ha aprovechado su provocación para decir...

Me ha comparado usted con dos asesinos por un lado y por otro.

Doña Ana increpa al alcalde diciéndole que, que ha citado frases, y no comparaciones, si usted se siente aludido es su problema no el nuestro.

El Alcalde responde a doña Ana que, dos palabras, coacciones y amenazas, ahí está el juzgado y por favor, ahora vamos a comentar el punto que toca.

Continúa doña Ana Hernández, con su exposición, solicitando que, también le pido yo por favor que, en el tiempo que me toque a mí hablar, me permita como mínimo expresar lo que yo quiero expresar, así como mi grupo.

Las suspensiones de ordenanza, las suspensiones de sanciones de pago de impuestos de tasas, hacen que los beneficios se revoquen en nuestra ciudadanía, las prórrogas estas que hoy se traen, la llevamos trayendo hace ya muchos mandatos; por lo tanto, no es nada nuevo de este grupo de gobierno.

Sí que traen dos modificaciones diferentes, una de la de las cuales tiene que ver con servicios que la ciudadanía tenía que pagar siendo siempre necesario, como el certificado de empadronamiento, certificado de residencia o el certificado de convivencia.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por todo esto, nosotros vamos a votar a favor, no vamos a hablar en ningún punto más, como así lo hemos acordado en la Junta de Portavoces y así también, hacemos que el pleno tenga fluidez.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3.- PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASITAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJAS O AMBULANTES (TA6). EXPTE. 9120/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que actualmente los Mercadillos Municipales de Ingenio continúan con escasos puestos de venta de productos a pesar de los esfuerzos por fomentar la participación debido a las dificultades económicas con que se encuentran los emprendedores a la hora de poner en marcha iniciativas de negocio.

Conocedores de tal circunstancia y al objeto de apoyar y fomentar la instalación de nuevos puestos en el Mercadillo Municipal y así impulsar la actividad económica en el mismo, en virtud de lo establecido en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

PRIMERO: Aprobar la prórroga de la suspensión parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASITAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJAS Y AMBULANTES, concretamente la Disposición Adicional que queda redactado de la siguiente manera:

***"DISPOSICIÓN ADICIONAL ***

Se suspende la exacción del pago de la tasa establecida en esta ordenanza, por un periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, para los puestos colocados en las zonas establecidas para el Mercadillo Municipal con el fin de apoyar y fomentar la instalación de nuevos puestos en el Mercadillo Municipal y así impulsar la actividad económica en el mismo."

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, diecisiete **votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.4.-MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA EXACCIÓN (IP1). EXPTE. 9123/22023.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prorrogar de la suspensión la exacción del pago del impuesto a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

Por otro lado, como refuerzo de la campaña de concienciación vecinal destinada a incentivar a los ciudadanos del municipio para que procedan al amurallamiento de solares a fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano, se propone una nueva prórroga de la suspensión de la exacción del tributo a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas por tal concepto.

PRIMERO: Aprobar modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente la Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se suspende la exacción de pago del impuesto establecido en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2024, para:

- 1. La ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario.*
- 2. Las obras de amurallamiento de solares, con el objeto de dar continuidad a la campaña de concienciación ciudadana con el fin de tratar de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano."*

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.5.-MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA EXACCIÓN (TA2). EXPTE. 9126/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

"Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prórroga de la suspensión de la exacción del pago de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, concretamente en la Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

***"DISPOSICIÓN ADICIONAL ***

Se suspende la exacción del pago de la tasa establecida en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2024, para la ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario."

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.6.-MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, PARA PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LA EXACCIÓN (TS 10). EXPTE. 9125/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prórroga de la suspensión la exacción del pago de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

Por otro lado, como refuerzo de la campaña de concienciación vecinal destinada a incentivar a los ciudadanos del municipio para que procedan al amurallamiento de solares a fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano, se propone una nueva prórroga de la suspensión de la exacción de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas por tal concepto.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicios Urbanísticos, concretamente la Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

***"DISPOSICIÓN ADICIONAL ***

Se suspende la exacción de pago de la tasa establecida en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2024, para:

1. *La ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario.*

2. *Las obras de amurallamiento de solares, con el objeto de dar continuidad a la campaña de concienciación ciudadana con el fin de tratar de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano."*

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.7.-MODIFICACIÓN DE LOS ART. 2 Y 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN CENTROS DE ESTANCIAS Y/O ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES (TS16). EXPTE. 9127/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN CENTROS DE ESTANCIA Y/O ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, en cuanto a la supresión de uno de los dos tipos de prestación de servicios para dejar una única modalidad debido que la demanda del perfil de usuarios en el Centro así lo requiere. En consecuencia, se debe a dar una nueva redacción a los artículos 2 y 5, ajustando a la legislación aplicable.

Visto que los informes preceptivos emitidos al efecto son favorables.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN CENTROS DE ESTANCIA Y/O ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, concretamente, en los artículos 2 y 5 quedando redactados de la siguiente manera:

En el Artículo 2.A):

Donde dice:

[...]





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En este centro se distinguen dos tipos de servicios:

- A.1) *Estancia diurna almuerzo y merienda incluido.*
- A.2) *Estancia diurna sin comida.*

[...]

Debe decir:

[...]

En este centro se distinguen la prestación de servicios que incluye:

- A.1) *Estancia diurna y almuerzo incluido.*

[...]

En el Artículo 5.1.:

Donde dice:

[...]

5.1.- Estancia en el Centro de Estancia Diurna:

- *Modalidad: estancia más almuerzo y merienda: 92,00 €.*
- *Modalidad: sólo estancia sin comidas: 30,00 €.*

[...]

Debe decir:

[...]

5.1.- Estancia en el Centro de Estancia Diurna:

- *Modalidad: estancia más almuerzo: 92,00 €.*

[...]"

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente."

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.8.-MODIFICACIÓN DE LOS ART. 7, 8 Y 9 DE LA ORDENANZA FISCAL POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES (TS 1). EXPTE.9128/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 20 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, en cuanto a una adaptación a la situación actual atendiendo a la progresiva





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

informatización y digitalización de toda la sociedad (incluyéndose a las Administraciones Públicas), procediéndose a:

- Suprimir el cobro de ciertos trámites (artículo 7).
- Una mejor redacción en el artículo 7.6.
- Especificar los supuestos en que proceden las devoluciones de la tasa-derecho de participación en procesos selectivos (artículo 8.4).
- Incorporar y omitir exenciones según la normativa aplicable (artículo 9) Visto que los informes preceptivos emitidos al efecto son favorables.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7194 de 20 de octubre de 2023.

PRIMERO: Aprobar la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, concretamente, en los artículos, 7, 8 y 9 quedando redactados de la siguiente manera:

***En el Artículo 7. CUOTA TRIBUTARIA:**

Donde dice:

TIPO DE DOCUMENTO	TARIFA
1.- Censos de población. Por cada certificado:	
- Certificado de convivencia	2,00
- Certificado de residencia	2,00
- Certificado de empadronamiento simple	2,00
- Certificado de empadronamiento detallado	7,00
2.- Copias de documentos:	
- Copia en papel Tamaño DIN A4 o folio, una copia a una cara	0,18
- Copia en papel tamaño DIN A3	0,30
- Copias heliográficas (€/metro)	8,00
- Copia en papel del callejero municipal, en blanco y negro	3,50
- Copia en papel del callejero municipal, en color	7,00
- Copia digital en soporte CD	7,00
- Copia digital en soporte DVD	15,00
3.- Compulsas:	
- Bastanteo de poderes que haya de surtir efecto en las Oficinas Municipales	15,00
- Compulsas de otros documentos, por hoja	0,30
4.- Certificados sobre datos catastrales de bienes:	
- Copia cartografía en soporte papel (DIN A3/A4)	8,00
- Copia cartografía urbana, en soporte digital, por cada hectárea	4,00
- Copia cartografía rústica, en soporte digital, por cada hectárea	0,25
- Certificaciones literales, por cada bien inmueble o parcela	4,00
- Certificaciones descriptivas y gráficas, por cada parcela	15,50
- Linderos de la certificación anterior, por cada uno	4,00
5.- Informes y certificados urbanísticos	
- Certificado urbanístico simple, por cada finca o parcela	9,00
- Certificado urbanístico con descripción detallada, cada finca o parcela	15,50
- Certificado de antigüedad, por cada finca	12,00
- Informes del estado de obras de edificaciones ejecutado conforme a proyectos no redactados por la Oficina Técnica Municipal	32,00
- Informe sobre cualquier aspecto de infraestructura o edificaciones	63,50
- Por cualquier otro informe o certificado que se expida por la Oficina Técnica a instancia de parte	15,50
- Certificados de segregación, agrupación o división de parcelas, por cada finca que se segrega, agrupa o divide de la finca matriz	38,00
- Ratificación de actas de alineaciones y rasantes	60,00
- Informe municipal previo para la tramitación de Calificación Territorial	30,00
6.- Derechos de examen (Según los subgrupos de la Ley 7/2007)	
- Subgrupo A1	60,00
- Subgrupo A2	48,00
- Subgrupo B y C1	36,00
- Subgrupo C2	24,00
- Agrupaciones profesionales (Grupo E de la Ley 7/2007)	12,00
7.- Tramitación de documentos a través de ventanilla única	
- De 1 a 4 folios	3,50
- De 5 a 20 folios	7,00
- De 21 a 100 folios	10,50
- A partir de 101 folios	14,00
7.- Otros expedientes o documentos	
- Título de cesión de nichos de cementerios municipales	3,50
- Otorgamiento de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos	12,00
- Otorgamiento de licencia y placas de vados y reservas de estacionamientos	21,00
- Atestados policiales	2,00
- Cualquier documento o expediente no expresamente tarifado	3,50

Debe decir:



"La cuota tributaria será la que se indica en las siguientes tarifas:

TIPO DE DOCUMENTO	TARIFA
1.- Copias de documentos:	
- Copia en papel Tamaño DIN A4 o folio, una copia a una cara	0,18
- Copia en papel tamaño DIN A3	0,30
- Copias heliográficas (€/metro)	8,00
- Copia en papel del callejero municipal, en blanco y negro	3,50
- Copia en papel del callejero municipal, en color	7,00
- Copia digital en soporte CD	7,00
- Copia digital en soporte DVD	15,00
2.- Compulsas:	
- Bastanteo de poderes que haya de surtir efecto en las Oficinas Municipales	15,00
- Compulsas de otros documentos, por hoja	0,30
3.- Certificados sobre datos catastrales de bienes:	
- Copia cartografía en soporte papel (DIN A3/A4)	8,00
- Copia cartografía urbana, en soporte digital, por cada hectárea	4,00
- Copia cartografía rústica, en soporte digital, por cada hectárea	0,25
- Certificaciones literales, por cada bien inmueble o parcela	4,00
- Certificaciones descriptivas y gráficas, por cada parcela	15,50
- Linderos de la certificación anterior, por cada uno	4,00
4.- Informes y certificados urbanísticos	
- Certificado urbanístico simple, por cada finca o parcela	9,00
- Certificado urbanístico con descripción detallada, cada finca o parcela	15,50
- Certificado de antigüedad, por cada finca	12,00
- Informes del estado de obras de edificaciones ejecutado conforme a proyectos no redactados por la Oficina Técnica Municipal	32,00
- Informe sobre cualquier aspecto de infraestructura o edificaciones	63,50
- Por cualquier otro informe o certificado que se expida por la Oficina Técnica a instancia de parte	15,50
- Certificados de segregación, agrupación o división de parcelas, por cada finca que se segrega, agrupa o divide de la finca matriz	38,00
- Ratificación de actas de alineaciones y rasantes	60,00
- Informe municipal previo para la tramitación de Calificación Territorial	30,00
5.- Derechos de participación en procesos selectivos de personal (según los subgrupos de la Ley 7/2007, hoy RD legislativo 5/2015)	
- Subgrupo A1	60,00
- Subgrupo A2	48,00
- Subgrupo B y C1	36,00
- Subgrupo C2	24,00
- Agrupaciones profesionales (Grupo E de la Ley 7/2007)	12,00
6.- Otros expedientes o documentos	
- Título de cesión de nichos de cementerios municipales	3,50
- Otorgamiento de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos	12,00
- Otorgamiento de licencia y placas de vados y reservas de estacionamientos	21,00
- Atestados policiales	2,00
- Cualquier documento o expediente no expresamente tarifado	3,50

En el Artículo 8. **NORMAS DE GESTIÓN:**

Debe decir:

4. Las devoluciones de las tasas definidas en el artículo anterior se regirán según lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo, en la tasa por derecho de participación en procesos selectivos de personal, la devolución procederá en los siguientes casos:

- Cuando la persona aspirante abone la tasa y posteriormente no presente solicitud de participación en la convocatoria pública.
- Cuando la persona aspirante haya efectuado un ingreso por importe superior al establecido en la Convocatoria; en este caso, se procederá a la devolución de la diferencia.
- Cuando la persona aspirante haya abonado la tasa una vez concluido el plazo de presentación de la solicitud de participación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

No procederá la devolución de la tasa por los derechos de participación cuando la persona aspirante sea excluido del proceso selectivo por causa imputable al mismo, o cuando siendo admitido/a no participe en el proceso selectivo por causas ajenas al Ayuntamiento.

En ningún caso el abono de la tasa por los derechos de participación eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado dichos derechos."

En el Artículo 9.1). EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES, apartado 1):

Donde dice:

[...]

f) *El uso de la ventanilla única por residentes en el Municipio.*

g) *Los documentos obtenidos directamente en la sede electrónica del Ayuntamiento, sin mediación de ningún trámite adicional.*

[...]

Debe decir:

[...]

f) *Los participantes en procesos selectivos, previa acreditación correspondiente, de las siguientes circunstancias:*

a. *Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100 que acrediten su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida mediante certificación del órgano competente.*

b. *Las personas aspirantes que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas, convocadas por esta Administración. Para el disfrute de la exención será requisito que en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Estas condiciones deberán ser acreditadas por medio de certificados emitidos por la Administración competente.*

[...]”

SEGUNDO: *Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

TERCERO: *En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente.”*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.9.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 35/2023, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. EXPTE. 9095/2023.

Antes de la exposición se informa que, en la Junta de Portavoces se acordó aprobar sólo el Suplemento de Crédito, por importe de 810.000 € y se retira de la propuesta el Crédito Extraordinario, por importe de 24.000 €, correspondiente a la Promoción Cultural.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito presupuestario, en unos casos, o el crédito consignado es insuficiente en otros, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2022, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 35/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vistas las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

*Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, o bien el existente es insuficiente, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA:***

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 35/2023, en la modalidad Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
3300.623.00	CULTURA	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	160.000,00
1610.227.06	AGUA	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	650.000,00
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	810.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

El alcalde-presidente aclara que, la suspensión de Crédito Extraordinario, por importe de 24.000 €, correspondiente a la Promoción Cultural, no es que no hayan sido elegidos sino que ellos finalmente han desistido de esa operación, y es importante el detalle, porque había una noticia muy importante para nuestra banda sinfónica que, de toda España, había sido elegida para representar a Disney, en esa gira a nivel nacional, en Península Ibérica, eso fue una cosa que han conseguido por méritos propios, comparativamente con otras sociedades y orquestas que, existen a nivel nacional; la nuestra, su nivel tan elevado que, han alcanzado, es lo que había hecho que eligieran a nuestra banda sinfónica, al final, la banda por motivos varios han sido, los que han desistido de esa invitación y lo han dejado para una futura ocasión.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, inicia su exposición indicando que, antes de empezar quisiera mostrar mi solidaridad con los compañeros representantes municipales, a los cuales, se les ha coartado la libertad de expresión esta noche.

Con respecto a este punto en concreto, comentar que 160.000 € en suministros, modernización sostenible del Federico García Lorca, necesario.

Gastos por déficit generado por el servicio de agua potable, con Aqualia 650.000, nosotros podemos entender que puede ser necesario, bueno, son sus cuentas. Estamos hablando de 810.000€, quisiera recordar palabras de miembros de su grupo de gobierno señor alcalde, usted posiblemente, no lo recuerde porque usted no estaba, usted renunció a su acta en 2019 y no sabe de lo que estamos hablando pero, yo se lo recuerdo; miembros que estaban en la oposición en ese momento, estaban en la oposición del pleno en el mes de junio año 2022, palabras textuales: " el gobierno están realizando una explosión de gastos en el último año electoral, por ser electoral, no lo entendemos, esto en mayúscula, no lo entendemos".

Pues bueno, lo que no entiende el partido socialista es que, en apenas cuatro meses, lleven ustedes en torno a 6 millones de euros en modificación, con cargo a la hucha, como decimos todos, para que las personas lo entiendan.

El Partido Socialista aprobó un presupuesto, junto con el resto de los grupos que estaban gobernando en ese momento, en torno a 38 millones de euros, el partido socialista con el gobierno en ese momento, dejó saneado el ayuntamiento, teníamos un ahorro en las cajas, en el remanente de 24 millones de euros, la cuestión es, ustedes en apenas 4 meses ya llevan 6 millones de euros en modificaciones de presupuesto, por esta regla de tres, nos podemos quedar, en menos de un año y que los vecinos y las vecinas del municipio de Ingenio entiendan, nos podemos quedar apenas sin ahorro. Teniendo en cuenta que, viene el tema del techo de gasto, es posible que en todo este proceso, va a llegar que los ayuntamientos tengamos que ajustar bastante, los gastos, por el tema de la normativa, que nos podamos quedar un poco, en bancarrota, solo pido que, todas las modificaciones que ustedes pretendan hacer, de aquí a que a que finalice el año, sean miradas con





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

lupa, controlen bien, esperemos que las urgencias que están viniendo, esas urgencias que ustedes tienen, que plantean, sean debidamente justificadas y por el bien de todos los vecinos y las vecinas de este pueblo que tenga esa eficiencia que pretenden dar con sus modificaciones de crédito simplemente. Esa era la reflexión.

Por supuesto, nos vamos a abstener, porque son sus cuentas.

Don Javier Espino, responde a don Domingo, en respuesta a lo suyo, son nuestras cuentas, pero también son las suyas, porque como usted no estaba en la legislatura pasada, a lo mejor, no se lo han contado sus compañeros, pero, lo que hay que pagar del agua viene de muchos años atrás y viene de un acuerdo de la legislatura anterior que, se aprobó por unanimidad. Y estos son los pagos procedentes, que no están reflejados en los presupuestos que ustedes dejaron aprobados, por lo tanto, hay que usar el remanente, porque no hay dinero para ello.

Lo del Federico García Lorca que, también es muy necesario, viene de un contrato que lleva 3 años coleando, por dificultades de la adjudicación por los licitadores y probablemente, se pierda la subvención que había, y no es achacable ni al grupo de gobierno anterior, ni a este, sino que, son las circunstancias del contrato, entonces, son nuestras cuentas, pero también son las suyas.

En cuanto al uso de los remanentes, pues, los que han sido necesarios, teniendo en cuenta que ya no se va a poder usar, quédese tranquilo que, poco ahorro se va a gastar, porque van a entrar en vigor las nuevas disposiciones presupuestarias, nada más don Domingo.

El alcalde-presidente, cierra el punto comentando que, con bastante frecuencia hablan ustedes de la renuncia al acta, me gustaría dejar ese tema en el tintero y así evitamos que tenga que responderles.

Con respecto al ahorro de los 24 millones, don Domingo, qué triste, tener tanto dinero en el banco y renunciar a tantos servicios, eso es lo que debemos valorar. Si el dinero es para invertirlo, bienvenido sea, si es para malgastarlo, es cuando tenemos auténticos problemas, como algunas partidas que no vienen a cuento hoy, que no quiero enumerar.

En bancarrota don Domingo, yo no sé si usted es de económicas y usted del ejercicio físico, pero hombre la bancarrota, es un término muy agresivo para la situación saneada que tenemos, que en parte es por ustedes y en parte es porque no lo han podido invertir o gastar debidamente en tiempo y forma.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)] y, cuatro abstenciones [(Grupo municipal Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.10.- ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL GRUPO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS PARA EL EJERCICIO 2023. EXPTE. 402/2014.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 17 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el informe favorable emitido por la Interventora General con fecha 16/10/2023 relativo a las asignaciones a Grupos Políticos Municipales, se eleva al Pleno Municipal la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7024 de 17 de octubre de 2023.

Se resuelve:

Primero: Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a favor del Grupo Político Mixto – PARTIDO POPULAR PROYECTO SOMOS CIF V-56.357.965 con cargo a la partida presupuestaria 9120- 489.51 conforme a los siguientes importes:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ANUALIDAD 2023					
GRUPO POLITICO	1ER TRIMESTRE	PARTE PROPORCI. 2º TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	TOTAL
PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS		130,21	901,50	901,50	1.933,21

(...)"

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, en la aportación económica de los partidos políticos que formamos parte de la corporación, están recogidos en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales por lo que, solo nos queda añadir que, votaremos a favor de este punto.

En el momento de proceder a la votación, doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), no se encuentra presente en la sesión.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

En estos momentos se incorpora doña Alejandra Rodríguez Pérez, a la sesión.

3.11.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO Nº 2023-6739, DE 18 DE OCTUBRE, SOBRE APROBACIÓN TÉCNICA DEL "REFORMADO DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN" Y COMPROMISO DE APROBACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. 5517/2020.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 20 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Antecedentes:

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023 que consta en el expediente Gestiona nº. 5517/2020, fue remitido al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante IIDGC) y se da aquí por reproducido a todos los efectos legales, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...PRIMERO: Aprobar técnicamente "REFORMADO DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN", elaborado por la Oficina Técnica Municipal sin que se produzca variación del Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido el 7% de IGIC, asciende al importe de 1.927.681,17 Euros, en virtud de la actualización de precios aprobada por Decreto de la Alcaldía nº. 2021-2607, de 20 de abril.

SEGUNDO: Reiterar al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria la solicitud de colaboración económica formulada para la financiación del nuevo presupuesto de contrata del proyecto de reforma integral, con cargo a los remanentes disponibles de ejercicios anteriores, debiendo remitirse un ejemplar del Proyecto Reformado para la supervisión técnica del mismo, junto con el acuerdo del Pleno Corporativo y cuantos otros documentos resulten exigibles para completar la solicitud de subvención..."

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:

1ª.- CONSIDERANDO que, al objeto de subsanar los reparos detectados por la Oficina de Arquitectura del IIDGC en relación con los documentos incorporados al citado Reformado, los Técnicos Municipales D. Lucrecio Gil Sánchez; D. Eduardo J. Rodríguez González y D. Juan José Hernández Ramírez, completaron el día 31 de agosto de 2023 la redacción de nuevos documentos subsanados del "REFORMADO DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN", con variación del Presupuesto de Contrata (incluido IGIC) que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

asciende a la cantidad de 1.950.600,57 Euros y, una vez remitido al organismo autónomo del Cabildo Insular anteriormente citado con nuestro escrito nº. 2023-S-RC-1589, de fecha 31 de agosto, el día 12 de septiembre se recibió el requerimiento nº. 2023-S-RC-291, al que se acompaña el Informe de Supervisión emitido por los Servicios Técnicos del Instituto Insular, en el que se hacen constar la siguiente

"...CONCLUSIÓN: Según lo expuesto, el redactor del presente Informe concluye que, desde el punto de vista técnico, el proyecto de obra denominado "REFORMA INTEGRAL EN EL CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN" (INGENIO)." redactado por Lucrecio Gil Sánchez, Arquitecto Municipal; Eduardo Rodríguez González, Arquitecto Técnico Municipal y Juan José Hernández Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, fijado en la cantidad total de 1.822.991,19 # al que corresponde un IGIC de 127.609,38 # (Importe total. 1.950.600,57 #), NO CONTIENE la documentación requerida para ejecutar las obras incluidas en el mismo, reuniendo cuantos requisitos son exigidos por la LCSP, el RGLCAP y el resto de normativa que le afecta, INFORMANDO DESFAVORABLEMENTE, por tanto, la supervisión del mismo.

Se condiciona supervisión favorable del Proyecto aportado a la subsanación de las siguientes observaciones, con el fin de cumplir cuantos requisitos son exigidos por la LCSP, el RGLCAP y el resto de normativa que le afecta:

A. SE REQUIERE incorporar en la memoria de proyecto la propuesta de CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

B. SE REQUIERE incorporar a la memoria descriptiva una manifestación sobre la NECESARIEDAD, O NO, DE REVISIÓN DE PRECIOS, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP y 104 del RGLCAP..."

2ª.- CONSIDERANDO que el día 14/09/2023, los Técnicos Municipales autores del proyecto reformado han elaborado y firmado los documentos de subsanación que han sido enviados al IIDGC el mismo día con nuestro escrito nº. 2023-S-RC-1621, verificándose que en el D4 Memoria Descriptiva y Anejos, se ha procedido a cumplimentar los requerimientos A y B anteriormente transcritos incorporando la siguiente información:

A. SE REQUIERE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. En el apartado 1.5 se inserta la siguiente información: "Se considera que será suficiente con la acreditación por los empresarios de disponer de la siguiente clasificación:

CATEGORÍA: 4

GRUPO: C Edificaciones

SUBGRUPOS: 4 - Albañilería, revocos y revestidos; 6 - Pavimentos, solados y alicatados."

B. NECESARIEDAD, O NO, DE REVISIÓN DE PRECIOS, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP y 104 del RGLCAP. En el apartado 2.0: CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, se hace constar expresamente que "...El presente contrato no será objeto de revisión de precios..."

3ª.- CONSIDERANDO que el día 02/10/2023 se ha recibido el escrito del IIDGC nº. 2023S-RC-312, registrado de entrada al nº. 2023-E-RC-9201, mediante el que se requiere la aportación de la siguiente documentación económico-administrativa para completar el expediente de concesión de la subvención de 1.927.681,17 Euros asignada a este Ayuntamiento:

1. Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, relativo a la aprobación del último proyecto técnico de la citada obra con el nuevo importe.

2. Documento acreditativo de la retención presupuestaria, por el importe que el Ayuntamiento debe costear (22.919,4 €).





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

4ª.- *CONSIDERANDO que la Interventora General de este Ayuntamiento ha emitido el día 16 de octubre del presente año el requerido documento RC (Retención de Crédito), por importe de 22.919,40 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.632.00 /2023, con número de operación 220230014978, con el siguiente concepto: RC APORTACION MPAL. AL PROYECTO "REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIAN" (EXPTE 5517/2020).*

5ª.- *CONSIDERANDO que, en lo concerniente al órgano municipal competente para resolver la aprobación del proyecto que nos ocupa a tenor de lo informado por la Intervención General y lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, teniendo en cuenta que, si bien y a tenor de lo informado por la Intervención General el gasto que comportaría la ejecución del proyecto que nos ocupa no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios municipales del presente ejercicio, por otra, el coste del proyecto técnico no está previsto en el presupuesto municipal vigente sino que se va a solicitar financiación a la Administración Autonómica que, previsiblemente, sería de carácter plurianual, corresponderá al Pleno Corporativo la aprobación técnica de este proyecto de ejecución de obras.*

No obstante, tomando en consideración, por una parte, que en el requerimiento del IIDGC se ha establecido un plazo de DIEZ DÍAS desde la recepción de la notificación para la remisión de la documentación económico-administrativa exigida y, en consecuencia, no resulta posible esperar a la aprobación en la próxima sesión ordinaria prevista para el próximo día 30 de octubre y, por otra parte, habida cuenta que el proyecto reformado que nos ocupa ya ha sido aprobado "técnicamente" por el Pleno Corporativo en la sesión de fecha 25 de abril de 2023 y ahora se trata solamente de aprobar las subsanaciones introducidas en los documentos del proyecto y, especialmente, el nuevo presupuesto de contrata que se eleva al importe de 1.950.600,57 Euros y el compromiso de este Ayuntamiento de aportar el incremento de 22.919,40 Euros con cargo a fondos propios municipales, se considera conveniente a los intereses municipales resolver por Decreto de la Alcaldía y someter a ratificación en la primera sesión plenaria que se celebre.

En consecuencia con todo lo expuesto anteriormente y, de conformidad con el contenido de los certificados, informes técnicos y jurídicos y autorizaciones administrativas obrantes en el expediente y que se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales por razones de eficiencia administrativa; de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; lo establecido en el artículo 166.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y la regulación anteriormente invocada en cuanto al órgano competente para este acto administrativo, la Jefatura del Área de Servicios Socioculturales, Asistencia a las Personas y Fomento de la Calidad de Vida, conjuntamente con la Concejala Delegada de Deportes, tienen a bien proponer al ALCALDE-PRESIDENTE se dicte Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar técnicamente el nuevo documento denominado "REFORMADO DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIAN", elaborado por la Oficina Técnica Municipal el día 14/09/2023 para la subsanación de los reparos detectados por la Oficina de Arquitectura del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, con variación del Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido el 7% de IGIC, asciende al importe de 1.950.600,57 Euros.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.632.00 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, el incremento de 22.919,40 Euros respecto de la subvención asignada por el IIDGC para este proyecto que asciende a 1.927.681,17 Euros, a cuyo fin se ha incorporado al expediente por la Intervención General el documento RC con número de operación 220230014978.

TERCERO: Remitir al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria el documento contable de Retención de Crédito (RC) mencionado en el resolutivo SEGUNDO, junto con la presente Resolución, para completar la documentación exigida para tramitar la concesión de la subvención asignada para la financiación de la actuación inversora que nos ocupa.

CUARTO: Elevar la presente Resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre para su ratificación si procede."





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

***En consecuencia con todo lo expresado en la Resolución de la Alcaldía anteriormente transcrita, la Jefatura del Área de Servicios Socioculturales, Asistencia a las Personas y Fomento de la Calidad de Vida, conjuntamente con la Concejala Delegada de Deportes, tienen a bien proponer al PLENO CORPORATIVO se adopte acuerdo en los siguientes términos: ***

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7209 de 20 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

ÚNICO: Ratificar en todas sus partes y en sus propios términos **el Decreto de la Alcaldía nº. 2023-6739, de 18 de octubre, sobre aprobación técnica del "REFORMADO DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN"**, elaborado por la Oficina Técnica Municipal el día 14/09 /2023 para la subsanación de los reparos detectados por la Oficina de Arquitectura del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, con variación del Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido el 7% de IGIC, asciende al importe de 1.950.600,57 Euros y el compromiso de aportación municipal, **debiendo darse traslado del presente acuerdo plenario al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para su conocimiento y efectos procedentes."**

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, manifiesta su deseo de mostrar una vez más, la solidaridad de este grupo socialista con los compañeros del grupo mixto que, han tenido que ausentarse de este pleno porque se les ha llamado.

Con respeto al punto, he de decir que, hoy Ingenio está un paso más cerca de haber hecho realidad este proyecto, un proyecto que beneficia a numerosos usuarios y usuarias del pabellón Chano Melián. El Cabildo por fin, transfiere un dinero, cumpliendo un compromiso adquirido por el anterior consejero de deportes del Cabildo de Gran Canaria, en la legislatura anterior. Un trabajo mano a mano que, hizo esta corporación, el ayuntamiento de Ingenio, con el Instituto Insular de Deportes, al que se presentó varios proyectos, este fue el que finalmente quedó aprobado, como bien ha explicado el concejal de urbanismo.

Como hubo un lapsus de tiempo, porque el Cabildo no terminaba de aprobar los remanentes y no nos podían hacer la transferencia, aprovechamos para hacer una mejora en ese proyecto y se presentó un reformado del mismo, al que ahora da respuesta el Consejo Insular de Deportes, pidiendo que se modifiquen ciertas cuestiones que, se responden en este escrito y vuelve a entregarse pues, ese reformado para que se pueda hacer esa transferencia, de cerca de 2 millones de euros a este municipio; que va seguramente, va a ser un gran regalo para los usuarios como digo de este pabellón y también, pues, una reforma integral, no solo del pabellón, sino, del entorno de la Capellanía y del Barrio la Jurada que, mejorará todo el entorno del colegio, el pabellón, la nueva biblioteca y también se está haciendo un entorno escolar seguro, alrededor de ese entorno para que todo sea una actuación integral del conjunto.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

3.12.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2023. EXPTE. 578/2023.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

Antes de pasar a la exposición, se aclara que, en la Junta de Portavoces, se determinó que, se aprobaría eliminando LÍNEA ESTRATÉGICA 8: CULTURA, concretamente el punto 8.e) SOCIEDAD MUSICAL "VILLA DE INGENIO".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Vistas las propuestas de las diferentes Concejalías para llevar a cabo modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones tanto por incrementos como por creación de nuevas líneas de subvención.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluían las subvenciones con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 siguientes:

PRIMERA: Incrementar en 5.000,00 euros el importe destinado a la línea de actuación 11.a), quedando la misma de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 11: AGRICULTURA Y GANADERÍA

11.a) PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES

Denominación: Subvención por participación en ferias y exposiciones ganaderas y agrícolas.

Procedimiento de concesión: Concesión directa por participación.

Objetivos: Fomento del sector primario, favoreciendo la viabilidad y competitividad de las explotaciones de dicho sector, la sostenibilidad de los mismos y la promoción de los productos locales y la adaptación a las tendencias del mercado.

Importe: 20.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4100.480.10

SEGUNDA: Incrementar en 5.844,33 euros el importe destinado a la línea de actuación 3.a), quedando la misma de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ARCHIVO Y PATRIMONIO CULTURAL

3.a) FESTIVAL DE FOLKLORE

Denominación: Convenio de colaboración con la entidad "Asociación Cultural Coros y Danzas de Ingenio" para la organización del Festival Internacional de Folklore.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

Objetivos: Desarrollo del Festival Internacional de Folklore.

Importe: 100.844,33 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3360.489.00

TERCERA: Incrementar en 22.000,00 euros el importe destinado a la línea de actuación 5.a), quedando la misma de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: COMERCIO





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

5.a) INCAE

Denominación: Convenio con la Asociación de Empresarios INCAE, destinada a gastos de funcionamiento y desarrollo de campañas de fomento del comercio y consumo en el municipio.

Procedimiento de concesión:

Concesión directa.

Subvención nominativa.

Objetivos: Fomentar la actividad económica del Municipio, mediante estrategias de comunicación y otras actividades, para hacer llegar a los consumidores la oferta comercial de Carrizal e Ingenio, como gastronomía, tiendas, artesanías y servicios profesionales.

Importe: 28.500,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4300.489.00"

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, considera que son sus líneas estratégicas, ustedes hacen sus modificaciones, ven las necesidades y actúan en función de la idea política que tengan.

50000€ de incremento para la feria de agricultura y ganadería, 100.844 €, para el Festival del Folklore y 28.500 € para INCAE, no, en función de los proyectos que ellos vayan planteando.

Solamente, hacer dos observaciones. Estamos hablando de unos 33,000, lo que es la modificación. La primera observación: evidentemente, y sería el seguir la máxima transparencia y un seguimiento exhaustivo del dinero público, eso, por un lado, que no dudo que se pueda, que se vaya a hacer, evidentemente.

La segunda, la más importante por parte del Partido Socialista, es el interés que tenemos nosotros en que ustedes empiecen a desarrollar la Ley del Mecenazgo, aprobada en abril de 2023 y empieza a partir de enero del 2024, y en ella de lo que se trata es de hondar un poquito, es en trabajar a través generar mecanismos, desarrollar mecanismo para que las empresas privadas, puedan ayudar.

Sé que hay personas que, sabemos de lo que estamos hablando, a los organismos públicos, a las asociaciones, a los colectivos y eso ya es un dinero que dejamos de dar, desde del dinero público. Entonces, intentar trabajar en esa línea, conseguir subvenciones, ver y desarrollar todo lo que es la Ley, lo que supone la ley del mecenazgo, de beneficios para toda la actividad cultural, deportiva del municipio y también de beneficios Fiscales para las empresas.

Yo pienso que, Ingenio es un lugar en el que se está trabajando, yo creo que hay líneas que la potenciación del comercio, de las empresas y eso tiene que ir también, puede ir de la mano de asesoramiento.

En cuestión a esta ley que, al final nos va a redundar en todo, entonces, por un lado, fiscalizar, transparencia y, por otro lado, potenciar que, las empresas privadas sean las que ayuden a la subvención a los colectivos. Eso va a redundar en que podremos tener más dinero para poder gestionarlo en otros gastos que consideremos.

Don Francisco Javier Espino, responde a la exposición de don Domingo, argumentando que, en cuanto a fiscalización no le quepa duda, además, contamos aquí con una interventora de primer nivel que, es muy eficaz y en cuanto a lo otro, pues yo lo invito a que tengamos reuniones y desarrollemos junto con todo lo demás, que quieran participar en la elaboración de los beneficios que pueda traer esa ley.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)] y, cuatro abstenciones [(Grupo municipal Socialista,)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3.13.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. EXPTE. 7735/2023

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 24 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 31/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 118, de fecha 29 de septiembre de 2023 se publicó el anuncio de exposición al público del correspondiente expediente a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del 2 de octubre de 2023, durante cuyo plazo, que finalizó el 23 de octubre.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2023 fue presentada por D. José Pedro Cabrera Vega, en representación de PROMOVICAN, S.L., una alegación a dicho expediente, con registro de entrada 2023-E-RE-9924, en la que se expone que el importe a abonar por la expropiación de las parcelas del suelo de los Sistemas Generales Lomo Cardón y Majoreras adscritos al SUSNO-13 LOMO CARDÓN es inferior al incluido en el expediente de modificación de créditos, solicitando que se "proceda a su ESTIMACIÓN alterando el acuerdo de modificación presupuestaria en los términos anteriormente expuestos".

Vistos los informes emitidos por la Jefatura del Área de Urbanismo y por la Intervención Municipal.

SE PROPONE:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. José Pedro Cabrera Vega, en representación de PROMOVICAN, S.L., con registro de entrada 2023-E-RE-9924, con fecha 23 de octubre de 2023, en base a las consideraciones expuestas en el informe de la Jefatura del Área de Urbanismo.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 31/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente desglose:

1) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.21400	SEGURIDAD	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8.000,00
1510.60000	URBANISMO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	1.542.192,31
1531.22799	ACCESO A NÚCLEOS POB	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000,00
1710.61900	PARQUES Y JARDINES	OBRAS DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	34.007,30
1720.22706	MEDIOAMBIENTE	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.672,00
3110.22699	SALUD PÚBLICA	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
3110.22799	SALUD PÚBLICA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00
3230.63200	EDUCACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS	31.443,84
3300.22699	CULTURA	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
3420.62300	INSTALACIONES DEPORT	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.000,00
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.775.315,45

2) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.63200	SEGURIDAD	OBRAS DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS	41.000,00
9330.21200	PATRIMONIO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21.193,49
9330.61900	PATRIMONIO	OBRAS DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	33.020,20
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	95.213,69
		TOTAL MODIFICACIÓN	1.870.529,14

TERCERO: Ordenar la publicación del mismo, resumido a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas."





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que, como ha dicho el concejal de hacienda, durante el periodo de alegaciones de esta modificación presupuestaria en el que, se llevaba un importe de casi un millón y medio de euros para adquisición de terrenos, el propietario mayoritario de una Junta de Compensación del Desarrollo de un Suelo Urbanizable, pues, presenta una alegación porque considera que, el importe que se había puesto como previsión para pagar la expropiación a unos propietarios minoritarios que, no se adhirieron a la iniciativa de desarrollo de ese suelo pues, era excesiva, se les rechaza porque como bien ha dicho él y bien, repito, es solo una previsión, no significa que se vaya a hacer por el importe final que se destine a ese a ese fin.

Pero, sí recordar que, esto no es una expropiación normal por Ministerio de la Ley, esto es que la administración quería subsidiariamente pagar o adelantar esta expropiación, porque la Junta de Compensación que, es quien deba abonar este importe, no quiere, a día de hoy no se ha hecho responsable, porque hay un pleito y todavía no hay ninguna sentencia firme, tampoco, que obligue a esta administración a subsidiariamente pues abonar ese dinero, pero querían contemplarlo por si se daba el caso.

Decir que, lo que este ayuntamiento debe dentro de esa Junta de Compensación, son 200 y pico euros, no más, y están ya a disposición de los Junteros, en la cuenta de la misma.

Don Francisco Javier Espino, desea recalcar el informe de la jefa de urbanismo para rechazar esta alegaciones que especifica que, sin entrar en el fondo del asunto que, será objeto de estudio en el momento en que definitivamente queden fijados los justiprecios, se puede apreciar que, el importe incluido en la modificación de crédito es adecuado y suficiente para hacer frente al pago de la expropiación y en conclusión, la interventora considera que, la reclamación presentada por Don José Pedro Cabrera, en representación de Promovican, ha de ser admitida a trámite, por haber sido presentada en tiempo y forma pero, se propone su desestimación, toda vez que, no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el 5 de marzo, o sea, básicamente, porque no se centra en el fondo, sino, que no corresponde.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y, cuatro abstenciones [(Grupo municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

El alcalde-presidente recuerda que, hemos pedido permiso al resto de los componentes de la oposición, ante una circunstancia personal de Javier Espino, que, por motivos familiares tiene que ausentarse, para adelantar el punto de urgencia. Ustedes han aceptado amablemente y entonces, vamos a proceder a la lectura del mismo.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN PRACTICANDO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: INSCRIPCIÓN DE TROZO DE TERRENO EN CALLE EL ALBERCÓN, OBTENIDA EN EXPEDIENTE DE DONACIÓN, INSCRIPCIÓN DE VIAL PUBLICO Y VARIOS VEHÍCULOS A MOTOR ADQUIRIDOS EN PRECEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. **(EXPTE. 6548/2021).**

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de planificación estratégica, patrimonio, medio ambiente y playas, y vivienda, contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 18 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"PRIMERO. - Mediante resolución del sr. Alcalde-Presidente referenciado 6425/2023, de 5 de octubre, se ordena al Departamento de Patrimonio la instrucción de procedimiento para la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación. Entre los antecedentes expresados en la señalada resolución consta la adquisición de un trozo de parcela cedida en donación por particulares.

En relación con dicho acto señalar que con fecha de 27 de abril de 2023 la Alcaldesa-





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento resuelve suscribir acuerdo de donación de parte de parcela de terreno donde dicen El Albercón, con don Juan José Estupiñán Rodríguez y doña Rosa María Ramos Morán. El referido trozo de terreno sirve a los fines de ampliación del viario municipal para la seguridad y mejora de la circulación de la zona. Consta la suscripción de acuerdo con los referidos señores ante fedatario público con fecha de 8 de mayo de 2023.

El señalado trozo de terreno responde a la siguiente descripción:

-Trozo de parcela objeto de donación: Superficie 24,88 metros cuadrados. Linderos: Norte, con calle El Albercón; Sur, con finca matriz; Este, con inmueble de Dionisio Ramírez Mayor, a la referencia catastral 6180101DR5868S0000ZK; Oeste, con calle El Albercón.

El valor de este, tal como señala el informe técnico de fecha 10 de marzo del presente, obrante en el expediente, es de siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (7.464,50 €).

SEGUNDO. - *En la zona urbana conocida como La Pastrana existe una vía urbana denominada calle Menorca. La misma, tal como señala el informe emitido por técnico municipal con fecha de 4 de octubre de 2022 está dotada, entre otros, de los siguientes servicios públicos:*

- Red de saneamiento.
- Red de agua de abastos.
- Red de baja tensión.

La misma no costa inscrita en el referido registro administrativo.

TERCERO. - *A través de diversos expedientes de licitación se han adquirido varios vehículos a motor, con destino a distintos servicios municipales. La relación de éstos es la que sigue:*

Nº Expediente	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Matrícula
6189/2022	Furgón	Opel	Combo-e Cargo L	5918 MJH
6189/2022	Furgón	Opel	Combo-e Cargo L	0850 MHW
6189/2022	Furgón	Opel	Combo-e Cargo L	0839 MHW
6189/2022	Furgón	Opel	Combo-e Cargo L	0835 MHW
6189/2022	Furgón	Opel	Combo-e Cargo L	0834 MHW

CUARTO. - *Consta en el expediente instruido informe del Departamento de Patrimonio, de fecha 18 de octubre del presente, que señala la legalidad del proceso seguido, y refiere el órgano municipal que debe adoptar el acuerdo y la mayoría necesaria para ello.*

FUNDAMENTOS de DERECHO:

PRIMERO. - *Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.*

SEGUNDO. - *Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la Gestión del Inventario de Bienes y Derechos, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza han tenido acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el año siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como enajenaciones, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto de Inventario.

TERCERO. - Consta en el expediente instruido informe de fecha 18 octubre del presente, que expresa los pormenores de interés en los expedientes administrativos instruidos, en los que han traído causa los registro que ahora son objeto de inscripción.

CUARTO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO.- Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo al epígrafe 1º, nominado "Inmuebles", el que sigue, con el número de orden y descripción que se relaciona a continuación:

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Solar, **nº de orden:** 549.

Nombre de la finca: Trozo de parcela para ampliación de la calle El Albercón.

Situación: calle El Albercón.

Calificación urbanística: URBANO.

Referencia catastral: parte de la Catastrada al 6180106DS5868S0001KA.

Linderos: Norte, con Calle El Albercón; Sur, con finca matriz; Este, con inmueble de Dionisio Ramírez Mayor; Oeste, con calle El Albercón.

Superficie: 24,88 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: No constan.

Naturaleza de dominio: Uso público.

Valor: 7.464,50 euros.

Título: Donación.

Órgano: Alcalde-Presidente; Decreto nº 2923/2023, de 27 de abril.

Observaciones: Se incorpora a este registro fichero gráfico en formato GML aprobado por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de referencia 6719/2023, de fecha 17 de octubre.

SEGUNDO.- Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo al sub-epígrafe, vales del epígrafe 1º inmuebles, la calle conocida como Menorca, con los siguientes particulares:

Número de orden: 612.

Nombre de la vía: Menorca.

Longitud: 34,20 metros.

Ancho medio: 4,50 metros.

Superficie: 187,44 metros cuadrados.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La referida vía está asfaltada, acerada, y dispone de redes de saneamiento, de agua de abasto y de baja tensión.

Observaciones: El tipo de pavimento es hormigón en mal estado. Los costos aproximados de urbanización ascienden a 55.000,00 euros.

TERCERO.- Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, inscribiendo al epígrafe 5º, nominado "Vehículos" con los números de orden 124, 125, 126, 127, y 128 los vehículos que siguen:

Número de orden: 124

Matrícula: 0834-MHW; **Marca:** Opel; **Modelo:** Combo-e Cargo L; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** W0VEAZKXZNNJ850475; **Potencia:** 11.06.

Fecha de matriculación: 28-06-2023.

Tracción: Delantera.

Título de adquisición: Procedimiento de licitación.

Destino: Departamento de Vías y Obras.

Valor: 29.255,71 euros.

Observaciones: Vehículo eléctrico.

Número de orden: 125.

Matrícula: 0835-MHW; **Marca:** Opel; **Modelo:** Combo-e Cargo L; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** W0VEAZKXZNNJ850476; **Potencia:** 11.06.

Fecha de matriculación: 28-06-2023.

Tracción: Delantera.

Título de adquisición: Procedimiento de licitación.

Destino: Departamento Vías y Obras.

Valor: 29.255,71 euros.

Observaciones: Vehículo eléctrico.

Número de orden: 126.

Matrícula: 0839-MHV; **Marca:** Opel; **Modelo:** Combo-e Cargo L; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** W0VEAZKXZPJ624018; **Potencia:** 11.06.

Fecha de matriculación: 28/06/2023.

Tracción: Delantera.

Título de adquisición: Procedimiento de licitación.

Destino: Departamento de Participación Ciudadana.

Valor: 29.255,71 euros.

Observaciones: Vehículo eléctrico.

Número de orden: 127.

Matrícula: 0850-MHW; **Marca:** Opel; **Modelo:** Combo-e Cargo L; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** W0VEAZKXZNNJ856572; **Potencia:** 11.06.

Fecha de matriculación: 28/06/2023.

Tracción: Delantera.

Título de adquisición: Procedimiento de licitación.

Destino: Departamento de Deportes.

Valor: 29.255,71 euros.

Observaciones: Vehículo eléctrico.

Número de orden: 128.

Matrícula: 5918-MJH; **Marca:** Opel; **Modelo:** Combo-e Cargo L; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** WVVZZZAAZMD910581; **Potencia:** 11.06.

Fecha de matriculación: 18/07/2023.

Tracción: Delantera.

Título de adquisición: Procedimiento de licitación.

Destino: Departamento de Parques y Jardines.

Valor: 29.255,71 euros.

Observaciones: Vehículo eléctrico.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CUARTO.- Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, dando de baja los siguientes registros, del epígrafe 5º "Vehículos" que se relacionan a continuación:

Número de orden: 03.

Matrícula: GC-8696-BX.

Número de orden: 21.

Matrícula: 4318 BPH.

Número de orden: 31.

Matrícula: GC-4500-BB.

Número de orden: 65.

Matrícula: 0983 FBN.

QUINTO.- Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias".

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que, esto es algo que se hace periódicamente para ir modificando ese inventario y es un documento que está vivo y que siempre requiere de altas, bajas y modificaciones. En este caso, se llevan nuevas adquisiciones de vehículos, pues, hay que darles de alta en ese inventario para que estén registrados.

En la calle del Albercón, había un problema de estrechamiento muy grave y gracias a esa donación de ese vecino, de ese trocito de suelo en el que había una vivienda antigua destruida pues, ha podido tirarse esa vivienda y ampliarse el vial. Era algo que, llevábamos luchando durante dos legislaturas, poder solucionar ese punto negro de circulación que había ahí y por otro lado, pues, que no estaba dada de alta la calle Menorca, que es una calle en Suelo Urbano Consolidado, es un callejón peatonal y esperemos que, porque dice que tiene todos los servicios, pero, me parece que carece de alumbrado público y tampoco tiene acerado en todos los lados y también, me parece que no está en muy buen estado, no sé si se va a invertir algo en ella.

Don Martín Manuel García Cabrera, informa que, los informes técnicos municipales indican que la calle Menorca sí que está asfaltada, acerada y dispone de los servicios de saneamiento, agua, abasto y baja tensión.

El alcalde-presidente, recuerda que, al ausentarse don Javier Espino, el número de votos, desde ahora, son distintos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.2.- ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DISURE S.L., CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO POR MINISTERIO DE LA LEY, PROMOVIDA POR DICHA ENTIDAD, RESPECTO A PARTE DE LA FINCA DE SU PROPIEDAD SITUADA ENTRE LA CALLE LEONARDO H. PILCHER, Nº 28, Y LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE JUAN GUEDES RODRÍGUEZ, REGISTRAL Nº 4.279, Y SE INADMITE LA HOJAS DE APRECIO PRESENTADA. (**EXpte. 4586/2021**).

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura al informe-propuesta que se ha emitido el día 19 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ÚNICO: En escrito fechado el 29 de octubre de 2021, registrado de entrada al nº 2021-E-RE-7294, se presenta por don MANUEL JOSÉ ARTÍLES PÉREZ, en representación de la entidad mercantil "DISURE, S.L.", recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2021, que textualmente dice:

"PRIMERO: Desestimar la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por ministerio de la Ley promovida por la entidad mercantil DISURE, S.L. -representada por don Manuel José Artiles Pérez-respecto a parte de la finca de su propiedad situada entre la calle Leonardo H. Pilcher, nº 28 y la prolongación de la calle Juan Guedes Rodríguez, registral nº 4.379, en superficie de suelo de **748,75 m²**, clasificado como **Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL CUESTA CABALLERO"** y adscrito al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (**SUSNO-R4B CUESTA CABALLERO**), así como a la clasificada, calificada y con la categoría de **suelo urbano consolidado con uso de viario**, en una superficie de **669,70 m²**, inadmitiendo al mismo tiempo la Hoja de Precio presentada a resultados de la desestimación de la solicitud enunciada.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo que se adopte a la interesada en legal forma".

El referido recurso expone los siguientes **HECHOS:**

1º.- Del derecho a ser expropiado iniciado por Ministerio de la Ley.-

En lo que refiere a este punto, nada que apuntar pues es la actuación realizada ciertamente por el promotor, con la excepción de que no se está de acuerdo que quepa en este supuesto el ejercicio del derecho a la expropiación tal como lo han planteado respecto a la totalidad de suelo destinado a vial.

2º.- Del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2021.

Respecto al mismo expresar que transcribe el tenor del acuerdo, aclarando cuál será el alcance del recurso, al excluir la petición de expropiación del suelo afecto al Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL CUESTA CABALLERO" y adscrito al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-R4B CUESTA CABALLERO).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO que el recurso se ampara en los siguientes razonamientos que a continuación se examinan:

PRIMERO: De la viabilidad jurídica del Recurso de Reposición.

Nada que objetar.

SEGUNDO: Sobre la aportación de las coordenadas UTM.

Asimismo, nada que objetar. Se aportan las coordenadas en la página 6 de la valoración corregida.

TERCERO: Sobre la superficie de SG-EL de la que se solicitó la expropiación.

Se acepta el alegato de que no cabe la expropiación del terreno (con una superficie de 748,75 m²) destinado a Sistema General de Espacios Libres, al estar efectivamente adscrito en su totalidad al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "SUSNO-R4b Cuesta Caballero", que se obtiene por cesión gratuita.

Sin embargo, no se presta conformidad plena al Informe de Valoración corregido, fechado el 25 de octubre de 2021, que se dice que se aporta como **documento nº1**, con la intención de que "debe mantenerse en todos sus extremos la hoja de precio formulada el 18 de agosto de 2021, eliminando lo referido a la expropiación del SGEL y teniendo por aportada la valoración corregida que se ciñe exclusivamente a la superficie de vial, la cual es exactamente la misma que en la valoración inicial."



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Es decir, que la recurrente se mantiene en su petición de expropiación de 669,70 m² destinados a viario ya valorados inicialmente, más el coste de demolición y reconstrucción de edificaciones en una superficie de 228,47 m².

Ante ello, en los siguientes Fundamentos de Derecho se justificará que no cabe la expropiación de toda esa superficie de suelo que se reclama y efectúa comentarios sobre los restantes costes.

CUARTO: El hecho de que el planeamiento municipal no prevea expresamente forma de obtención alguna respecto a los dos tramos de afección de vial no es impedimento para incoar expediente expropiatorio.

Admisible, pero se estará a lo que con posterioridad se argumente respecto al Considerando Sexto.

QUINTO: El suelo de mi representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo de las Ordenanzas de Edificación y Urbanización del Municipio.

Al respecto se expone que ciertamente la parcela, por su lindero SUR, dispone de fachada y acceso al vial público, pero no ocurre en el caso de su lindero NORTE, que no contiene esos requisitos.

En todo caso, no es de recibo admitir la explicación que se hace en ese apartado de contrario sobre la autorización concedida para la construcción de edificio y que el suelo cuenta con todos los servicios urbanísticos desde el año 1970, como se razonará a continuación.

SEXTO: La parcela de mi representada tiene la condición de solar incluso antes de aprobarse definitivamente el PGO 04, condición que no se pierde con posterioridad (vuelta atrás), por lo tanto, NO le es de aplicación el artículo 56.1.b) de la LS 17.

El acuerdo impugnado sostiene que la parcela no tiene las condiciones de solar en base a los preceptos legales que enuncia, mientras que de contrario se aduce que esa afirmación es contraria a la realidad urbanística de la parcela, a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y a la interpretación recogida en un clarificador Dictamen encargado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna al Grupo de Investigación de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna.

A efectos ilustrativos se adjunta fotografía de la finca con la identificación de las construcciones, así como de las licencias urbanísticas otorgadas por el Ayuntamiento de Ingenio.



Construcciones:

1. Nave frontal.
2. Edificio para locales y oficinas (1970).
3. Nave aislada afectada por expropiación.
4. Nave adosada.
5. Murro de cerramiento en parte trasera de la parcela (1982).



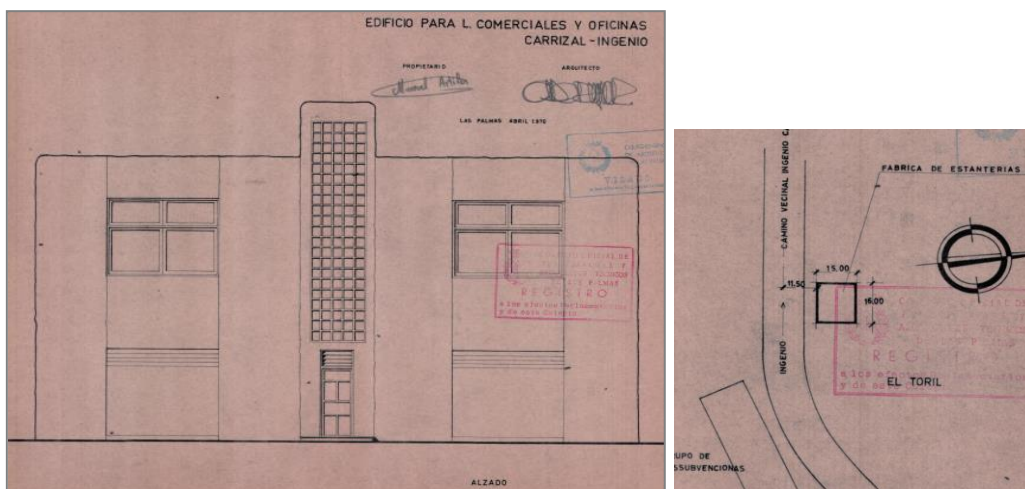
Nº 695

La Comisión Permanente, en la sesión correspondiente al día 11 de Junio de 1970, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de Don Manuel Artiles Rodriguez,- para realizar las siguientes obras: Construir un edificio de dos plantas en la calle R. Argentina del Carrizal.-

Vistos los informes técnicos correspondientes así como los dictámenes jurídicos aplicables a la obra de referencia, la Comisión acordó:

AUTORIZAR la ejecución de la obra solicitada debiéndose someter a las siguientes codiciones particulares, aparte las generales de orden legal:



Autorización y documentos del proyecto de construcción del edificio nº 2 "Edificio para locales y oficinas" (1970), según numeración designada en la ortofoto anterior.



Fotografía actual (2023) del edificio nº 2 "Edificio para locales y oficinas"





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.


AYUNTAMIENTO
LA VILLA DE INGENIO
(GRAN CANARIA)
REGOCIADO DE OBRAS

18 NOV. 1982
1616

La Comisión Permanente, en la sesión correspondiente al día 12 de Noviembre
de 1982, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de Don MANUEL ARTILES RODRIGUEZ
para realizar las siguientes obras: Amurallamiento de la parte trasera de la industria
de su propiedad sita en la calle L.H. Pilcher, con una longitud a valler de
30 mts. y a una longitud máxima de 2,50 metros. La alineación será señalada
por la prolongación de la pared Norte de la E.T. de Unelco, señalando una -
calle. Vistos los informes técnicos correspondientes así como los dictámenes jurídicos aplicables a la
obra de referencia, la Comisión acordó:

AUTORIZAR la ejecución de la obra solicitada debiéndose someter a las siguientes condiciones
particulares, aparte las generales de orden legal:

- 1.º—El solicitante deberá ajustarse estrictamente al proyecto técnico presentado.
- 2.º—Si de acuerdo con el plan general de alineaciones, la fachada está sujeta a rectificación, la
Dirección facultativa municipal señalará la línea sobre los fundamentos de la obra una vez nivelados
y aplanados.
- 3.º—La rasante de la calle y anchura de las aceras las fijará también la propia Dirección facultativa,
previo examen y condiciones de la calle y punto de la obra, de conformidad con las Ordenanzas y normas

*Autorización para la construcción del elemento nº 5 "Muro de cerramiento en parte trasera
de la parcela" (1982), según numeración designada en la ortofoto anterior.*

A continuación, evaluamos esta información:

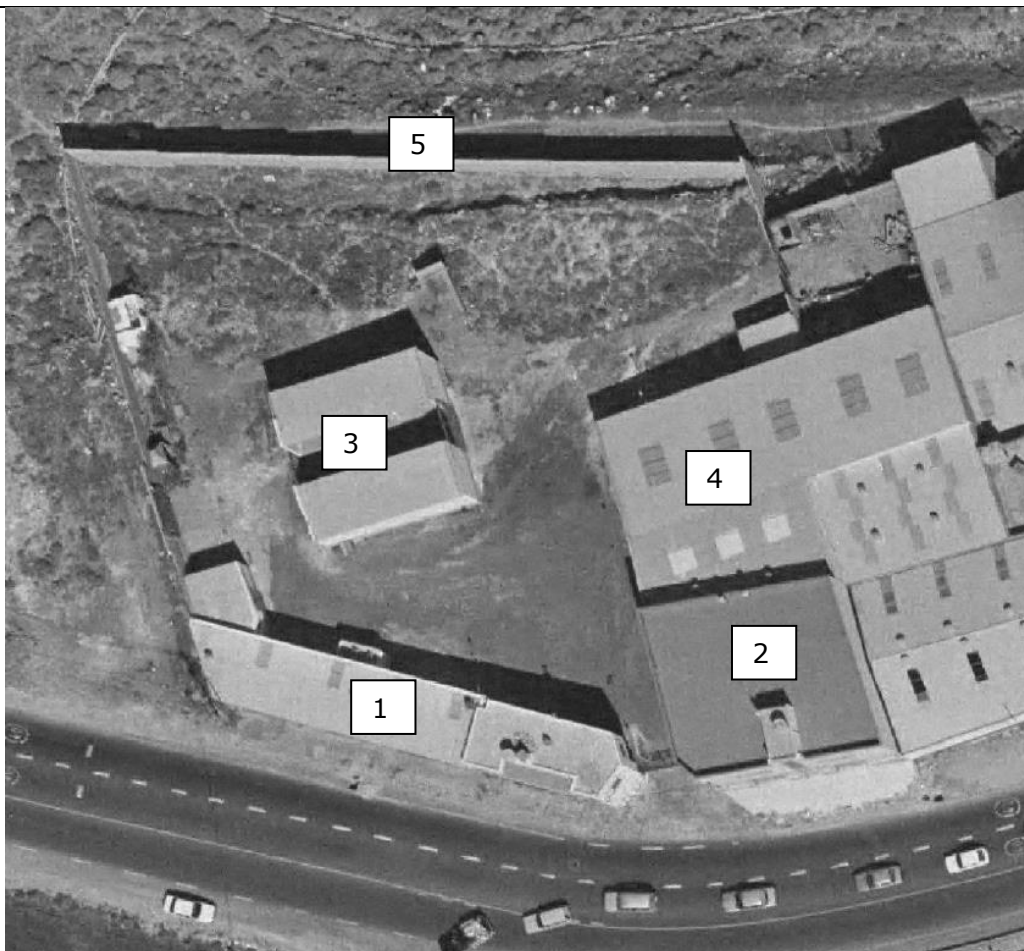
A) Para poder resolver la primera parte de la alegación, esto es, la cuestión de que **LA PARCELA TIENE LA CONDICIÓN DE SOLAR**, hay que remitirse a la clasificación urbanística del suelo afectado en el momento de la autorización de una construcción en la parcela del interesado, que se aporta. Así:

1.- Como se ha reflejado, don MANUEL ARTILES RODRÍGUEZ obtiene, por acuerdo de la extinta Comisión Permanente del Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de junio de 1970, AUTORIZACIÓN para la ejecución de la obra consistente en "Construir un edificio de dos plantas en la calle R. Argentina del Carrizal". Dicha autorización quedó sometida a determinadas condiciones particulares, aparte de las generales de orden legal, entre la que cabe destacar la siguiente:

"7.º- Queda obligado el peticionario a construir una acera de la extensión y de la anchura que señala la Dirección Facultativa así como al cumplimiento de cuantas obligaciones le alcancen en materia de servicios mínimos de acuerdo con la vigente Ley del Suelo o demás disposiciones aplicables".

....".





Ortofoto de 1990. Fuente: GRAFCAN

A la vista del proyecto obrante en el Archivo Municipal base de la autorización referenciada, resulta que el nombrado "Edificio de dos plantas en la calle R. (República) Argentina en Carrizal", de la que se aporta -por el interesado- copia de la certificación del acuerdo, no se emplaza concretamente en la zona frontal de la posteriormente denominada C/ Leonard H. Pilcher, **afectada por la alineación de viario** según el vigente PGO (edificación nº1), sino que se sitúa en esa zona pero en su lindero este (edificación nº 2), sin afección a vial. La edificación amparada en la mentada autorización se ejecuta con posterioridad a la fecha de la misma, pues no aparece construida hasta el **año 1989**, según fotografía aérea del Visor Grafcan mostrada arriba.

Respecto a la aludida edificación ubicada en parte dentro de la alineación actual del viario L.H. Pilcher en el PGO en su lindero sur (edificación nº 1), **no consta** en los archivos municipales autorización alguna que permitiera legalmente su construcción, que data, conforme a las mismas fotografías aéreas del visor Grafcan ya reseñadas del **año 1977**. Tampoco constan autorizaciones de las construcciones nº 3 y nº 4.

Debe clarificarse respecto al basamento de la antigüedad de la construcción en el año 1970, según certificado acreditativo de informe técnico municipal que se aporta de contrario, de fecha 4 de marzo de 1997, que este tipo de informe se emitía con los datos de que se disponía conforme al Catastro de las Fincas Urbanas en aquella fecha.

Es más, en la Escritura de Declaración de Obra Nueva de la parcela y sus construcciones que se otorga por el señor Artiles Rodríguez ante el Notario de Las Palmas, don Miguel Angel de la Fuente del Real, el día 17 de mayo de 1991, al nº 1.668, de su protocolo, se dice en su Antecedente V que:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

((...))

V = OBRAS.- El señor Artiles Rodríguez, hacia el año 1984 realizó la construcción de varios edificios dentro del perímetro del terreno, habiendo observado las normas urbanísticas generales y municipales existentes en tal época, acreditando tal extremo con un certificado expedido con fecha 11 de Mayo de 1.991 por el Ayuntamiento de Ingenio.-----

(...)

Y resulta que tal certificado es del siguiente tenor:

(...)

D. FERNANDO NAVARRO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO,

CERTIFICO: Que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que consta un informe emitido, con fecha 10.05.91, por el Arquitecto Municipal D. Joaquín M. Rodríguez Cabrera, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el escrito presentado por D. MANUEL ARTILES RODRIGUEZ, con fecha 30.04.91, y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2.205, solicitando la titularidad de unos terrenos y la antigüedad de unas obras incluidas en él, en la calle L.H. Pilcher, de este T.M., tengo a bien informar que según los datos obrantes en este Servicio, los citados terrenos son propiedad de D. MANUEL ARTILES RODRIGUEZ, y las construcciones ubicadas en el interior de la parcela (manzana con Referencia Catastral nº 93760), cuentan con una antigüedad superior a los seis años.".-

Y para que así conste y a petición de parte interesada, expido la presente a petición de parte interesada, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Ingenio a once de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



(...)

Del examen de ambos documentos se aprecia que hay contradicciones en cuanto a la fecha de ejecución de las obras y además hay que expresar que es incierta la manifestación que hace el Sr. Notario en el texto de la escritura y apartado reseñado sobre la ejecución de las obras, pues el Técnico Municipal en momento alguno afirma lo de "habiendo observado las normas urbanísticas generales y municipales existentes en tal época..." Lo único que expresa dicho Técnico es que "... las construcciones ubicadas en el interior de la parcela... cuentan con una antigüedad superior a seis años".

A la vista de lo recogido anteriormente, y habiéndose constatado que la antigüedad de la edificación nº1 es anterior a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del



Territorio de Canarias, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LSENPC se debe entender ex lege incorporadas al patrimonio de su titular, quedando sometidas a la situación legal de consolidación.

2.- En esa fecha (1970), por otro lado, no existía aprobado ningún **instrumento de planeamiento urbanístico** en el Municipio. Las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento General de la Provincia de Las Palmas (en adelante, NSPM), y las Normas Provinciales (O.M. 31.7.1973/BOE nº 215 de 7.11.1973), publicadas en el Anexo BOP de Las Palmas nº 251, de fecha 5 de noviembre de 1973, establecían un plazo para que los ayuntamientos, a través de un Plan General de Ordenación, elaboraran la delimitación del casco urbano, o sea, la delimitación de suelo urbano, zonas de extensión y la localización de zonas susceptibles de actuaciones sobre suelo rústico mediante Planes Especiales.

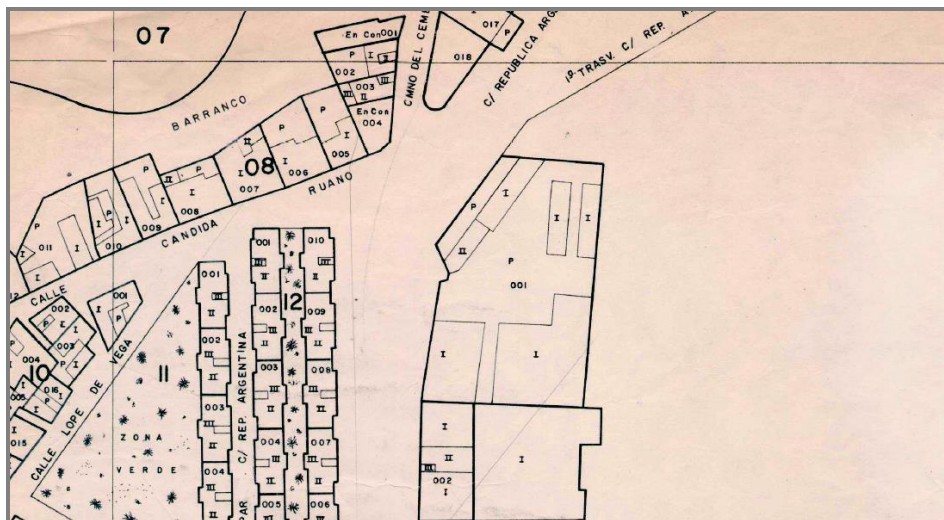
El Ayuntamiento de Ingenio no desarrolló el Plan General de Ordenación (en adelante, PGO) en el plazo establecido, por lo que la delimitación de suelo urbano en el municipio se llevó a cabo mediante Acuerdo de la entonces Comisión Provincial de Urbanismo (en adelante, CPU), en sesión de fecha 23 de diciembre de 1974, en la que se aprobó a "efectos administrativos de delimitación de suelo urbano la delimitación establecida por la Delegación de Hacienda como suelo sujeto a contribución urbana".

En dicha Delimitación de Suelo Urbano del año 1974, se incluye la parcela del sr. Artiles Rodríguez -que es una única finca registral y catastral- **pero sólo hasta donde existía construcción por su lindero norte**, con lo que la fachada de ese lindero no coincide exactamente con el suelo urbano que con posterioridad recogen los instrumentos de planeamiento aprobados, esto es, las NSPM y el propio PGO.

A continuación, se muestra una secuencia planimétrica de la zona, tanto en los planos del Ministerio de Hacienda como en las NSPM y en el PGO.

- Plano Delimitación de Suelo Urbano de 1974:

Como ya se ha expresado, se recogieron las edificaciones existentes en el momento de la delimitación a **efectos tributarios** exclusivamente.



- Plano de las NSP de 1989:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento son el primer instrumento de ordenación urbanística del municipio. En ellas, la propiedad del sr. Artiles Rodríguez se clasifica como urbana, en parte residencial en ordenanza A y en parte vial.

En este caso, las edificaciones construidas sin licencia, concretamente la nº 1, sobre la que en la actualidad se peticiona la expropiación, tampoco se encuentra alineada a vial.

Por tanto, la parcela **no cumplía los requisitos de solar** tampoco en este momento, conforme a la legislación vigente que era la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y

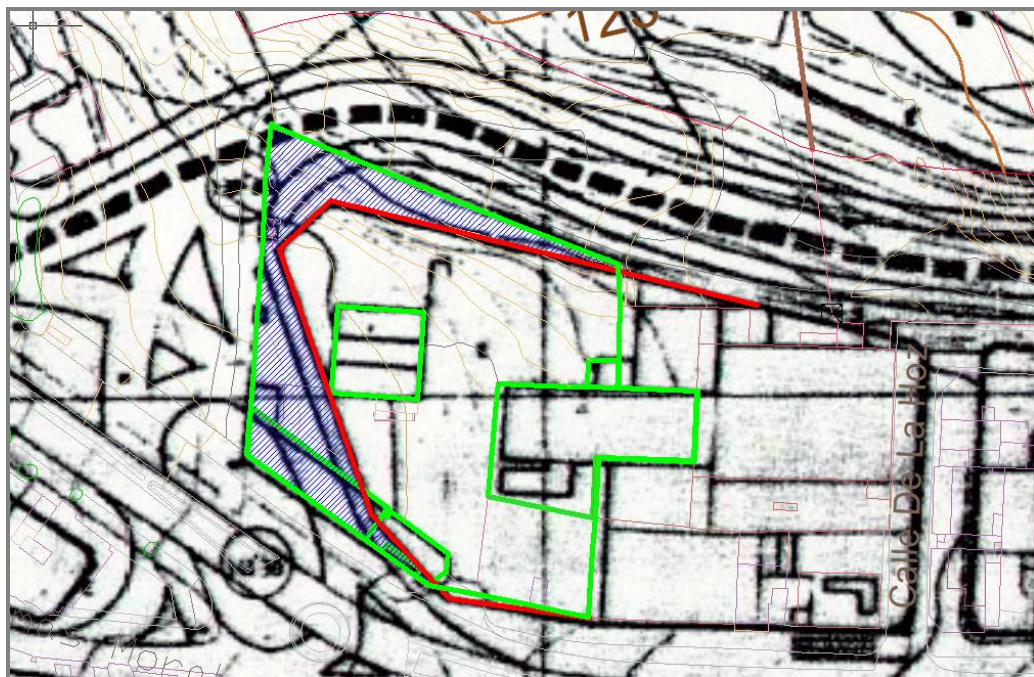


Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ordenación urbana. El artículo 63.3 de la citada ley exponía que "A los efectos de esta Ley tendrán la calificación de solares las superficies de suelo urbano aptas para la edificación y urbanizadas con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el Plan, y si éste no las concretare, se precisará que la vía a que la parcela de frente tenga pavimentada la calzada, encintado de aceras y disponga de los servicios de suministro de agua, desagües y alumbrado público."

Como puede observarse en las imágenes siguientes, la parcela no estaba edificada ni urbanizada conforme a la normativa urbanística, y además no contaba con encintado de aceras en toda la longitud a la que la parcela daba frente.



La línea roja es la alineación de las NSPM, las líneas verdes se corresponden con el levantamiento actual de la propiedad, sobre planimetría de las NSPM.



Ortofoto de 1997, durante la vigencia de las NSPM. No está ejecutada en su totalidad la acera en la calle frontal, ni las edificaciones están ejecutadas conforme a normativa.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Aguas nº D16BA033940, el cual no registraba consumo en el momento de la inspección ocular, registrando un paso de agua de 15 m³. Ello se puede observar en las siguientes imágenes.

(...)

Consultado a la empresa del Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado, FCC AQUALIA, S.A., en adelante Aqualia, actual concesionaria de la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y mantenimiento del alcantarillado en este municipio, en virtud del acuerdo plenario de adjudicación adoptado en sesión de fecha 29 de julio de 2002, por término de 25 años, a contar desde el 01 de noviembre de 2002, manifiesta, vía correo electrónico de fecha 17/12/2021, que:

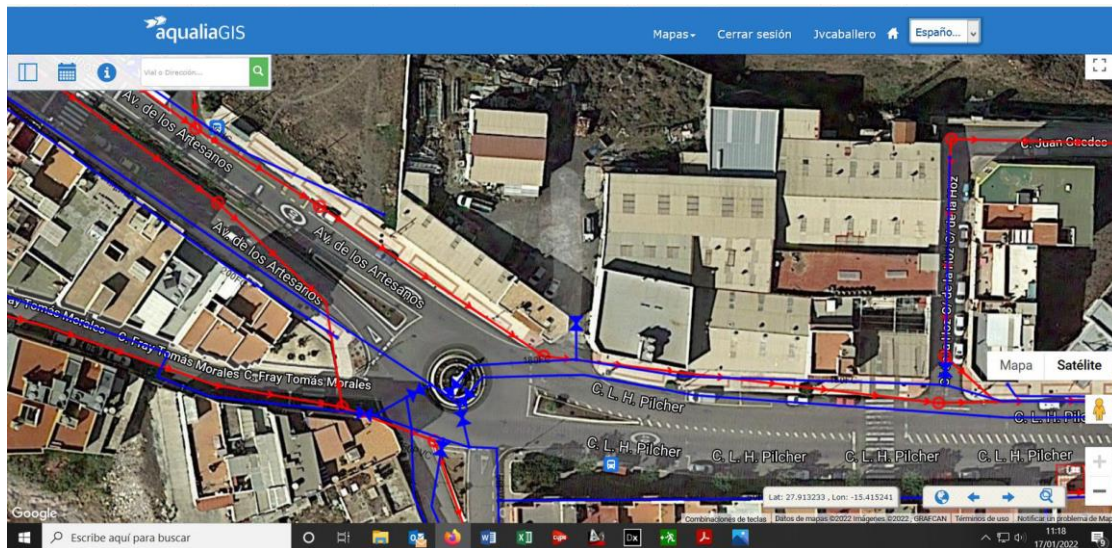
"(...) en relación con la solicitud que nos remite le informamos que existen 2 contratos activos en C/ Leonard Hamaton Pilcher, nº 28, ambos a nombre de Disure, S.L., con nº de CIF: B35093764.

Los Nº contratos son 571860 y 571880. Se le adjunta histórico de lecturas y consumos de ambos contratos.

La fecha de alta, en ambos casos, es **anterior al 01 de enero de 1990** (...)"

Los históricos de las lecturas y consumos serán cargados en el expediente electrónico.

SEGUNDO: Que, en lo referente a la **red de alcantarillado**, consultada la plataforma GIS del Servicio Municipal de aguas y alcantarillado, junto al pavimento de acera que limita con la parcela objeto de éste informe, discurre una canalización de hormigón armado DN300mm perteneciente a la red de alcantarillado, la cual está operativa y en servicio.



ABASTO: **Trazado de color azul.**

ALCANTARILLADO: **Trazado de color rojo.**

Se desconoce si la parcela posee conexión a la red de alcantarillado mencionada, ya que no existe registro de alcantarillado accesible en la acera perimetral.

La información suministrada es a título informativo, ya que los datos, planos o acotaciones son orientativos, debido a las modificaciones que puedan haberse realizado en el terreno o rasantes por otras empresas ajenas a este Servicio y que, por lo tanto, afecten a la exactitud de los datos que obran en nuestro poder. Además, se deberá tener en cuenta que pudieran existir redes de terceros no pertenecientes al Servicio Municipal de Aguas.

TERCERO: Que, con respecto a la capacidad de las redes abastecimiento de agua potable, la red que alimenta actualmente la parcela no dispone de capacidad suficiente para la alimentación del





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

aprovechamiento urbanístico que se menciona en la nota de régimen interior, sin embargo, próximo a la parcela existe una red general de abastecimiento de FC DN200mm.

*Con carácter previo a la redacción del proyecto de urbanización habrá de solicitarse a la empresa prestataria del servicio de aguas, contraincendios y alcantarillado (Aqualia), la información necesaria sobre los puntos de conexión a las redes existentes de agua potable y evacuación de aguas residuales, en base a lo estipulado en la **Ordenanzas de Edificación y Urbanización del Municipio de Ingenio**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 97, de lunes 30/07/2012.*

*Además, según artículo 16 de la **Ordenanza Técnico-General reguladora del suministro municipal de agua potable a domicilio**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 69, de viernes 28/05/2010, las características de las acometidas, tanto en lo que, respecto a sus dimensiones, tipo y calidad de sus materiales, como a su forma de ejecución y punto de conexión, serán determinadas por el Servicio Municipal de Aguas.*

La red de alcantarillado que discurre por el perímetro de la parcela tiene capacidad suficiente para la evacuación de las aguas residuales”.

En resumen, se deduce del Informe de Servicios Públicos que:

- En cuanto a la capacidad de las redes abastecimiento de agua potable, la red que alimenta actualmente la parcela no dispone de capacidad suficiente para la alimentación del aprovechamiento urbanístico, pero próximo a la parcela existe una red general de abastecimiento de FC DN200mm, lo que permitiría la conexión de la parcela, en su caso, si hubiese suficiente capacidad, para materializar los aprovechamientos urbanísticos que le correspondan.

- Se desconoce si la parcela posee conexión a la red de alcantarillado mencionada, ya que no existe registro de alcantarillado accesible en la acera perimetral. Sin embargo, a la vista de la consulta de la plataforma GIS del Servicio Municipal de aguas y alcantarillado se aprecia que el trazado rojo, que corresponde al alcantarillado, pasa por todo el frente de la parcela a la que sin duda podría conectarse.

4.- A todo lo expresado fundamentando que la parcela propiedad de la mercantil recurrente no puede ser considerada como solar desde el año 1970, como se afirma, ni en la actualidad, en el basamento de contrario de que “el terreno si ya obtuvo licencia tendrá la consideración de solar....” pues como se ha dicho no posee licencia urbanística para la totalidad de las edificaciones situadas en el frontal de la C/ L.H. Pilcher, creemos conveniente además dilucidar, conforme a la vigente legislación urbanística, qué debemos entender por el **CONCEPTO DE SOLAR.**

Al efecto tenemos en consideración la interpretación efectuada por el Profesor Asociado de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, don Eduardo Angel Risueño Díaz, en el informe de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido a petición del Ayuntamiento de Ingenio sobre su parecer en determinadas cuestiones que se debaten en este procedimiento de expropiación, y que, en cuanto concierne a la discutida condición de solar de dicha parcela conforme al artículo 48.1, a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que es la norma que definitivamente se utiliza de contrario, dice que:

“Hemos de tener en cuenta la doctrina sobre la interpretación gramatical de una disposición (referida al “sentido propio de sus palabras”, según dispone el artículo 3º.1 del Código Civil), en cuanto el sentido literal no basta casi nunca como criterio interpretativo porque las palabras pueden tener distintos significados. Pero como dice LARENZ, el sentido literal posible, es decir, la totalidad de aquellos significados que pueden ser vinculados, según el lenguaje general, a una expresión, marca el límite de la interpretación. Lo que no es compatible con el texto -es decir, lo que no es compatible con el sentido literal posible- no participa de la autoridad de lo ordenado por el legislador”.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Continúa diciendo que "Así, interpretar el artículo 48.1, a) LSENPC de forma que sólo una o algunas de las vías que, según el planeamiento, circunde la parcela, iría en contra del sentido literal posible del precepto y resultaría una interpretación incorrecta de la norma. Y que también haciendo una interpretación sistemática horizontal de la letra a) y la letra d) del citado artículo "llegamos a la misma conclusión, pues en la primera se exige que todas las vías que circunden la parcela estén abiertas al uso público mientras que en la segunda sólo se exige el acceso peatonal, el encintado de aceras y el alumbrado público en una de las vías que lo circunden, por lo que la intención del legislador ha quedado claramente reflejada en el texto legal".

Dice además que, abundando en lo señalado, el concepto de solar se definía en términos similares a los del mentado artículo en la Disposición Preliminar, apartado 2.3 de la derogada Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación de Extremadura y que dicho concepto de solar fue interpretado en el sentido expuesto por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de diciembre de 2015 (recurso nº 300/2014) -F.D. 2º- aceptando los argumentos de la sentencia impugnada:

"(...)

Tras referirse a la normativa que resulta de aplicación al supuesto controvertido en los autos, en su FD 2º, la Sentencia alcanza una primera conclusión:

"Pues bien, basta la simple visualización de la Unidad de Actuación Urbanizadora, y de la finca de la actora incluida en ella (documento nº 5 de los acompañados con la contestación o página 23 del informe de la perito judicial), para comprobar que no tiene acceso por vía pavimentada en todas las vías que la circundan, no siendo suficiente, como incomprensiblemente señala la perito en su informe, que a la finca se pueda acceder por vía pavimentada que se encuentre "en condiciones adecuadas para la circulación rodada o peatonal".

Y es que, en efecto, nos encontramos ante un suelo urbano en el que la urbanización no está completada, faltando un elemento determinante para que pueda considerarse solar, y, por tanto, para poder ser edificado, como es el acceso rodado por vía pavimentada abierta al uso público en todas las vías que lo circunden, ya que una de estas vías es un camino de tierra, siendo precisamente su sustitución por una calle pavimentada uno de los objetivos fundamentales de su inclusión en una Unidad de Actuación Urbanizadora".

(...)".

Añade finalmente que en el mismo sentido se puede citar la respuesta recogida en la revista de Práctica Jurídica, nº 157, Editorial Wolters Kluwer, Sección Usted Pregunta, marzo -abril 20019: "Dudas prácticas sobre la condición de solar en suelo urbano consolidado":

"El art. 48 de la Ley de Suelo de Canarias define la condición de solar, de forma similar a la recogida en la anterior ley urbanística y sin grandes diferencias respecto a lo recogen otras leyes autonómicas. Asimismo, el art. 56 establece los deberes de los propietarios de SUC, cuyo apartado b) tiene íntima relación con el concepto de solar. Sin embargo, a pesar de no ser conceptos nuevos, la realidad es a día de hoy continúan generando multitud de dudas prácticas, de las cuales nos gustaría conocer la opinión de la revista. Estas dudas se generan, especialmente, no cuando existe una calle y le falta completar la urbanización (la acera o el alumbrado), sino cuando hay algún viario previsto en el PGO circundando la parcela pero que no existe en la realidad.

La definición del solar viene recogida en la generalidad de las legislaciones urbanísticas autonómicas como un estado del terreno clasificado y categorizado como suelo urbano consolidado, apto para materializar la edificación atribuida por el planeamiento.

Pero es cierto que la definición de solar tiene matices en las diferentes legislaciones. Es general, en este sentido, exigir como requisito de la parcela considerada como solar, el que tenga acceso rodado por vía urbana pavimentada (artículo 148.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), o que cuenten con acceso por vía pavimentada de uso y dominio público (artículo 22.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León); otras, como el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña, exige claramente que confronte con una vía que cumpla determinados requisitos: «confronten con una vía que disponga de alumbrado público y esté íntegramente pavimentada, incluida la zona de paso de peatones». (...)





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sin embargo, algunas legislaciones como la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (artículo 48.1.a), la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura o el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, añaden que ha de tener garantizado acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.

*La diferencia entre ambos modelos legislativos, en lo referido al acceso por vía urbana pavimentada es claro: en el primero, es suficiente que la parcela de frente a un vial pavimentado; **en el segundo, entre el que se encuentra la Ley 4/2017 de Canarias, se exige que estén abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que circunden la parcela.***

Este matiz puede generar la confusión de considerar solar conforme a la Ley andaluza, por ejemplo, aquél que da frente a una vía urbana pavimentada con acceso rodado, aunque en el lateral de la parcela el planeamiento haya previsto un vial de nueva creación no ejecutado; y no merecer la consideración de solar conforme a la legislación canaria, extremeña o castellano manchega por no estar una de las vías que circundan la parcela abierta al uso público.

El artículo 3.1 del Código Civil dispone que «las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas».

*No puede obviarse que el legislador autonómico competente para determinar las condiciones urbanísticas del solar, ha establecido unos requisitos distintos en unos y otros casos. **Así, cuando exige que tienen que estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que circunden la parcela, no deja dudas de que se refiere, no solo a la vía a la que la parcela da frente, sino a todas las que la circunden.** Si no se quisiese referir a otras vías distintas de aquella a la que da frente la parcela, el legislador autonómico habría asumido la redacción del legislador estatal de 1992 (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), que era muy concreto al señalar que se exigirá que «la vía a la que la parcela dé frente tenga pavimentada la calzada y encintado de aceras» -modelo seguido por otras legislaciones autonómicas, como hemos visto-.*

*Por tanto, **estando al sentido propio de las palabras del artículo 48 de la Ley 4/2017 de Canarias, no tendrá la condición de solar aquella parcela que, aun dando frente a vía urbana pavimentada, está circundada por terrenos calificados como viarios por el planeamiento, aún no ejecutados, hayan sido aún obtenidos o no.***

A todas las vías que circundan una parcela se refirió la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 28 de diciembre de 2012, recurso 338/2009) en los siguientes términos: «Pues bien, entiende la Sala, que el material probatorio incorporado por la actora, en especial ambos informes periciales, resulta insuficiente para desvirtuar el contenido del Plan de Ordenación Municipal, pues de los mismos no se desprende que la finca de la actora esté dotada de los servicios legales precisos para que ostente la condición de solar, pues ni están todas las vías que lo circunden abiertas al uso público en condiciones adecuadas, reconociendo la actora que la vía denominada "Camino de Castejón", se trata de un camino sin urbanizar, sin que resulte lo contrario del informe pericial del arquitecto, que no detalla tal circunstancia, y resultando comprobado por el reportaje fotográfico del informe pericial topográfico, donde se aprecia la falta de apertura al uso público en condiciones adecuadas de la citada vía».

*Sobre las características de la vía, es evidente que han de estar pavimentadas, sin que sea suficiente la simple explicación y, si existe en el municipio una ordenanza de urbanización, se ha de estar a sus determinaciones. **Serán los técnicos municipales los que se han de pronunciar sobre si la vía está pavimentada en condiciones adecuadas para ser abierta al uso público, ya que, si consideran suficiente un pavimento provisional, los desperfectos que se produzcan deberán ser reparados por el municipio sin imposición de obligación alguna al respecto a los propietarios**».*

**Los subrayados son añadidos*.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Y concluye en que **"por tanto, para que una parcela tenga la condición de solar ha de contar con todos los servicios urbanísticos a que se refiere el artículo 48.1 LSENPC, no pudiendo hacerse una interpretación contraria al sentido literal posible de dicho precepto"**.

Así las cosas, **la parcela propiedad de la mercantil recurrente no posee la condición de solar al no contar con las dos vías a que da fachada urbanizadas en el sentido de los requisitos que exige LSENPC**. Es más, se incide en que en caso alguno se obtuvo licencia urbanística -pues no consta ni se ha aportado de contrario- para la ejecución de la edificación que se halla en el frontal del parte del viario C/ L.H. Pilcher, del que se pretende la expropiación, haciéndose innecesario entrar en el debate de contrario de que "si el terreno ya obtuvo licencia tendrá la condición de solar" o de que "no se puede perder con posterioridad", amparándose en el precitado Dictamen y jurisprudencia que se menciona.

B) Respecto a la segunda parte de la alegación, concerniente a que **NO le es de aplicación el artículo 56.1 b) de la LS´17**, es de reconocer que en base al Informe que hemos mencionado se estudia acertadamente la necesidad o no de cesión de suelo destinado a vial situado al norte de la parcela en cuestión, y al respecto, decimos que:

"El artículo 50.1, a) de la LSENPC señala:

"Las personas propietarias de suelo urbano no consolidado tendrán los siguientes deberes:

a) Ceder gratuitamente al ayuntamiento el suelo necesario, de acuerdo con la ordenación urbanística, para los viales, parques y jardines, zonas deportivas y de recreo y expansión públicos, dotaciones culturales y docentes y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos".

Sin embargo, el artículo 56.1, b) de la LSENPC dispone:

"En el marco de la legislación estatal de suelo, las personas propietarias de suelo urbano consolidado tendrán los siguientes deberes:

(...)

b) Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solar, incluyendo, cuando proceda, la cesión gratuita de los terrenos destinados a viario que sean imprescindibles para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios a los que deba conectarse para adquirir la condición de solar".

La distinción así entre los deberes de las personas propietarias de suelo urbano no consolidado y las de suelo urbano consolidado está en su amplitud, pues en el primer caso han de ceder todo el suelo "necesario" para la implantación de las dotaciones públicas previstas en la ordenación, mientras que en el segundo sólo han de ceder los terrenos destinados a viario que sean "imprescindibles" para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios.

Además, no se puede imponer al propietario de una parcela la cesión de los terrenos que no son de su propiedad, pues falta la facultad de disposición comprendida en el derecho de propiedad (artículo 348 del Código Civil).

Así, se aduce en la respuesta recogida en Práctica Urbanística Editorial Wolters Kluwer nº 157, Sección Usted Pregunta, marzo - abril 2019: "Dudas prácticas sobre la condición de solar en suelo urbano consolidado":

"Otro supuesto planteado por el consultante se refiere a la existencia de una parcela de suelo urbano consolidado con acceso a viario urbanizado, previendo el planeamiento un nuevo viario a aperturar en el lateral de la parcela, dentro de su superficie. Debemos partir de que la obligación del propietario de suelo urbano consolidado se concreta en «costear y, en su caso, ejecutar la





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solar, incluyendo, cuando proceda, la cesión gratuita de los terrenos destinados a viario que sean imprescindibles para el acceso (artículo 56.1.b).

En el caso planteado, la apertura del nuevo viario no es imprescindible para el acceso a la parcela, lo que no determinaría la obligación de cesión por el propietario. Pero en lo que respecta a la urbanización, el artículo 48 señala que el propietario habrá de costear y, en su caso, ejecutar la urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solar; y, conforme a la interpretación que estamos manteniendo sobre la base del literal de los preceptos comentados, sin apertura al uso público de los viarios que circundan la parcela, ésta no tiene la condición de solar.

La última cuestión de la consulta se centra en la expresión "cesión gratuita de los terrenos destinados a viario que sean imprescindibles para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios a los que deba conectarse para adquirir la condición de solar", contenida en el artículo 56.1.b.

Es cierto que dicho artículo impone al propietario de suelo urbano consolidado dos obligaciones distintas: una, la de costear y, en su caso, ejecutar la urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solar; y, al respecto, estamos manteniendo que la condición de solar se adquiere, conforme a la interpretación literal del artículo 48.1.a, con la apertura al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.

La otra obligación del propietario de suelo urbano consolidado es la de cesión gratuita de los terrenos destinados a viario que sean imprescindibles para el acceso; es decir, la cesión gratuita de los viarios imprescindibles para el acceso a la parcela; de este modo, un viario lateral que circunde la parcela, pero no es imprescindible para su acceso, porque éste se realiza por el viario urbanizado al que da frente, no es objeto de cesión gratuita.

Insistimos que las consideraciones realizadas lo son en base a una interpretación literal de la norma, no forzada. No obstante, desde el punto de vista urbanístico y del pleno ajuste del estatuto jurídico de la propiedad inmobiliaria de los propietarios de suelo urbano consolidado, entendemos que la condición de solar debería venir referida exclusivamente a la exigencia de que la parcela tenga acceso rodado por vía urbana pavimentada, con independencia de que otros viarios hayan sido obtenidos por la administración pero no estén ejecutados o urbanizados o que solo estén calificados como tales en el planeamiento y no hayan sido ni obtenidos ni, por tanto, ejecutados.

De este modo, acogemos como más ajustada al principio de razonabilidad, la redacción sobre el concepto de solar recogido en las legislaciones andaluza, catalana o castellano leonesa citadas como ejemplo; pero, en el caso de la legislación canaria, aun no compartiendo su redacción, ésta es clara y concluyente exigiendo mayor rigor para considerar una parcela como solar: que todos los viales que circundan la parcela previstos por el planeamiento, estén abiertos al uso público en condiciones adecuadas".

En consecuencia, concluye el mentado informe que los deberes del propietario de una parcela clasificada y categorizada como suelo urbano consolidado a que se refiere el artículo 56.1, b) LSENPC son los siguientes:

a) En cuanto al deber de cesión, sólo han de ceder los terrenos destinados a viario que sean "imprescindibles" para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios, lo que no implica la cesión de todos los terrenos destinados a viario que circunden la parcela de acuerdo con el planeamiento aplicable.

b) En cuanto al deber de urbanización, han de ejecutar la urbanización necesaria para que la parcela adquiera la condición de solar, comprendiendo todos los servicios urbanísticos previstos en el artículo 48.1 LSENPC que aún no estén implantados en dicha parcela.

Por consiguiente, al no haber obligación legal por la mercantil Disure, S.L. de ceder el terreno destinado a viario al norte de la parcela de su propiedad, en la prolongación de la calle Juan Guedes Rodríguez, procede la expropiación del mismo.

De esta forma, para su confirmación aducimos la exposición que se hace en el reseñado





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

informe jurídico que estudia la posible vinculación de los artículos 48.1 y 56.1, b) LSENPC con el artículo 323 LSENPC, referido a la inactividad administrativa en la expropiación.

Al efecto, el artículo 319.1, a) LSENPC dispone:

"La expropiación forzosa por razones urbanísticas procede en los siguientes supuestos de utilidad pública:

a) Para la vinculación de los terrenos, por su calificación urbanística, al dominio público de uso o servicio públicos, siempre que deban ser adquiridos forzosamente por la administración actuante, bien por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita, bien por existir, en todo caso, necesidad urgente de anticipar su adquisición. A los efectos de la expropiación, se considerarán incluidos en estos terrenos los colindantes que fueran imprescindibles para realizar las obras o establecer los servicios públicos previstos en el planeamiento, en particular la conexión con las redes generales, o que resulten especialmente beneficiados por tales obras o servicios".

Y con relación al precepto transcrito, el artículo 323 LSENPC establece:

"1. Transcurridos cuatro años desde la publicación del planeamiento que legitime la expropiación, por precisar la actuación con suficiente grado de detalle para permitir su ejecución, sin que se hubiera iniciado el correspondiente expediente, el titular de los bienes o derechos o sus causahabientes podrán advertir de esta demora a la administración competente para la ejecución del plan.

2. Transcurridos dos meses desde la formulación de la advertencia prevista en el apartado anterior sin que se le hubiera notificado por la administración competente la hoja de aprecio, el titular de los bienes o derechos o sus causahabientes podrán formular ésta a dicha administración, determinando su presentación la iniciación del expediente de justiprecio por ministerio de la ley y, de no ser aceptada dentro del mes siguiente, dirigirse directamente a la Comisión de Valoraciones de Canarias, que fijará el justiprecio.

3. La Comisión de Valoraciones de Canarias deberá resolver en el plazo máximo de seis meses, transcurrido el cual sin que hubiere recaído resolución expresa el interesado podrá entender desestimada su solicitud. Igualmente, desde la solicitud, el beneficiario de la expropiación quedará subrogado, en todo caso, en el pago de los tributos que graven la titularidad del suelo expropiado".

Por su parte, el artículo 259 LSENPC señala:

"1. La actividad de ejecución del planeamiento se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias cuando no proceda delimitar sectores, ámbitos o unidades de actuación.

2. El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá por cesión en virtud de convenio urbanístico o por expropiación, salvo lo previsto en el artículo 56.1.b) de esta ley.

3. Cuando las obras públicas sean de urbanización, la administración pública actuante podrá imponer contribuciones especiales a los titulares de suelo beneficiados especialmente por aquellas".

Uno de los supuestos en que no procede delimitar unidades de actuación es en el caso de suelo urbano consolidado, de acuerdo con el artículo 56.3 LSENPC:

"La ejecución del suelo urbano consolidado no podrá llevarse a cabo mediante la delimitación de unidades de actuación, sin perjuicio de lo previsto en la presente ley para las actuaciones sobre el medio urbano".

Y la excepción prevista para la obtención del suelo destinado a dotaciones en el artículo 56.1, b) LSENPC, según se expuso anteriormente, consiste en los terrenos destinados a viario que sean "imprescindibles" para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios, lo que implica que los terrenos destinados a viario que circunden la parcela de acuerdo con el planeamiento aplicable y que no sean imprescindibles para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios han de ser obtenidos por el Ayuntamiento mediante su expropiación.

Concluye pues que atendiendo a los artículos 48.1, 56.1, b), 259, 319, a) y 323 LSENPC,



los terrenos destinados a viario de acuerdo con el planeamiento aplicable que circunden una parcela clasificada y categorizada como suelo urbano consolidado, y, que no sean imprescindibles para el acceso y la instalación de los servicios públicos necesarios para que la misma adquiera la condición de solar, como es el caso del viario previsto en el planeamiento al norte de la parcela de la precitada mercantil, éstos **han de ser obtenidos por el Ayuntamiento mediante su expropiación.**

SÉPTIMO: Sobre la interpretación del Grupo de Investigación de Derecho Administrativo de la Universidad de San Cristóbal de La Laguna del artículo 48.1 a) de la LS´17 y el alcance de las obligaciones de los propietarios de suelo urbano consolidado de transformar sus parcelas en solares para poder edificar.

En cuanto a la utilización por la recurrente de la Instrucción Interpretativa de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que se deduce del referido Dictamen, sobre la condición de solar de una parcela en la pretensión de acreditar que la de su propiedad posee la condición de solar, no es admisible por las razones expuestas anteriormente, y sí lo es en cambio la conclusión sobre el detalle de las obligaciones de los propietarios de suelo urbano consolidado para transformar las parcelas en solares para poder edificar, en base a dicha Instrucción y que se transcribe en el recurso, pues la misma conclusión se alcanza por este Ayuntamiento para estimar parcialmente el recurso en cuanto a la viabilidad de la expropiación **sólo** del viario previsto en el planeamiento, como a continuación se propondrá al órgano que lo resolverá.

OCTAVO.- Sobre el criterio interpretativo de otras Administraciones Locales.

En este punto resta decir que pueden ser ilustrativas las fotocopias de los dos informes que se aportan de sendos ayuntamientos pues son meros pareceres de los técnicos, desconociéndose todos los detalles de cada procedimiento tramitado al respecto y la respectiva resolución que resolviese los mismos, sin que pueda tenerse por vinculantes para el supuesto que tratamos.

Y, CONSIDERANDO que la Técnico Municipal emite, con fecha 16/10/2023, informe municipal de valoración del suelo a expropiar y las preexistencias, que de forma extractada dice:

"...

PRIMERO. SUPERFICIE OBJETO DE EXPROPIACIÓN

Acorde con el informe de contestación del Recurso de Reposición, la **superficie objeto de expropiación debe de ser 550,48 m²**, según medición municipal de la superposición del levantamiento topográfico aportado en coordenadas UTM por la interesada y la planimetría digital del Plan General de Ordenación, correspondientes al tramo de viario planificado y no abierto al público, denominado en este informe "continuación de calle Juan Guedes Rodríguez". Por tanto, no se estiman las superficies de 669,70 m² reflejados en la Hoja de Aprecio aportada el 29/10/2021 o los 551,45 m² que se indican en el texto del Recurso de Reposición de la misma fecha.



Delimitación de la superficie afectada por continuación de c/ Juan Guedes Rodríguez (550,48 m²)



(...)

QUINTA. VALOR DEL SUELO OBJETO DE EXPROPIACIÓN. JUSTIPRECIO.

(...)

4. Valor a efectos de expropiación.

Para obtener el justiprecio (J) de los terrenos que se valoran tenemos que añadir al valor obtenido un cinco por ciento del importe en concepto de Premio de Afección, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa.

Por tanto:

$$J = VF + 5\% VF; \quad J = 147.911,70 + 7.395,58 \text{ €};$$

$$J = 155.307,28 \text{ €}$$

Asciende el valor del terreno objeto de esta valoración, destinado a parte del vial denominado continuación de calle Juan Guedes Rodríguez, de 550,48 m² de superficie, incluido el premio de afección, a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO EUROS (155.307,28 €)**.

SEXTA. VALORACIÓN DE LAS PREEXISTENCIAS

En relación a la edificación afectada por el vial a expropiar (A+B), se calculan los costes de demolición, así como la demolición y reposición de la parte de la edificación que aunque no está afecta por vial se queda inservible (C). La superficie de la nave, de los tres cuerpos, es de 172 m², dato extraído del levantamiento topográfico aportado por la interesada.



— Suelo a expropiar 550,48 m²

■ A - CUERPO AFECTADO POR VIAL

■ B - CUBIERTA CENTRAL A DEMOLER

■ C - CUERPO NO AFECTADO POR VIAL, AFECTADO POR DEMOLICIÓN PARCIAL





Imagen exterior de la nave aislada



Imagen interior de la nave aislada

Imagen es extraída del Informe de valoración aportado. Estado Actual de la nave

1. Demolición de la nave

(...)

1.3 Resumen del coste de la demolición

Coste de la demolición (PEC)	25.858,74 €
Resto de costes necesarios	7.492,18 €
VALOR DE DEMOLICIÓN	33.350,92 €

2. Reposición de la construcción afectada

(...)

1.6 Resumen del coste de la reposición

Coste de la construcción (PEC)	311,55 €/m ² c
Resto de costes necesarios	34,87 €/m ² c
VALOR DE REPOSICIÓN	346,42 €/m²c

Siendo la superficie construida del cuerpo "C" la de 60 m²c, ascendería **el coste de reposición a 20.785,20 €.**

SÉPTIMA. Resumen de las valoraciones

JUSTIPRECIO (valor del suelo + premio de afección)	155.307,28 €
PREEXISTENCIAS (demolición y reposición)	54.136,12 €
TOTAL	209.443,40 €

Asciende el justiprecio de los terrenos propiedad de DISURE SL, afectados por la calificación de vial público en el PGO de Ingenio, a la cantidad de **DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (209.443,40 €).**

(...)"





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CONSIDERANDO que en lo que concierne a la mencionada **valoración** del suelo y de la edificación situada en la fachada de la C/ L.H. Pilcher; del terreno que se corresponde con el trazado del viario previsto en el planeamiento municipal, y, del coste de demolición y reposición de parte de la edificación que se sitúa sobre el trazado de dicho viario, estos últimos como costes añadidos, debe comentarse que:

* Respecto al suelo y edificación referenciada con el nº1 a lo largo del informe, emplazada en el lado sur (frente de la calle L.H. Pilcher) señalamos que como quedó dicho no cabe la expropiación instada, no sólo porque no posee la parcela la condición de solar sino también porque la edificación no respeta la alineación de la calle prevista en el Plan General de Ordenación y debía estar retranqueada en esa fachada. En cualquier caso, al estar en trámite la redacción de la Modificación Sustancial Plena del Plan General de Ordenación, la mercantil referenciada ha solicitado la corrección de la alineación de la calle.

* En lo que concierne al terreno propiedad de la mercantil dentro del trazado del tramo de viario de prolongación de la calle Juan Guedes Rodríguez, se aduce por la Arquitecta en su informe que se presta conformidad con la metodología y los datos utilizados para el al cálculo del coste de expropiación, pero en una superficie un poco menor, tras exacta medición, elaborándose la Hoja de Aprecio Municipal, ascendiendo el **Justiprecio al importe de 209.443,40 €**, incluido el premio de afección y el coste de la demolición y reposición de las preexistencias.

* Por lo que corresponde al coste de demolición de parte de la edificación que se sitúa sobre el trazado de dicho viario, y de la demolición y reposición del resto de la misma, matiza el Informe Técnico Municipal la valoración propuesta en el Informe de valoración presentado por el interesado. De esta manera, se valora el coste de demolición de la nave nº 3 afectada por el vial planificado en 33.350,92 € y la reposición del cuerpo no afectado por vial, pero que queda inservible tras la expropiación, en 20.785,20 €, obligándose la citada mercantil a la ejecución de las obras de demolición en el plazo máximo de TRES AÑOS a contar desde momento que la misma reciba la cantidad correspondiente de la expropiación y se firme el Acta de Ocupación y Pago.

* A efectos de mantener las condiciones de seguridad que tiene la parcela y la actividad que en ella se desarrolla, y en tanto que esta administración no ha contemplado en breve plazo la ejecución del vial que se expropia, se plantean las siguientes medidas:

a) El Ayuntamiento no exigirá la apertura del muro perimetral de la parcela en la parte correspondiente al vial que se expropia.

b) El tramo de viario expropiado, que linda con dos porciones resto de la finca matriz propiedad de la mercantil, se debe deslindar por el Ayuntamiento con la colocación de mojones de modo que quede delimitado el vial que adquiere el mismo sobre el suelo propiedad de la mercantil.

c) Mientras no se ejecute y realice la apertura del tramo de vial expropiado, el Ayuntamiento permitirá el paso, a través del suelo expropiado, al propietario para acceder a la parcela resto situada al norte, y calificada de Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL CUESTA CABALLERO".

d) Asimismo, la mercantil se compromete a facilitar el paso al Ayuntamiento para poder hacer uso de la porción de suelo expropiada. Los puntos de paso concretos serán acordados por las partes.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CONSIDERANDO que es atribución del Pleno Corporativo resolver el recurso interpuesto contra la precitada resolución, pues aunque las competencias derivadas del ejercicio de la potestad expropiatoria han sido delegadas por el mismo en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de julio de 2023, corresponde a aquél órgano municipal aprobar dicha resolución, de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, que dice:

"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

...

Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado".

En parecidos términos, el apartado 2, letra c) del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que enuncia:

"En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

...

c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso".

CONCLUSIÓN:

Por cuanto antecede, **DEBE ESTIMARSE PARCIALMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Disure S.L. contra el Acuerdo municipal de 24 de septiembre de 2021, por el que se desestima la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por ministerio de la Ley promovida por dicha entidad, respecto a parte de finca de su propiedad situada entre la C/ Leonard H. Pilcher, nº 28, y la prolongación de la C/ Juan Guedes Rodríguez, registral nº 4.279, y se inadmite la hoja de aprecio presentada en los siguientes términos:

PRIMERO: Estimar el inicio del procedimiento expropiatorio por ministerio de la Ley promovida por dicha entidad respecto a parte de finca de su propiedad situada entre la C/ Leonard H. Pilcher, nº 28, y la prolongación de la C/ Juan Guedes Rodríguez, registral nº 4.279, concretamente en cuanto a la superficie de **550,48 m²** referidos al vial previsto en el planeamiento municipal cuyo trazado se corresponde con la ampliación de la última de las mencionadas calles.

SEGUNDO: Desestimar la valoración contenida en la Hoja de Aprecio presentada por dicha entidad mercantil.

TERCERO: Tener por formulada la Hoja de Aprecio municipal redactada por la Técnica Municipal, ascendiendo el **Justiprecio al importe de 209.443,40 €**, incluido el premio de afección y el coste de la demolición y reposición de las preexistencias, dando traslado de la misma a la referida entidad, al objeto de que la acepte o rechace en un plazo de 10 días -artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por remisión del artículo 42.1 TRLSRU 2015-.

CUARTO: Proponer alcanzar un mutuo acuerdo para establecer la obligación de amojonamiento -que acometerá el Ayuntamiento- de los linderos de la parte expropiada con las fincas resto; las condiciones de acceso por parte del Ayuntamiento a la porción de suelo expropiada, y por parte de la titular expropiada, a la finca resto situada al norte y calificada como "Sistema General de Espacios Libres Cuesta Caballero", adscrito al sector SUSNO-R4B, todo ello a efectos de mantener las condiciones de seguridad de la parcela y actividad que en ella se desarrollan ante la no





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

previsión inminente de ejecución del tramo de vial expropiado por parte de la administración.

(...)"

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que, es un expediente muy bien trabajado por el departamento de urbanismo de la oficina técnica del ayuntamiento de Ingenio, como bien explicaba el concejal.

Esta empresa, primero pidió asistiéndose en su derecho a la expropiación de lo que ellos entendían que le correspondía por ley. La técnico, pues, le desestimó en primera instancia todo lo que solicitaban y tras un largo debate y un acuerdo al que se ha llegado con la propiedad, como me explicaban hoy, pues, pueden expropiar única y exclusivamente el vial que, está en la parte trasera y que debe ser expropiado, porque no es necesario para que ese solar, esa parcela, adquiera su condición de solar edificable, como bien dice la normativa, el resto del vial sí que tendrían que cederlo gratuitamente, para obtener esa condición de solar edificable y porque además, no viene y como bien explicó Rayco, la parte que estaba dentro de un Sistema General de Espacios Libres, es un sistema general que está adscrito al desarrollo de otro Suelo Urbanizable y por tanto, ese suelo el ayuntamiento lo tendrá por sesión gratuita, ya que, se traspasan, como quien dice, los metros de un lado a otro y ese es el beneficio que esa parcela obtendrá, el desarrollo del otro suelo y no hay que pagarle nada al propietario, en este momento, sino, cuando se desarrolle esa bolsa de Suelo Urbanizable.

Don Rayco Padilla Cubas, puntualiza que se me quedó una cosa en el tintero, es un detalle, pero bueno, también está bien que se sepa cómo trabaja la administración y lo que se logra, si se hubiera llevado a cabo todas las expropiaciones, estaríamos hablando de más de 500.000 euros, como se ha hecho de esta manera, estamos hablando de 200.000 euros, aproximadamente, simplemente ese detalle.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.3.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PARA QUE SE LE OTORQUE LA MEDALLA DE ORO DE CANARIAS A LA AC COROS Y DANZAS DE INGENIO, COMO RECONOCIMIENTO EN SU 75º ANIVERSARIO (EXPTE. 9370/2023)

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 24 de octubre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 127, de fecha 28 de abril de 2017, se publicó la resolución sobre la concesión de la medalla de oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio. (Publicación: BOPC nº 367, de 18/11/16), donde la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre concesión de medalla de oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

"Resolución Aprobada.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para la concesión de la medalla de oro a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio en la próxima edición del Día de Canarias."

Visto el currículum de la AC Coros y Danzas de Ingenio y que el próximo año celebra su 75 Aniversario.

*La Concejalía de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, tiene a **bien proponer***





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

al Pleno Municipal, previo dictamen de la **Comisión Informativa de Infraestructura**, el siguiente asunto:

INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LA AC. COROS Y DANZAS DE INGENIO, POR SU 75 ANIVERSARIO.”.

Don Sebastián prosigue con su exposición, manifestando que, vamos a aprovechar el 75 aniversario para una propuesta que se llevó en el año 2017 a la comisión de turismo, de cultura y deportes, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, se debatió la proposición no de Ley del Grupo Popular sobre la concesión de la medalla de oro de Canarias a la agrupación Coros y Danza de Ingenio, habiéndose adoptado por la Cámara, la resolución al respecto que, fue favorable.

Nos pusimos a indagar sobre este tema y nos dimos cuenta de que el Partido Popular, de la mano de Luzardo, ya había hecho la petición, nos hemos puesto en contacto con el Gobierno de Canarias y nos han dicho que teníamos que elevar esto a Pleno, para volver a llevarlo, era el siguiente trámite. Aquí tenemos un dossier preparado y es lo que vamos a presentar para la obtención de la medalla, pero si me sí me gustaría leer alguna de las de las cosas que Coros y Danza de Ingenio hace desde 1949, (a continuación, se inserta el texto de la lectura):

(...)

La existencia de Coros y Danzas se remonta a los años cuarenta, cuando ya la extinta Sección Femenina, entre las variadas actividades que desplegaba, figuraba la de revitalizar el folklore canario, sacando del olvido y sacudiendo el polvo a viejas danzas y canciones que sólo se hallaban depositadas en las mentes de unas pocas personas mayores del pueblo, conservando toda su pureza y sabor primitivos.

En aquella época, se constituyeron, en el ámbito provincial, dos grupos pioneros: “Coros y Danzas de la Delegación Provincial” y “Coros y Danzas de la Sección Femenina de Ingenio”. Es por ello, por lo que podemos considerar, sin duda alguna, el actual “COROS Y DANZAS DE INGENIO”, heredero de este último y, por ende, la cuna del folklore local.

Este grupo pasa a pertenecer a la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias en el año 1977 y en el año 1986 se constituyó oficialmente en Asociación, que aglutina a muchísimos niños y jóvenes de ambos sexos. Este semillero o cantera del Grupo garantiza el futuro de esta bella gestión.

Paralela a esta actividad existe la llamada “Escuela de Artesanía”, en la que numerosos asistentes se ejercitan en el aprendizaje de varias labores artesanas, empleando como materias primas, la palma, pita, caña, etc., digna de ser imitada, conservando de este modo una de las señas de identidad de este pueblo de Ingenio. Pero desde sus comienzos, Coros y Danzas de Ingenio trató de dirigir todos sus esfuerzos hacia la consecución de dos importantísimas metas dentro del rico campo del folklore:

- 1) La de rescatar, sacándole del olvido en que yacían, bellísimas piezas del viejo folklore e incorporarlas a las no menos bonitas danzas y canciones que, por tradición han llegado a nuestros días.
- 2) La de dar a conocer, mediante actuaciones, en diferentes ámbitos territoriales, el encanto, dulzura y majestuosidad que acaparan todas y cada una de las piezas de su denso repertorio.

Con respecto al rescate de arcaicas danzas y canciones, fue este un trabajo tan importante como fatigoso. Recompensa con creces esta ardua y encomiable labor, la recuperación de aspectos de la tradición ancestral de nuestro pueblo, cristalizado en danzas-canciones, como la “Isa de la paría”, “Polka del Capotín”, “Polka del Artesano”, “Sorondongo de Ingenio” y “Rancho de Ánimas”, cuya ejecución es solicitada por el público en las actuaciones del grupo. De no haber mediado el tesón y entusiasmo desplegado por los componentes del conjunto, estas singulares piezas del viejo folklore, se hubieran perdido para siempre al desaparecer las pocas personas de edad avanzada, que por haberlas vivido, se consideraban como únicas depositarias.

Si no se hubiesen aprovechado estas circunstancias, las citadas piezas, no se hubieran incorporado al folklore canario con toda la pureza y fidelidad con que fueron rescatados.

En relación a la difusión de su repertorio folklórico, las incontables actuaciones del grupo Coros y Danzas de Ingenio no han quedado reducidas al relativamente corto espacio territorial de la villa en la que tiene su sede. Traspasando sus límites, ha intervenido en varios concursos provinciales y nacionales, en los que han sido distinguidas, en más de una ocasión, como primeros premios, llevando también el sugestivo mensaje de sus acompañados ritmos y la alegría de sus bellas canciones, allende los mares, al visitar parte de Europa, Asia y América.

En síntesis, sus méritos más relevantes son actuaciones en diferentes islas del Archipiélago como: Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y Tenerife, así como en la Península y en el extranjero, reseñándose dichas actuaciones a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 En 1959, acuden en Fuerteventura a las Fiestas Patronales de Vega de Río Palma en el municipio de Betancuria.
- 9 En 1965, Tercer premio en el Concurso Provincial de Danza celebrado en el Parque de San Temo en Las Palmas de Gran Canaria.
- 9 En 1965, Fiestas de verano en Lisboa, participando en una Muestra Internacional de Folclore.
- 9 En 1966, son invitados a la Romería de Los Realejos (Tenerife).
- 9 En 1968, acuden la Exposición Universal HEMIFAIR 68, celebrada en San Antonio de Texas (EE.UU.)
- 9 Primer premio en la Fase Provincial del Concurso de la Canción Popular en el Pueblo Canario de 1968, con el "Rancho de Ánimas", premio que les dio opción a participar, una vez más, en la fase nacional celebrada en la Feria del Campo, Madrid. Asimismo, y durante su estancia en la península, participan el programa de RTVE "Camino y Canciones".
- 9 Ese mismo año acuden a las Fiestas de Otoño en El Aaiun (Sahara).
- 9 Primer premio en el Concurso Provincial de Danza de Abril de 1969, celebrado en el Teatro Pérez Galdós, con la "Isa de la Paría" y participación en la fase nacional celebrada en Palacio de Deportes de Madrid.
- 9 Primer Premio del Concurso Provincial de Danza en Abril de 1972, celebrado en el Teatro Pérez Galdós, con la "Polka del Capotín". En Junio, participación en la fase nacional celebrada en Teatro de la Zarzuela de Madrid.
- 9 Meses más tarde, viaje a la Isla de Gomera.
- 9 En 1973, Elegido como grupo representativo de la Isla en el concurso organizado por el Patronato de Turismo.
- 9 De nuevo acuden a la Romería de Los Realejos en Tenerife.
- 9 En 1973, Gira turística a la Península con una delegación de Protucasa, encargada de promocionar las islas, actuando en las siguientes ciudades: Valencia, Barcelona, Zaragoza, Pamplona, San Sebastián, Bilbao, Vitoria, Gijón, Vigo, Madrid y Sevilla.
- 9 Participan en la Semana dedicada al Folclore en el Parque de San Temo, conjuntamente con grupos de Málaga y Varsovia.
- 9 En el verano de 1974, participan en un Certamen Internacional de Folclore en el "Pueblo Español" de la Isla de Mallorca.
- 9 Diciembre de 1974, viaje a Alemania en promoción turística, visitando entre otras ciudades, Munich, Nürnberg y Wuzzburgo.
- 9 En 1975, invitados a las participar en las Fiestas en Honor a San Ginés en Lanzarote.
- 9 En 1975 acuden a Ostenden (Bélgica), con el Patronato de Turismo del Cabildo grancanario a una feria de promoción turística. También visitan la ciudad de Brujas.
- 9 En 1976, nueva participación en la Romería de Los Realejos (Tenerife).
- 9 En el mismo año, Mención especial en el Concurso provincial de Villancicos.
- 9 En Enero de 1977, bajo el patrocinio del Patronato de Turismo del Cabildo grancanario viajan a Finlandia, invitados por el Touroperador finlandés Aurinkímatkat y la compañía aérea Finnair, visitando Helsinki y Pori.
- 9 Actuación en la Plaza de Santa Ana con motivo del primer encuentro folclórico regional en 1979.
- 9 También participan en la Inauguración de la "Escuela de Folclore", en el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria.
- 9 En 1981, participan, en representación de la Isla, en el Festival Internacional de Folklore de Las Palmas, conjuntamente con varios grupos nacionales y extranjeros, con una semana de duración actuando en distintos escenarios: Plaza de Santa Ana, Santa Lucía, Teatro Pérez Galdós y Estadio López Socas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 En enero de 1982, en el concurso de TVE "Destino al éxito", alzándose con un segundo puesto.
- 9 En abril, actúan en la Asamblea Internacional de Folclore conjuntamente con grupos iberoamericanos.
- 9 En la Semana Canaria del Puerto de la Cruz, en Tenerife, en representación de Gran Canaria, participando con nuestro folclore y artesanía.
- 9 En la Fiesta de San Isidro, en Los Realejos (Tenerife), en representación de la Isla en tres ocasiones, Día de Canarias, en el Teatro Guimerá de Tenerife el 30 de Mayo de 1984, y por el mismo motivo, el grupo mayor en la Plaza de Santa Ana, y el juvenil e infantil en el programa de TVE, "Acércate más".
- 9 Con motivo de la llegada de 210 cadetes italianos a nuestra Isla y en la inauguración de un avión de Iberia, así como para mandos destacados de la Fuerza Aérea Española, en la Casa de Campo del Aeropuerto de Gran Canaria.
- 9 En 1985, participan en el programa "Tenderete" de TVE, grabado en la Isla de Lanzarote.
- 9 En 1985 viajan a Francia organizado por el "Circle Guityaristique Dnile de France", que dirige nuestro paisano Blas Sánchez, dentro del que se organiza algunas jornadas dedicadas a Canarias.
- 9 En 1986 viajan a Italia, actuando en Roma, Pisa, Venecia y Florencia.
- 9 En 1986, recepción a SS.MM. los Reyes de España en Tenerife.
- 9 Del 5 al 12 de octubre de 1991, viajan a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), visitando la República de Ucrania (Kiev), San Petesburgo o Leningrado, Moscú, acompañando a un grupo de 350 canarios. El grupo fue invitado por la Agencia de Viajes Bandama y distintos Ayuntamientos de las Islas. Coros y Danzas fue el primer grupo español que actuó en la Plaza Roja de Moscú.
- 9 Del 29 de agosto al 5 de Septiembre de 1992, viaje a la exposición Universal de Sevilla, actuando en el Pabellón representativo de Canarias, invitados por el Gobierno de Canarias.
- 9 1992 HOMENAJE A AURORITA Y MARIQUITA LUISA EN EL CASINO "LA JUVENTUD" DE INGENIO
- 9 En 1993, participan en el programa de Televisión Española en Canarias, "Taifa y Candil", interpretando parte de su repertorio.
- 9 Del 3 al 9 de mayo de 1993, viajan a Madeira, con motivo de una Semana Gastronómica Canaria. El grupo fue invitado por el Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria y tuvo la oportunidad de visitar toda la Isla.
- 9 Del 25 de Julio al 3 de agosto de 1993, viaje a Noruega. Visitan la capital, Oslo, y actúan en las fiestas en honor a San Olav en Thronheim.
- 9 El 29 de agosto de 1993, Coros y Danzas actúa en el Festival Regional de Folclore celebrado en Artenara con motivo de las fiestas en honor a la Virgen de la Cueva.
- 9 Del 19 al 22 de noviembre de 1993, viajan a Bremen (Alemania), con motivo de la inauguración de un buque de una compañía naviera alemana.
- 9 El 12 de abril de 1994, el grupo es invitado a participar en el Homenaje a Fernando Díaz Cutillas, celebrado en el Centro Insular de Cultura de Las Palmas de Gran Canaria.
- 9 El 21 de noviembre de 1994, el grupo actúa para el programa de Televisión Española en Canarias (TVE-C) "Taifa y Candil". Esta vez interpretan villancicos.
- 9 El 29 de enero de 1995, presentan en el Centro Cultural de la Villa de Ingenio, su primer trabajo discográfico titulado "Haciendo Historia".
- 9 El 7 de abril de 1995, participan en las celebraciones conmemorativas del 175º Aniversario de la Fundación de la Villa de Ingenio, grabado por TVE-C y emitido por el programa "Taifa y Candil".
- 9 El 20 de junio de 1995, actúa en diferentes puntos de la isla con motivo del Festival de las Comunidades, coincidiendo con otros grupos de la península.
- 9 El 24 de noviembre de 1995, participación en el "IX Congreso de Pediatría Extrahospitalaria" celebrado en el Recinto Insular de Ferias y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 El 26 de Marzo de 1996, el grupo infantil de Coros y Danzas participa en una grabación del programa "Taifa y Candil" de Televisión Española en Canarias (TVE-C).
- 9 Del 5 a 8 de septiembre de 1996, viajan a Fuerteventura, invitados por el Ayuntamiento de Antigua con motivo de las fiestas locales.
- 9 **El 14 de marzo de 1998 se ratificó, en una asamblea celebrada en Santander, la incorporación de Coros y Danzas de Ingenio en FACYDE (Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España), aunque ya su Junta Directiva, en su reunión del pasado día 24 de enero en Madrid, aprobó el ingreso de esta asociación.**
- 9 El 25 de marzo de 1998, participan en la grabación de una serie para la Televisión Alemana, en la Finca de Osorio (Teror-Gran Canaria).
- 9 Del 7 al 15 de septiembre de 1998, Coros y Danzas viaja a Portugal, invitados por el Ministerio de Cultura español, actuando en el Pabellón del Reino de España de la Expo 98 de Lisboa. También actuaron en el Castillo de San Jorge, perteneciente al Patronato de Turismo luso, y en un festival folclórico en Oporto, compartiendo escenario con varios grupos de Portugal y alcanzando un notable éxito. Durante este viaje Coros y Danzas tuvo la oportunidad de visitar Sintra, Oeiras, Cascais, Estoril, Lisboa, Caixas, Coimbra, Gaia y Oporto.
- 9 En 1998, grabación de un programa especial de villancicos para TVE-C.
- 9 1 y 2 febrero 1998, Actuación en la Romería de Ntra. Sra. de La Candelaria y en la Función con motivo del día de La Candelaria.
- 9 24 de marzo de 1999, actuación en el Auditorio "Alfredo Kraus" con motivo del 50 aniversario de la UD Las Palmas y Coros y Danzas de Ingenio.
- 9 12 abril 1999, actuación en TVE, programa "Taifa y Candil".
- 9 24 abril 1999, distinción por parte de la "Orden del Cachorro Canario" con el "Cachorro de Honor" por su trayectoria y defensa de las tradiciones canarias.
- 9 22 mayo 1999. Organización y participación en el "Encuentro Regional de Solistas de Canarias", celebrado en el Centro Cultural de la Villa de Ingenio.
- 9 30 mayo 1999, presentación del CD "Ingenio Canta" en el parque de Buen Suceso de Carrizal, editado por el Ayuntamiento de Ingenio.
- 9 19 al 21 de junio de 1999, gira por la península y actuación en el Hogar Canario en Madrid.
- 9 21 de junio de 1999, distinción por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria con el Roque Nublo de Plata.
- 9 22 al 25 agosto 1999, gira a Murcia. Actuación en "La Semana Internacional de la Huerta y el Mar" en los Álczares.
- 9 27 agosto 1999, homenaje a Coros y Danzas por parte de la Asociación Cultural "Bajada del Cochino" en reconocimiento a sus cincuenta años de historia.
- 9 29 agosto 1999, homenaje a Coros y Danzas en el Festival Regional de la Virgen de la Cueva (Artenara).
- 9 7 septiembre 1999, representación del Cabildo de Gran Canaria y de la Villa de Ingenio en la romería de Nuestra Señora del Pino, en Teror.
- 9 3 noviembre 1999, grabación en Ingenio del programa TVE "Navidades al Sur de Europa".
- 9 13 noviembre 1999, Cena homenaje y entrega de "insignias de oro y brillantes" con motivo del 50 aniversario de Coros y Danzas.
- 9 22 diciembre 1999, grabación recital de villancicos en el programa "La Guagua" de la Televisión Autonómica de Canarias.

En el año 1999, en el Congreso de Lorca, el Festival de Ingenio fue admitido como socio adherido de Cioff-España

En el año 2003, en el Congreso de Ingenio, el Festival de Ingenio fue admitido como socio activo numerario de Cioff-España.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

19 mayo de 2000, actuación en el Congreso Iberoamericano "ECCA" en el Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria.

- 9 30 de junio al 3 de julio de 2000, participación en la romería de "La Bajada de la Virgen" y en el festival "Siete Islas" en la isla de La Palma, representando a la isla de Gran Canaria.
- 9 15-16 de julio 2000, actuación en el Festival Regional en "Las Galletas", Arona (Tenerife).
- 9 10 al 23 agosto 2000, participación en el Festival de GANNAT y gira por Francia, visitando París, etc.
- 9 6-7 septiembre 2000, participación en el Festival Regional "Ntra. Sra. del Pino" y en la romería ofrenda.
- 9 15 diciembre 2000, grabación en Canal 9 Las Arenas TV, recital de villancicos.
- 9 14 marzo 2001, participación en el programa "La Cantonera", de Canal 10 Ingenio.
- 9 18 abril 2001, actuación en la recepción oficial del Presidente de China, en el Hotel Santa Catalina en Las Palmas de Gran Canaria.
- 9 19 abril 2001, entrega de la "Mantilla Canaria" a la Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- 9 19 mayo 2001, actuación en la Feria Internacional de Teatro para Ciegos.
- 9 2 junio 2001, actuación en el Festival Regional de Maspalomas.
- 9 3 junio 2001, actuación en el Festival Regional de Telde.
- 9 9 junio 2001, actuación en el recital benéfico de la Asociación Nuevo Futuro en el Teatro Pérez Galdós.
- 9 18-19 agosto 2001, actuación en el Festival de Coplas de Arafo (Tenerife).
- 9 21 septiembre 2001, actuación en el Open Internacional de Pesca. Gran Tarajal (Fuerteventura).
- 9 26 septiembre 2001, grabación en el programa "La Terraza" en Canal 9 Las Arenas TV.
- 9 2002 Romería ofrenda a la Virgen de La Candelaria.
- 9 Participación en el Congreso Nacional de organizadores de cursos en el extranjero en el Hotel Gloria Palace
- 9 IV Exposición de la Asociación Canaria Amigos del Bonsái. Jardín Canario
- 9 Recital en el acto de entrega de la Mantilla Canaria a diferentes personalidades de la Comunidad en el Gabinete Literario de la capital grancanaria.
- 9 III Festival Nacional de Cajas de Ahorros. Auditorio Alfredo Graus.
- 9 Congreso Nacional de Radiología. Palacio de Congresos de Maspalomas.
- 9 Participación en los actos conmemorativos del Día de Canarias en Los Calderos (Gáldar).
- 9 Invitación especial para interpretar el himno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Entrega de Orlas de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- 9 Entrega Insignia Jardín Canario a personalidades y entidades que contribuyen al mantenimiento y desarrollo de la naturaleza.
- 9 Invitación especial para representar a la isla de Gran Canaria en las Fiestas de San Ginés en Lanzarote.
- 9 En el año 2002 representa a España en el Festival Internacional de Folklore Fiestas de Santa Lucía en Monterrey, México, junto con diversas embajadas de países como, Eslovenia, etc.
- 9 Recibimiento de los pasajeros del "Quenn Mary II" en su escala en Gran Canaria.
- 9 El 29 de enero de 2004, nombramiento de Aurora Cruz Vega, Presidenta de Honor de Coros y Danzas de Ingenio, como "Hija Predilecta de Ingenio".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 Marzo-2004. Visita a los EEUU de América. (Louisiana, Florida) Baton Rouge, Miami, Nueva Orleans, San Bernardo, Houston, etc.
- 9 2005 Participación del grupo infantil en el Festival de Folklore de Badajoz, representando al Archipiélago canario.
- 9 2006 desplazamiento del grupo infantil a Orense.
- 9 En pleno extraordinario celebrado el 2 de febrero de 2007, se otorga la distinción de HIJO PREDILECTO A DON MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, cofundador de Coros y Danzas de Ingenio.
- 9 Mayo de 2007 desplazamiento a Bélgica, invitados al Festival de Östrosebeque y visitas a Gante, Brujas y Bruselas.
- 9 Del 12 al 25 de agosto de 2007 viaje a Chile y Perú, visitando Santiago de Chile, Lima, Arequipa (sede del macro festival internacional de folklore en el que participamos), Cuzco, Machu Pichu, Casablanca (actuación), Valparaíso, y Viña del Mar.
- 9 7, 8 y 9 de septiembre de 2007 viaje del grupo juvenil a Lanzarote. Hospedados en la residencia de Tegollo, perteneciente al Ayuntamiento de Tías). Visita a Montaña del Fuego, Cuevas de Los Cerdos, Jameos del agua, Casa-Museo de la Fundación César Manrique, Playa Blanca, Puerto del Carmen, Mirador del Río, entre otros lugares.
- 9 30-09-2007, FALLECE NUESTRA PRESIDENTA DOÑA AURORA CRUZ VEGA.
- 9 14 y 15 julio 2007 participación del grupo infantil en el V Festival Joven "Mariano San Romualdo Silverio", Segovia.
- 9 11 de noviembre de 2007 Recepción a la Selección Española de Fútbol en el Hotel Gloria Palace de San Agustín.
- 9 24 de enero de 2008 grabación del programa de TVEC "Tenderete" en Ingenio en homenaje a Aurorita.
- 9 16-17-18 mayo 2008 Participación en la Feria "Vacaciones en Canarias" celebrada en INFCAR con un stand promocional del Festival Internacional de folklore de la Villa de Ingenio.
- 9 29 de mayo de 2008 IV Encuentro Regional de Folklore Ciudad de Guía organizado por la Agrupación Folklórica "Noroeste Guinense".
- 9 21 de junio de 2008 Coros y Danzas inicia la organización del I ENCUENTRO REGIONAL DE SOLISTAS INFANTILES "Memorial Aurorita Cruz Vega".
- 9 Del 17 al 21 de Julio de 2008 Viaje a Azores invitados por el Patronato de Turismo de Gran Canaria para representar y promocional la isla.
- 9 Del 11 al 13 de julio de 2008 participación en el III Foro Social Mundial de las Migraciones en Rivas (Madrid) presentando una ponencia sobre la historia del Festival Internacional de Folklore.
- 9 19 de septiembre de 2008 participación en unas jornadas celebradas en el Centro de Estudios Canarios "Néstor Álamo" en Santa María de Guía con la ponencia titulada "El Folklore en el Sureste de Gran Canaria".
- 9 4 de septiembre de 2008 XII Festival de las Comunidades celebrado en Las Palmas de Gran Canaria.
- 9 15 de noviembre de 2008 recepción oficial a los supervivientes de Hiroshima y Nagasaki en su visita a Ingenio.
- 9 Del 23 de enero de 2008 al 3 de febrero de 2009 Exposición de Trajes Regionales del Estado Español, pertenecientes a CIOFF España, en la Biblioteca de La Plaza.
- 9 11 de febrero de 2009 Recepción a un grupo de Ingenieros de la Nasa (EE.UU.) invitados por el Ministerio de Defensa del Estado Español y que visitaron la isla.
- 9 Entre el 9 y el 13 de julio 2009 participación en el Festival Internacional de Segovia.
- 9 Del 17 al 21 de septiembre de 2009 participación en el Festival Internacional de la Ciudad de Lorca, Murcia.
- 9 7 de febrero de 2010, nombramiento de María Candelaria Luisa Artiles Ramírez, co-fundadora de Coros y Danzas de Ingenio, como "Hija Predilecta de Ingenio".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 *Viaje a Nepal (del 4 al 17 de marzo de 2010), visitando y actuando en las ciudades de Katmandú, Surket, Pokara, Butwal y Palpa.*
- 9 *En diciembre de 2010, grupo invitado por el Cabildo de Fuerteventura para participar en el Recital de Villancicos organizado por el grupo Mafasca.*
- 9 *En agosto de 2011, en representación de la isla de Gran Canaria, forma parte del Festival Internacional de Folklore organizado por Coros y Danzas de Arrecife.*
- 9 *En octubre de 2012, participa en la Folkloriada 2012, celebrada en la ciudad de Anseong, Corea del Sur, representando a España.*
- 9 *En diciembre de 2013 (3-10 diciembre) forma parte del Festival Internacional de Folklore FESTIJAMMU 2013, celebrado en Senegal.*
- 9 *7 de septiembre de 2014, Romería del Pino, Teror, Coros y Danzas de Ingenio, coincidiendo con su 65 aniversario, acude en representación de la isla de Gran Canaria acompañando a la carreta del Cabildo insular.*
- 9 *Grabación del Programa Tenderete de TVE en Canarias con motivo del 65 aniversario de la fundación del grupo en la Plaza de San Benito en Schamann.*
- 9 *En 2014, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria denomina las Jornadas Etnográficas de la Villa de Ingenio, enmarcadas dentro del Festival Internacional de Folklore "Muestra Solidaria de los Pueblos", **como Campus Universitario de Etnografía y Folklore.***
- 9 *En 2014, el Gobierno de Canarias nombra al Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio "Muestra Solidaria de los Pueblos", proyecto de Coros y Danzas de Ingenio, **como FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE CANARIAS.***
- 9 *El 8 de agosto de 2015 se realiza un sencillo homenaje a los co-fundadores del grupo María Luisa Artilles y Manuel Sánchez. El grupo fue actuar al Burrero, lo que supuso una actuación muy emotiva, principalmente para mostrar y poner en escena la Folias de los 3 pasos, recuperada de la memoria de María Luisa Artilles, y el Canario.*
- 9 *En 2015 forma parte de la comisión organizadora de los actos conmemorativos del Bicentenario de la creación de la parroquia de La Candelaria.*
- 9 *En 2015 se pone en marcha y se materializa el proyecto de creación de la Escuela de Folklore de Ingenio "Manolito Sánchez", conjuntamente con la AFC Guayadeque de Carrizal y la Sociedad Musical Villa de Ingenio.*
- 9 *Del 5 al 17 de agosto de 2016, 33 personas entre rondalla y cuerpo de baile se desplazaron a las ciudades de Bulgaria y Serbia. en esta última se participó en dos festivales internacionales, Pirost y Sremska Mitrovica.*
- 9 *El 1 de febrero de 2017, se hace entrega por parte del Ayuntamiento de Ingenio de honores y distinciones a David Castellano como Hijo Predilecto de Ingenio y a Coros y Danzas de Ingenio como "Ingenio de Oro".*
- 9 *En 2019, se organización y se llevan a cabo diversas actividades con motivo del 70 aniversario de la fundación de Coros y Danzas de Ingenio, destacando entre otras, el diseño, creación y decoración de la carreta representativa del municipio en la romería y ofrenda en honor a la Virgen del Pino en Teror.*
- 9 *En marzo de 2019, Ingenio se convierte en sede de la Asamblea anual de FACYDE, cuya organización corrió a cargo de Coros y Danzas de Ingenio con el apoyo del Ayuntamiento de Ingenio, el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias.*
- 9 *Del 16 al 18 de agosto de 2019 representa a Canarias en el XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN EL SEGURA, celebrado en CIEZA, Murcia.*
- 9 *En 2020, la pandemia por la COVID19 obliga a parar todas las actividades colectivas y de manera presencial pero se materializaron las grabaciones y publicaciones de los vídeos participativos "La Mascarita", "Quédate en casa", "Este virus lo paramos unidos", "Especial Día de la Danza", "Especial Día de Canarias", además de los vídeos grabados especialmente para el Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio "Muestra solidaria de los Pueblos", tanto del grupo infantil como adulto, así como del Himno del Festival.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 9 En diciembre de 2020, se celebra el 25 aniversario del Recital de Villancicos que en esta ocasión se grabó a puerta cerrada y sin público para su posterior emisión por televisión y online.
- 9 En 2021, continuando con las restricciones por la pandemia, se participa en festivales virtuales en Purrún, Chile; y Brasil.
- 9 A propuesta de Coros y Danzas de Ingenio, en mayo de 2021, se hace un llamamiento para el engalanamiento de fachadas y balcones con motivo del Día de Canarias, procediendo el grupo a decorar el balcón del Ayuntamiento, el hall y a la colocación por vez primera de las banderas de todas las islas.
- 9 El 19 de agosto de 2021 se pone en marcha el proyecto para el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Ingenio, contando con el respaldo del Ayuntamiento de Ingenio y el Cabildo de Gran Canaria.
- 9 En mayo de 2022, viaja a Tenerife para participar en representación de Gran Canaria en el Festival de las Islas y Romería de San Isidro. Los Realejos, Tenerife.

- 9 El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en agradecimiento a la gran labor de difusión de nuestro Folclore y, por ende, de nuestro municipio, resolvió mediante acuerdo plenario nominar una calle de la Villa con el nombre "Coros y Danzas de Ingenio".
- 9 Coros y Danzas prepara todos los años desde 1992 con motivo de las celebraciones navideñas, el Especial de Villancicos. Este acto se celebra cada 25 de diciembre en la Iglesia de La Candelaria de Ingenio.
- 9 Desde 1996 y, bajo una iniciativa de Coros y Danzas, el Ayuntamiento de Ingenio organiza el Festival Internacional de Folclore "Muestra de los Pueblos", que reúne cada año a importantes grupos venidos de distintas partes del mundo.
- 9 También Coros y Danzas organiza cada año, desde 1997, un Baile de Taifa en el mes de enero, con el que se pretende rememorar las costumbres y celebraciones festivas de antaño.
- 9 En 2007, Coros y Danzas de Ingenio pone en marcha la organización y desarrollo del Encuentro de Repentistas "Verseando con Ingenio".
- 9 Además, Coros y Danzas actúa en distintos municipios de la Isla por medio del Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, así como en actividades, congresos, encuentros y festivales, organizados por la Institución insular.

Ha obtenido innumerables **galardones, premios y concursos internacionales**, así como actuaciones relevantes ante personalidades como los Reyes de España, Príncipes de Noruega, Presidente de Francia, Presidente de China, etc.

Reconocimientos Oficiales de la Casa Real Española, Vaticano, Gobierno Español, Gobierno Canario, Cabildo Insular de Gran Canaria.

Autor del proyecto de Festival Internacional de Folklore "villa de Ingenio" –muestra solidaria de los pueblos.

Es miembro de pleno derecho de FACYDE y de CIOFF ESPAÑA.

Actualmente se está elaborando un libro y un dvd con su trayectoria durante los años de historia dirigido por David Castellano y Fundado por Aurorita Cruz (hija predilecta).

ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 50º ANIVERSARIO DE COROS Y DANZAS

- **23-01-99: EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA:** Más de 300 fotografías recopiladas que ilustraban la historia de Coros y Danzas fueron expuestas en la Biblioteca Municipal de la Plaza, en el marco de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de la Candelaria de 1999.
- **EXPOSICIÓN DE PINTURA:** El mismo día, esta vez en la sala de exposiciones del Centro Cultural de la Villa, se inauguraba una muestra pictórica de distintos artistas canarios, que gentilmente cedieron sus obras para esta exposición del Cincuentenario de Coros y Danzas. Los lienzos eran obras de Arsenio Izquierdo, Armando de la Torre, Pepe Vera, Manuel Alvarez y Andrés Macías.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- **02-02-99: MISA EN HONOR A LA PATRONA DE INGENIO:** La función solemne en honor a la Patrona, que siempre ha constituido un brillante y concurrido acto por la devoción que le profesan los ingenioenses, fue en esta ocasión doblemente emotiva y atrayente debido a que Coros y Danzas interpretó la Misa Canaria. Asimismo, diversos componentes del grupo presentaron ofrendas relacionadas con la actividad que ha mantenido a lo largo de tantos años.
- **INAUGURACIÓN DE UN MURAL CONMEMORATIVO:** Tras la misa y la procesión, tuvo lugar el acto de inauguración del mural instalado en la pared aladaña a la sede social de Coros y Danzas. El autor, José Luis Artilles, artista local de notable relevancia por sus obras en toda la isla, recreó en un mosaico de dimensiones considerables (4,5 metros de largo por 2,5 de ancho) una vista del pueblo con la iglesia al fondo, para destacar a un grupo de hombres y mujeres ataviados con las ropas tradicionales de Coros y Danzas, consiguiendo un efecto realmente atrayente.
- **17-04-99: EXCURSIÓN DE "CESTO Y MANTEL":** Unas 150 personas disfrutaron de un día en el interior de la isla en una excursión organizada por Coros y Danzas con motivo de su Cincuentenario. El recorrido fue el siguiente: Ingenio, Carrizal, Las Palmas de Gran Canaria, Tafira, Santa Brígida, San Mateo, Las Mesas (almuerzo, baile y juegos), Valleseco, Teror, Arucas, Las Palmas de Gran Canaria y regreso a Ingenio. La charanga de "Fermín y los incansables" puso la nota musical para hacer bailar a los excursionistas en los lugares en que se realizaron las paradas.
- **24-04-99: IMPOSICIÓN DE LA INSIGNIA DE LA "ORDEN DEL CACHORRO":** En este acto, celebrado en el hotel Gloria Palace de San Agustín, el Grupo Coros y Danzas fue distinguido, junto a otras personas o colectivos, con la imposición de nuevo "Cachorro de Honor" de la Orden del Cachorro Canario 1999, galardón que reconoce la aportación desde distintos ámbitos a la defensa, rescate y permanencia de la identidad canaria.
- **22-05-99: ENCUENTRO REGIONAL DE SOLISTAS:** Gran espectáculo folclórico en el que participaron notables solistas representativos de todas las islas que mostraron la esencia más pura del folklore. Una vez más se puso de manifiesto la buena salud musical con que goza nuestro archipiélago, así como el entusiasmo y la acogida que despierta los espectáculos relacionados con nuestra música popular. Los representantes de cada isla fueron: Candelaria González por Tenerife; María Milagros Fernández, por La Palma; Ana Martín, Fernando Chinea y Ramón Correa, por La Gomera; María León y Juan Pérez por El Hierro; Manuel Estupiñán Verona por Gran Canaria; Francisca González por Fuerteventura; Francisco Morales y Amelia Torres por Lanzarote, acompañados por los músicos de Coros y Danzas de Ingenio. El acto fue conducido por Don Manuel Pérez Rodríguez, destacado folklorista y presentador del programa de TVEC "Taifa y Candil" en el Centro Cultural de la Villa.
- **30-05-99: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CANARIAS:** En la Plaza de la Candelaria, durante toda la mañana, se celebró el día de nuestra Comunidad Autónoma. Este magno acto se inició desde las 10,00 de la mañana con la representación de los bailes que la Agrupación Coros y Danzas enseñó en los talleres impartidos en los colegios del municipio durante los meses de Abril y Mayo. Posteriormente, los asistentes disfrutaron de una exhibición de deportes autóctonos, tales como lucha canaria, salto del pastor, juego del palo y lucha del garrote. Otra de las atracciones que despertó el entusiasmo de los asistentes, tanto de los mayores como de los más pequeños, fue el regreso a pasadas décadas a través del desarrollo de juegos infantiles tales como los boliches, trompos, carretones, caballitos, teje, escondite, santorra, piolas y barquitos. Asimismo, se procedió a la apertura de los circuitos que permanecieron abiertos hasta el mediodía, momento en que se dio lectura de un manifiesto por parte de una pareja del Grupo Infantil de la Asociación, terminándose esta gran celebración con la participación de las autoridades presentes y la entonación de un tema emblemático de nuestra isla, "Sombras del Nublo", tema que ya fue interpretado por Manuel Estupiñán Verona y Coros y Danzas en el Encuentro Regional de Solistas.
- **DISTINCIÓN OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO:** En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ingenio tuvo lugar un pleno ordinario en el cual la Corporación Municipal tuvo un reconocimiento público hacia la Agrupación Folklórica Coros y Danzas por su cincuenta aniversario. El acto, presidido por el alcalde, D. Juan José Espino del Toro, acompañado por los concejales, fue seguido por un numeroso público, destacándose la presencia de Doña Aurora Cruz y Doña María Luisa Artilles. Según las palabras del primer mandatario municipal, "es de justicia que hagamos un reconocimiento a los méritos indudables que esta Agrupación ha acumulado en la promoción de la música y la danza populares de Canarias por todos los rincones del Archipiélago, e incluso en el extranjero, donde siempre ha tenido muy buena acogida".
- **18, 19 Y 20 DE JUNIO: VIAJE AL HOGAR CANARIO DE MADRID:** Del 18 al 20 de Junio, Coros y Danzas de Ingenio viaja a la capital de España para acercar con su música las más puras tradiciones de un pueblo a todas aquellas personas que, por diversas razones, se encuentran afincadas en esta ciudad. El encuentro con nuestros paisanos en el Hogar Canario fue muy emotivo. El local estaba lleno hasta la bandera y todos los allí presentes disfrutaron de una manera activa del folklore de Ingenio y de su tierra. Visitaron además Aranjuez, Toledo y otros lugares de interés.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- **21-06-99: ENTREGA DEL ROQUE NUBLO DE PLATA:** A la vuelta del viaje a Madrid, le esperaba al Grupo una grata bienvenida, la entrega del Roque Nublo de plata por parte de la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- **2 - 4 DE JULIO: VIAJE DEL GRUPO INFANTIL A LA ISLA DE TENERIFE:** Durante el primer fin de semana del mes de Julio se llevó a cabo una excursión a la isla de Tenerife, donde el cuerpo de baile infantil disfrutó de los encantos de esta isla, visitando lugares como el Parque Nacional del Teide, Santa Cruz, Puerto de la Cruz y El Loro Parque. Alrededor de unos 30 niños, con edades comprendidas entre los 4 y los 11 años, pasaron unas fantásticas jornadas con sus compañeros de grupo, evento que además contribuyó a la confraternización entre los más pequeños de Coros y Danzas de Ingenio.
- **10 Y 11 DE JULIO: ROMERÍA DE SAN BENITO:** Coros y Danzas de Ingenio se desplaza al completo a la isla de Tenerife al objeto de participar en el "Festival 7 Islas" y la "Romería de San Benito", ambos eventos celebrados en un pueblecito lagunero que lleva este mismo nombre. Ambos actos fueron transmitidos por Televisión Española en Canarias.
- **22 - 25 DE AGOSTO: SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR (MURCIA):** En Los Alcázares, zona turística de gran importancia, se celebra cada año este festival que acoge a grupos procedentes de todo el mundo. Coros y Danzas, que compartió escenario con grupos peninsulares así como de otros procedentes de países como Turquía, México, etc., recibió un cálido homenaje por parte de los organizadores y multitud de elogios por el público allí congregado.
- **27-08-99: HOMENAJE DE LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "BAJADA DEL COCHINO":** La Asociación Socio-cultural "Bajada del Cochino" rindió un homenaje a Coros y Danzas con motivo de su cincuenta aniversario. Durante el desarrollo de esta celebración, realizada en la cancha municipal de El Burrero, se le hizo entrega a la Agrupación de una placa conmemorativa, resaltando la gran labor divulgativa de la cultura y el folclore que Coros y Danzas ha llevado a cabo a lo largo de estos cincuenta años.
- **29-08-99: FESTIVAL REGIONAL "VIRGEN DE LA CUEVITA (ARTENARA):** Cada año, el pueblo de Artenara celebra unas entrañables fiestas en las que se dan cita numerosas personas de distintos puntos de la isla. En su ya veterano Festival Regional de Folclore "Virgen de la Cueva", participan grupos representando a cada una de las islas. En la edición de este año, Coros y Danzas de la Villa de Ingenio es invitada para ser homenajeada por los demás grupos asistentes. Los miembros de la Corporación Municipal hicieron entrega de "el timble de bronce", que viene a reconocer una vez más el esfuerzo y dedicación de este grupo en pro del folclore y que ha mantenido durante la trayectoria de sus 50 años de vida. Tanto el Festival como el emotivo homenaje fueron transmitidos en directo por Televisión Española en Canarias.
- **07-09-99: ROMERÍA A LA VILLA MARIANA DE TEROR:** Como ya viene siendo habitual, Coros y Danzas acudió a la Romería-Ofrenda que cada año se realiza en Teror para honrar a la Patrona Nuestra Señora del Pino, si bien este año este acto estaba enmarcado dentro de la programación del Cincuentenario de la Agrupación. La carroza preparada por Coros y Danzas fue diseñada por D. Carmelo Gil Espino, colaborador habitual de este grupo. En esta ocasión, la carroza representaba a la isla de Gran Canaria, en la que figuraba el municipio de Ingenio con los elementos principales de su artesanía. Cuantas personas se desplazaron hasta Teror para acompañar al grupo, pasaron un día de plena participación de sus bailes y canciones en esta jornada de fervor popular tan arraigada entre los grancanarios.
- **13-10-99: CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACOLOGÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA:** Programado también dentro de las actividades del Cincuentenario, este acto se llevó a cabo en el Auditorio Alfredo Kraus de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se dieron cita en esta ocasión relevantes personas vinculadas a la actividad farmacéutica, tanto de nuestras islas como de diferentes ciudades españolas. Los organizadores del evento cursaron invitación a este colectivo para participar en las jornadas, a las que también acudió el afamado grupo "Los Gofiones", y desde donde se le manifestó a Coros y Danzas el más sincero agradecimiento por la difusión y el mantenimiento de nuestro más puro folclore y de nuestras ancestrales costumbres y tradiciones. Tras su exitosa actuación, miembros de la organización hicieron entrega de una placa que hace mención a la gran labor desarrollada por esta Institución durante estos 50 años.
- **13-11-99: CENA-HOMENAJE A DOÑA AURORA CRUZ Y DOÑA MARÍA LUISA ARTILES:** Esta celebración constituyó uno de los actos más entrañables y brillantes de los protagonizados por la familia de Coros y Danzas. El Aeroclub de Gran Canaria fue el lugar elegido para la Cena-homenaje brindada a las personas que figuran en la historia de la Agrupación como las pioneras de la formación del grupo y las más firmes defensoras del proyecto una vez consolidado. Acompañadas por unas 150 personas que quisieron estar presentes en esta ocasión tan memorable, el acto comenzaba con una cena tras la cual Doña Aurora Cruz y Doña María Luisa Artiles recibieron de manos del Director, D. David Castellano, los regalos con que fueron obsequiadas, además de sendos ramos de flores y palabras de elogio y agradecimiento por parte de las personalidades invitadas, como fueron el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Ingenio, Don Juan Díaz, y el eminente folclorista Don Manuel Pérez. Los sorteos de viajes y otros regalos con que los organizadores quisieron obsequiar a los asistentes fue la nota expectante de la noche. El acto concluyó con un animado baile que se prolongó hasta la madrugada.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

(...)"

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, observa que, en esta intervención volver a mostrar nuestra solidaridad con los compañeros y compañeras de la oposición que, abandonaron hoy la sesión plenaria.

Don Sebastián, yo creo que, es de sumo reconocimiento no solamente por todos y todas las ingenioenses, sino, por toda Canarias, el encomiable currículum cultural, social y solidario que Coros y Danzas tiene en todo el territorio de la comunidad Autónoma; pero, bien es verdad y desde aquí también, avalo y avalamos y honramos esa propuesta que, su compañera parlamentaria Luzardo, en el 2016, propuso en ese Pleno.

Nos sorprendió que, buscando en los boletines publicados después de esa propuesta a la resolución que, en 2017, se publicó la resolución aprobada, se haya concedido la medalla de Oro, pero no se haya elevado como bien establece el propio boletín, al Día de Canarias posterior que fue, en el 2018. Debe ser que, en aquel insertar, el actual presidente, el señor Clavijo, presidente en aquel momento también de Canarias, pues, olvidó que la distinción y la resolución aprobada tenía que haberla llevado Al Día de Canarias del 2018; como usted ahora gobierna con este socio y tiene usted seguramente línea directa con el Sr. Domínguez; yo le invito a que, con total premura, pues convenza usted al señor Clavijo y al señor Domínguez, para que eleven en el próximo día de Canarias, como además reseña el propio decreto 76 86 que dice : "La iniciativa de la Medalla de Oro de Canarias, puede ser propuesta unilateralmente por el presidente de Canarias o como bien hizo su compañera Luzardo, por el Parlamento de Canarias.

Pero, no es menos cierto que debe ser decretado, cosa que no se hizo en 2018 y estando concedida y publicada como le digo en ese Boletín al que usted se refiere; además, en la propuesta de su propia concejalía establece y determina que se acelere un poquito más esa concesión y nuestro Coros y Danzas pueda recibir esa medalla de oro que tienen muy merecida.

Fíjese, que curiosa la hemeroteca, nosotros en 2017, sí le dimos a Coros y Danzas un Oro, fue un Ingenio de Oro, en nuestro Bicentenario y la dimos en aquel entonces y, además, reconocimos también como Hijo Predilecto al presidente y director del festival, a don David Castellano, menos mal que le dimos en Ingenio ese Oro.

Esperemos que, también el Gobierno de Canarias haga lo propio y conceda definitivamente esa medalla al reconocimiento de Coros y Danzas de Ingenio.

Responde don Sebastián Suárez que, siempre digo que nunca es tarde si la dicha buena, el hombre se habrá despistado, yo que sé, no estuve en ese tiempo ahí al lado de él, ahora que estamos y aprovechamos que estamos en este gobierno y que ellos están en el Gobierno de Canarias, por eso lo hacemos, para que en el próximo Día de Canarias, nuestro grupo siga el trámite o sea sigue sí continúa el trámite y le den la medalla que ya está concedida, entonces, de eso se trata y eso es lo que vamos a lograr.

Cierra el punto del alcalde-presidente, don José López Fabelo, para recordar que fue por unanimidad, ese tratamiento que se le dio a Coros y Danzas, no es mérito del Partido Socialista, sino, de todo el salón de plenos en su totalidad, sin querer se pudo haber dado a entender, entonces, sencillamente, es matizar que, sepamos todos que, fue por unanimidad y así lo entendíamos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.- MOCIONES:

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON FECHA 18/10/2023, CON REGISTRO DE ENTRADA 2023-RE-9688, PARA PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Servicios en sesión del día 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Sí, me siento sola, pero me pongo a ver la tele y ya. Sí, aquí hay veces que me gana el sueño. Sí, no sé por qué, pero la soledad da sueño". Este es el testimonio de una mujer en una residencia de mayores, pero podría ser el de las más de 3 millones de personas mayores que viven la soledad en nuestro país.

El pasado 1 de octubre conmemoramos el Día Internacional de las Personas Mayores, una fecha para reconocer la importancia de la contribución imprescindible de las personas mayores a la sociedad en su conjunto, así como para alumbrar los problemas y las discriminaciones específicas que sufren y que deben ser abordadas y resueltas.

En este día las y los representantes públicos, debemos reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos y la dignidad de las personas mayores, quienes merecen el respeto profundo de nuestra comunidad y a las que debemos responder con políticas que atiendan a sus necesidades específicas.

El decenio 2020-2030 fue además declarado el "Decenio del Envejecimiento Activo" por la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, el máximo órgano de decisión de la OMS. Esta decisión busca juntar los esfuerzos de los poderes públicos, la sociedad civil, los Organismos Internacionales, los y las profesionales, en torno a la colaboración necesaria para mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y las comunidades donde viven.

Es esencial reconocer que la demografía está cambiando aceleradamente, tanto que hacia 2050 las personas mayores casi duplicarán su número actual.

En el año 2019, nuestro municipio volcó los datos realizados en el primer diagnóstico social realizado en Ingenio, donde comprobamos que, a pesar del crecimiento poblacional de nuestro municipio con respecto a una década (un 20 %), este había envejecido considerablemente. La población mayor de 65 años en Ingenio es de 4.144 (1.876 H, 2.268 M), el 13 % del total, según los datos del INE de 2022 y si a estos le sumamos las personas de edades que comprenden de los 60 a 65 años, duplicamos el número de personas que están en edad de posibles jubilaciones.

Ante este fenómeno debemos hacer una revisión cuidadosa de nuestras políticas, que deben abordar el envejecimiento como un fenómeno que es diverso y complejo, sin vincularlo exclusivamente con el final de la vida productiva, sino con la oportunidad de una vida activa y saludable.

Así, también es necesaria la incorporación de la perspectiva y la experiencia de la gente mayor en las políticas como un valor que beneficia a la sociedad en su conjunto y para ello se hace imprescindible la participación social y la acción intergeneracional.

Una sociedad intergeneracional permitirá una comunidad más cohesionada y capaz de afrontar las transformaciones sociales que el aumento de la longevidad conlleva. Contar con el talento de todas las personas es fundamental para lograr ese objetivo y la experiencia de las personas es un activo esencial para configurar una sociedad más competitiva y sostenible.

La estabilidad y suficiencia económica de cada persona suponen las mejores garantías para un envejecimiento activo y saludable, por ello también debemos tener presentes las políticas económicas y de bienestar social que nuestras vecinas y vecinos mayores requieren.

Por todo ello y por la necesaria y urgente situación que requiere de esta mirada presente y futura, desde el PSOE en Ingenio proponemos acordar por esta corporación las siguientes acciones para abordar los desafíos que enfrentan las personas mayores, porque una sociedad que valora a todas las personas, independientemente de su edad, es una sociedad mejor para todos

ACUERDOS:

1. Sensibilizar a la sociedad sobre las sociedades longevas y su valor con la comunidad.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2. *Lanzar un ambicioso plan municipal de alfabetización digital para las personas mayores.*
3. *Promover políticas intergeneracionales y de protección de los derechos de las personas mayores.*
4. *Integrar acciones concretas de participación ciudadana que propicie su participación activa en las políticas de las personas mayores.*
5. *Desarrollar espacios de actividad física por el municipio que promuevan las relaciones sociales y comunitarias.*

(...//...)"

Doña Catalina Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, desea hacer algunas matizaciones, más que nada de cara a que, las personas que nos están oyendo puedan entender algunas veces, de lo que estamos hablando. Porque muchas veces, hablamos de términos como envejecimiento activo, envejecimiento saludable y hay gente que me lo pregunta y simplemente aclarar lo que es en envejecimiento activo, que, nosotros sí sabemos lo que es, pero es el proceso de optimización, no de la de la oportunidad de salud de participación y de seguridad que tienen como fin, mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a medida que envejecen.

Como bien publica ya el Ministerio de Sanidad, lo que es el envejecimiento saludable, que es envejecer de manera que cada persona pueda hacer lo que le guste y quiera hacer y entendiendo que, no todos los mayores son personas que tienen las mismas opciones o son iguales, teniendo en cuenta esto también, el Ministerio de Sanidad pues, propone cuáles son, qué necesitamos para poder envejecer de una manera saludable y entre ellos están..., vamos a no nombrar todos sino, simplemente, que la gente sepa que es opciones estilos de vida saludable, como puede ser la actividad física, como puede ser el bienestar emocional, alimentación, todas las cosas que estamos haciendo todos los días en los Centros de Mayores de Ingenio y de Carrizal, que llevamos haciéndolo varios años, no que lo estamos haciendo ahora, sino, lo continuamos haciendo. Entonces, realmente el título de la MOCIÓN quizás, sería mejor decir, *SEGUIMOS PROMOCIONANDO*, seguir promocionando, porque es lo que estamos haciendo de siempre, por supuesto, de acuerdo con todos los ítems y todo lo que hemos hablado y solamente, aclarar que el día en el que se decidió en 1990 y hace muchos años que estamos celebrando, 4 años al menos en los pasados míos, el cual, es el objetivo de cada año.

Recordamos que en el 21 fue, por ejemplo, la digitalización, la brecha digital, uno de los motivos de trabajo.

Yéndonos y a los puntos de acuerdo, estamos lógicamente totalmente, en la línea, porque cuando hablamos de la población y de los datos que aportaba de 2022, te puedo decir que, a día de hoy, tenemos 6.994 mayores de 60 años, y que son 3.667 de las que son mujeres. Estamos hablando de una población, un porcentaje muy importante, como ya hablaba, se refería en el año 22, pero que se constata en el 23, que es importante de cuidar y de atender porque ellos se lo merecen todo.

y evidentemente, en los acuerdos que nos proponen sensibilizar a la sociedad sobre las sociedades longevas y su valor en la comunidad, lo hacemos continuamente, porque no debemos dejar de hacerlo, lo hacemos nosotros, lo hace también Servicios Sociales en sus acciones con los mayores, digamos, con otras necesidades y evidentemente, estamos de acuerdo con la propuesta, lanzar un ambicioso plan de alfabetización digital, como bien saben, ya lo hicimos en el año 2020-2021, donde nuestros mayores en gran parte más unos 300- 400 mayores nuestros, aprendieron a usar el zoom y determinadas plataformas.

Ahora mismo, si nos vamos a la a los planes de acción, diferentes actividades que hacemos en los centros de Día de mayores, vemos como un porcentaje alto de las actividades tienen que ver con la digitalización.

Promover políticas intergeneracionales simplemente, informarles que hemos establecido contacto





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

con el IES de Ingenio, patrimonio histórico y mayores, van a tener acciones conjuntas con el IES de Ingenio, a partir de ya.

Con respecto a las otras dos acciones que promueven que, lógicamente la participación ciudadana que propicie su participación activa en las políticas de las personas mayores y el decidir, ya saben también, que nosotros anualmente hacemos una encuesta para que los mayores nos digan qué quieren que hagamos, no somos nosotros los que decidimos lo que ellos quieren, son ellos los que deciden.

Y, además, los espacios físicos, como ya también saben, porque esto se estuvo promocionando desde hace años, diariamente, gratuitamente, disponen de actividades físicas y, además, lo vamos a proponer para fuera también, de los Centros de Día.

Pero, queríamos complementar, simplemente, decirles que, desde la concejalía de mayores, nosotros vamos a hacer otra serie de acciones que, nos parecen importantes, son acciones dirigidas a lo que es el deterioro cognitivo y a la promoción de la autonomía personal que, es fundamental para que la persona se siga encontrando, permanezca en su ámbito social habitual y vida.

Trabajar también, en adherencia a la prescripción terapéutica que, es muy importante hacerlo con los centros de salud y hospitales, pero, sobre todo con los centros de salud y prevenir el aislamiento social a través de acciones grupales; sabes que, ya incorporamos la psicóloga para temas de aislamiento pero, también para fortalecer acciones grupales en pacientes que habían tenido Covid y habían tenido aislamiento en casa y de alternativas como que las que vamos a plantear como nuevas que son, por ejemplo, el cohousing, el cohousing senior o el coliving que, son acciones también alternativas.

Y por supuesto, incluir a Ingenio en la red mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores, como Agüimes y Gáldar. Así que, estamos totalmente de acuerdo con los puntos, si me lo permite señor alcalde, doy el posicionamiento a favor de la moción y simplemente, eso es lo que vamos a hacer, estas otras acciones también.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos Municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON FECHA 18/10/2023, CON R.E. 2023-E-RE- 9689, PARA EL TRATAMIENTO DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, **en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 24 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(...//...)"

La Salud Pública se define, en nuestra normativa vigente (Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública) como el conjunto de actividades organizadas por las Instituciones Públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

El pasado día 10 de octubre se celebró el DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2023, una efeméride que trata de visibilizar una realidad que se hace cada vez más patente en la sociedad y que por tanto debe tratarse como una prioridad para impulsar las medidas que promuevan y protejan la SALUD MENTAL. Simplemente el dato de que en los próximos años el 30 % de la población mundial padecerá algún tipo de trastorno de la salud mental según la OMS nos debe hacer reflexionar sobre lo que estamos tratando.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Debemos entender la salud mental como un componente integral de la salud general de las personas y, por lo tanto, es un asunto de máximo interés público. La promoción de la salud y la atención adecuada a las personas con problemas de salud mental son cruciales para garantizar el bienestar social de nuestra comunidad.

En otro orden de asuntos, hay que tener presente que los problemas de salud mental afectan a un gran número de personas en nuestra sociedad. Esta afirmación se ve avalada por el incremento de los datos, especialmente tras la pandemia de Covid19 en el año 2020. Las estadísticas muestran que una parte significativa de la población enfrenta desafíos relacionados con la salud mental en algún momento de sus vidas. Por lo tanto, es imperativo abordar este problema de manera efectiva.

Los problemas de salud mental pueden tener un impacto devastador en la calidad de vida de las personas que los experimentan, así como en sus familias y comunidades. El estrés, la depresión, la ansiedad y otros trastornos pueden dificultar el funcionamiento diario y el desarrollo personal.

Promover la atención a la salud mental a través de las instituciones públicas contribuye a reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental. Esto fomenta un ambiente en el que las personas se sienten más cómodas buscando ayuda y apoyo.

Una premisa básica en una sociedad moderna es entender que las personas con problemas de salud mental tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. La atención adecuada a la salud mental es un aspecto crítico de la promoción y protección de los derechos humanos. La OMS la define como un derecho universal.

A nivel local, las instituciones tenemos la responsabilidad de velar por el bienestar de la ciudadanía. La atención a la salud mental es una parte esencial de esta responsabilidad y requiere una acción decidida y comprometida por parte de los gestores municipales.

Somos conscientes que debemos abordar la atención a la salud mental como un problema apremiante en nuestra sociedad y garantizar, por un lado, que las personas reciban la atención y el apoyo que necesitan y por otro el derecho de esas personas a la integración real, a la no discriminación y el respeto absoluto de la sociedad. La asignación de medios humanos y recursos económicos es esencial para cumplir con esta responsabilidad y promover el bienestar de nuestras vecinas y vecinos.

En vista de estos motivos, solicitamos los siguientes acuerdos:

1. Instar al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias en virtud de las competencias transferidas por el Gobierno de España en materia de salud pública a:

a.- Establecer garantías de tiempo máximo de espera en la asistencia la salud mental que incluya un máximo de 15 días para menores de 25 años.

b. Estudiar y promover la puesta en marcha de infraestructuras socio sanitarias en el campo de la salud mental que puedan dar respuesta a la cantidad elevada de pacientes que residen en la zona sureste de la isla de Gran Canaria.

c.- Continuar incrementando hasta el 30% las plazas de Formación Sanitaria Especializada en todas las especialidades de Salud Mental.

d.- Promover la adecuación del volumen de profesionales de acuerdo con las características sociodemográficas y de carga de enfermedad mental de la población atendida.

e.- Reforzar la línea 024, (prevención del suicidio) incrementando el número de profesionales.

f.- Promover los grupos de apoyo mutuo y todo tipo de iniciativas comunitarias para la prevención de la soledad, la mejora en la gestión de las situaciones vitales estresantes, así como el fomento de la resiliencia.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

g.- Facilitar la atención psicológica a las personas enfermas de cáncer y a las personas con enfermedades raras o poco frecuentes desde el diagnóstico, e impulsar protocolos de derivación temprana en el Servicio Canario de Salud.

2. Instar al Ayuntamiento de Ingenio a que incremente los recursos humanos y económicos para la atención de las personas que residan en nuestro municipio y que manifiesten problemas de salud mental, lo que podría incluir:

a. Ampliación de Servicios de atención comunitaria a la Salud Mental, atención a las familias, consultas, terapia y apoyo psicológico.

b. Formación para el personal municipal capacitándolo para reconocer los signos de problemas de salud mental y brindar apoyo inicial adecuado.

c. Concienciación y Programas de Prevención desarrollando campañas en la comunidad educativa sobre la estigmatización, así como programas de prevención y sensibilización social, teniendo en cuenta que el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes y que los trastornos en la alimentación manifiestan un alto porcentaje de incidencia durante la adolescencia.

d. Colaboración con organizaciones locales del ámbito de la salud mental, para trabajar en una atención integral a la ciudadanía.

e. Garantizar la adecuada asignación económica de aquellas acciones que se promuevan desde el ámbito municipal.

(...//...)"

Comentar que, en esta moción tenemos el respaldo de AFESUR y también, tenemos el visto bueno por nuestros compañeros en el Cabildo Insular de Gran Canaria. Por lo cual, están respaldadas con una base social, un apoyo de ciertos colectivos que, nos han ayudado a poder darle un fundamento importante y un peso específico a esta moción.

El alcalde-presidente, adelanta a don Domingo que, también va a contar con nuestro apoyo, ya se lo anticipo.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, manifiesta que, la Salud Mental ha sido a lo largo de la historia la gran olvidada de la medicina, probablemente, por el complicado funcionamiento de nuestro cerebro que, ha llevado al desconocimiento de la etiopatogenia de las enfermedades mentales, es decir, al por qué y el cómo se desarrollan las mismas, además, desde del punto de vista social, los pacientes con problemas de Salud Mental, han sido estigmatizados y han recibido etiquetas que, han hecho complicado su normal desarrollo e inclusión en los ámbitos: familiar, social y laboral.

Por suerte, en las últimas décadas, esta situación ha cambiado, pero, aún queda mucho camino por recorrer más aún, cuando las cifras de problemas de Salud Mental se han disparado desde la pandemia por covid-19. Según, la Organización Mundial de la Salud, el 25% de la población presentará un problema de Salud Mental a lo largo de su vida, siendo los más prevalentes en España, la ansiedad y la depresión, con un 6,7 %, según la encuesta nacional de salud.

El impacto que esto supone para dichas personas y sus familias es enorme y se confirma en datos como que, el 88 % de la atención y el apoyo a estas personas, lo realiza la familia, los amigos, etcétera. Que más de la mitad de los pacientes que, precisan un tratamiento, no lo reciben, datos que vienen en la estrategia en Salud Mental del Servicio Nacional de Salud.

Con todo esto, hay algunos aspectos, epígrafes de esta moción que, no tenemos claro cómo podrían encajar en la legislación actual, en el punto que hablan del tiempo máximo de espera para menores de 25 años, podría chocar con la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que, garantiza la equidad en el acceso a las prestaciones y el derecho a la protección de la salud, en condiciones de igualdad efectiva y poner un límite de edad, pues, podría contrarrestar y habría que cambiar a mejor ese punto en la ley .





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por otro lado, el incremento hasta el 30% de las plazas de formación sanitaria especializada, no depende directamente del Gobierno de Canarias, el funcionamiento de las de las plazas de formación sanitaria realmente, son las unidades docentes las de los servicios, las que proponen primero la declaración como unidad docente y luego el número de residentes que pueden formar cada año según, las capacidades del propio servicio.

Es verdad que, luego, el Ministerio aprueba el número de residentes, pero, es parte de los servicios, en el caso de psiquiatría, tendría que partir para aumentar ese número de unidades de salud mental y no es una cosa que dependa directamente de la consejería de sanidad del Gobierno de Canarias.

Y, por último, en cuanto instar a este ayuntamiento a la ampliación de servicios de Atención Comunitaria Salud Mental y su familia, pues, preguntado a la concejalía de servicios sociales, un informe técnico en el que después, de comentar el decreto 123-2023 dice textualmente: "*que no es competencia municipal pero, que no obstante desde el departamento de servicios sociales, se realiza una coordinación con el servicio de salud a través de la unidad de salud mental de la zona básica*" que es quien tiene las competencias para realizar una, para en aquellos casos, en los que se realiza intervención y seguimiento de los pacientes del municipio además, también, desde la misma concejalía se financia para talleres de ocio impartido por la sección de Salud Mental AFESUR que, ustedes han comentado.

A pesar de, estas dudas que, pueden plantear en cuanto a la Ley, pero, nosotros como ya decía el señor alcalde, vamos a votar a favor, porque estamos abiertos a aquellas acciones no politizadas que vayan a favor de la salud de nuestros vecinos.

Sometida a votación la trascrita Moción, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

A continuación, la **Sr. Alcalde-Presidente, don José López Fabelo**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

6.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ÚMERO 07/2023

El **Sr. Alcalde-Presidente, don José López Fabelo**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por diecisiete votos a favor (Grupos Municipales: Fórum Drago- Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)], y por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 26 de octubre de 2023, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y, por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, (429,29€), cuyos datos se describen a continuación:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Func	Econ
F/2023/1933	10/08/2023	086166616180 0481 C00Z3060003184	01/08/2023	36,80	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	3420	22100
F/2023/1935	10/08/2023	086166616180 0422 C00Z3060003175	01/08/2023	195,78	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	3420	22100
F/2023/1936	10/08/2023	086166616180 0437 C00Z3060003177	01/08/2023	52,50	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	3420	22100
F/2023/2367	27/09/2023	399	24/10/2019	144,21	Q2818024H	INST.ARTES ESCENICAS	3300	22699
			TOTAL	429,29				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2023 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **07/2023** cuyo importe total asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, (429,29€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal".

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, simplemente, decir que votamos a favor por coherencia, porque son nuestras cuentas las que se trae, ya que, se trae, es un tema de un reconocimiento extrajudicial de crédito que no cumple la anualidad presupuestaria, por tanto, por ser nuestra, votamos a favor.

Sometida a votación la trascrita PROPUESTA, acuerdan, por dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIÓN DE CUENTA:

7.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Desde el núm. 5952, de 18 de septiembre, hasta el núm. 6313, de 29 de septiembre de 2023.
Desde el núm. 6314, de 2 de octubre, hasta el núm. 6822, de 20 de octubre de 2023

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

Desde el núm. 213, de 20 de septiembre, hasta el núm. 218, de 27 de septiembre de 2023.
Desde el núm. 219, de 2 de octubre, hasta el núm. 231, de 19 de octubre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Desde el núm. 69, de 21 de septiembre, hasta el núm. 72, de 26 de septiembre de 2023.
Desde el núm. 73, de 5 de octubre, hasta el núm. 76, de 20 de octubre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Desde el núm. 53, de 18 de septiembre, hasta el núm. 59, de 27 de septiembre de 2023.
Desde el núm. 60, de 5 de octubre, hasta el núm. 62, de 20 de octubre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023 (nº 13)
- Junta de gobierno Local, Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2023 (nº 14)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8 º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

El alcalde-presidente, don José López Fabelo, manifiesta que la dación de cuentas del grupo de gobierno, nosotros, en la dación de cuentas en esta legislatura le vamos a dar lo que consideramos la importancia adecuada, porque nuestros vecinos tienen que estar informados, porque la entendemos como un balance de resultados o una rendición de cuentas a los ciudadanos. Qué y cómo lo hemos hecho y qué queremos hacer, con garantías, explicarles resumidamente por áreas o concejalías lo que ha sucedido o queremos que sucede y quiero empezar diciendo que, no estamos satisfechos, no estamos en absoluto, satisfechos con los resultados del esfuerzo, me refiero a este gobierno, este gobierno de 120 días, el esfuerzo que estamos haciendo, no se ve reflejado en los resultados, muchas veces sentimos auténtica frustración e impotencia lo que sí, lo más destacado de este periodo es que estamos recuperando la comunicación con la calle, creemos que es el mejor ejercicio de participación ciudadana, con todos, absolutamente, con todos sin distinciones y está dando sus primeros frutos. Vecinos que se presentan voluntaria y democráticamente para representar a otros vecinos.

Lo más duro de estos 120 días, me imagino que, es lo que les pasará a todos los gobiernos que llegan nuevos, es resolver todas aquellas cuestiones que quedan pendientes y que, a nosotros nos han quedado de verdad, cuestiones que nos han restado muchísima capacidad para poner en práctica.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Esta dación de hoy, la vamos a extender un poquito más, porque en la dación de cuentas pretendemos darlas en todos los plenos pero, en esta ocasión son 120 días, los que han transcurrido y va a ser un poquito más largo de lo normal, inicialmente la iba a dar yo pero, hemos considerado que, es mejor que, cada concejal desde sus distintas áreas o concejalías, puedan resumir muy brevemente, quiero decir que, en futuros plenos, pues, este tipo de dación de cuentas será mucho más corta, porque se referirá justo al mes inmediato.

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de planificación estratégica, patrimonio, medio ambiente y playas, y vivienda, comienza dando cuenta de los asuntos de su competencia.

Área de patrimonio: Habría que destacar la importante gestión que, se ha realizado con este grupo de gobierno, para conseguir en alquiler una parcela cercana a la zona de la piscina municipal, para poder aliviar esa zona de estacionamiento y darle otra posibilidad de estacionar como indico, a los usuarios y usuarias de esas instalaciones deportivas.

En el área de vivienda: Destacamos la labor de gestionar todos estos informes técnicos que hemos tenido que elaborar desde el ayuntamiento, para poder responder a esas obras de arreglos de fachadas, zaguanes, parterres que se va a hacer en cuesta Caballero, a través de, esas subvenciones y ayudas que se han conseguido y sobre todo, es importante destacar ahí la labor como indicaba el señor alcalde, de la información y la comunicación que, se ha hecho a los vecinos a través de diversas reuniones e incluso, por ejemplo de poder repartir octavillas de casa en casa.

En el área de la planificación estratégica: hemos fomentado la creación de una mesa de trabajo para poder realizar previamente un borrador, solicitando la revisión del Plan General de la zona aeroportuaria y poder al fin, desbloquear esa zona, esa situación y darle a nuestros vecinos y vecinas, a los propietarios que están afectados por esos terrenos, un poco de certidumbre en ese bloqueo que, durante tantos años llevan.

Y finalmente, en el área de medio ambiente y playas: Cabe destacar las gestiones que, en diferentes escalas se han ido realizando, con el único objetivo de dar respuesta a la demanda que los ciudadanos, nos han ido haciendo. Me permito decir, día a día.

La última, empiezo por lo último que se ha hecho que, ha sido este último sábado, una acción de limpieza de la zona de baño que, ha sido más que una acción de limpieza, ha sido una convivencia vecinal.

Interrumpe el alcalde-presidente, dando un toque de atención a algunos concejales, indicando qué mal gusto tienen algunos por interrumpir con risas extrañas, ante todo por favor, respeten la palabra de las personas, para que la respeten también. Muchísimas gracias.

Continúa Don Martín Manuel García, su dación de cuenta, indicando que al mismo tiempo, hemos ido trabajando en otras escalas también, en la zona de la playa del Burrero. Y esto ha sido, sobre todo, una labor muy burocrática, necesaria, que se tenía que haber hecho años atrás y seguramente hoy en día, muchas de las demandas de los vecinos ya estarían respondidas. No ha sido así, nos ha tocado hacerlo en estos 120 días y eso sí que lo quiero leer, porque ha sido tantas reuniones que, ya hasta he perdido un poco de memoria, ya no me las sé: "hemos hablado con los consejeros de medio ambiente, la consejera de política territorial, el consejero de patrimonio del Cabildo, la demarcación de Costa de Canarias, dirección de Costa y Gestión del Espacio Marítimo" y han sido reuniones en despachos y han sido visitas in situ a nuestra Playa del Burrero.

Además, en este punto, sí quería hacer una aclaración, que también, se han hecho al mismo tiempo, las gestiones para poder contratar estudios del litoral de la playa del Burrero, tan necesarias para poder hacer proyectos y acciones en esa Costa.

Vuelvo a repetir que, eso es algo que se tendría que haber hecho, en el caso de que algún día se hubiese querido hacer algo en el Burrero y ahí sí quiero destacar o responder a una concejala de la oposición que, creo que se confundió en el pleno anterior, entiendo que se confundió y no es que estaba mal informada, que indicaba de que existía un estudio batimétrico en el Ministerio, cierto es que, existe un estudio batimétrico en el Ministerio, pero, eso más que un estudio batimétrico, para poder hacer proyectos y acciones se convierte en un pequeño estudio, en un estudio general, de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

todo que es la costa de España y que, en ningún caso nos serviría como un estudio de detalle para poder hacer esas acciones tan potentes que, nuestros vecinos y vecinas nos están pidiendo a diario.

Para los que no entienda esa palabra tan técnica, al fin y al cabo, es un estudio de todo lo que tenemos en la costa de Ingenio, en todo nuestro litoral, no solo lo que está en tierra sino, también lo que está bajo el agua. Podría leer en qué consiste el estudio que nosotros queremos contratar, indico que es un estudio de detalle, pero, cansaría a todos lo que nos están escuchando simplemente, comentarles que, es un estudio al detalle de la topografía, de la batimetría, un estudio de la carga, de la capacidad de carga del litoral, así como, del estudio del clima marítimo y todo ello, acompañado de documentación ambiental lógicamente.

Esto se aleja muchísimo de esos estudios batimétricos que, algunos opinan que existen por ahí.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales e igualdad, comunica que, hemos realizado un diagnóstico de todos los servicios que se están prestando a la ciudadanía con el objeto de minimizar tiempos de espera de los vecinos y vecinas. Así como, de facilitar el acceso de los mismos a estos servicios.

Por otro lado, se realizan modificaciones en el contrato de ayuda de emergencia social, en concepto de productos de primera necesidad que, favorezca una mayor adquisición de productos, más variedad, así como, fórmulas que eviten la estigmatización de las personas usuarias del servicio.

También, realizamos estudio del incremento en número, cuantías y posibles conceptos de las ayudas, con el objeto de mejorar las prestaciones a las que tienen derecho la ciudadanía vulnerable.

También, se ha solicitado la consejería de política social del Cabildo de Gran Canaria, el incremento de la cuantía en las ayudas de emergencia social, financiadas por este ente supramunicipal, sobre todo, porque este año, por ejemplo, ya se han terminado y hay varios municipios que, no terminan por agotarlas, pero, Ingenio las ha necesitado.

Trabajos coordinados con los centros escolares, para controlar y reducir el absentismo escolar, impulsando la comisión del absentismo escolar en la cual, estarán representados todos los centros de municipio y los agentes sociales que intervienen en los mismos.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, resume que, en cuanto al área de salud pública, en estos 120 días estamos trabajando en un grave problema que tenemos en el municipio con las palomas, en los que, por ejemplo, el ayuntamiento es uno de los principales edificios afectados y ya se ha elaborado un pliego de licitación, para el servicio de cetrería, para atajar el mismo problema. Ya está a punto de salir en por el servicio de contratación.

Además, se va a dotar de nueva maquinaria el cementerio municipal, con la compra de un nuevo porta féretros que, ya se ha realizado, estamos pendientes de que nos llegue desde el proveedor que, es una demanda que, los trabajadores municipales llevaban años solicitando.

En cuanto al área de bienestar animal, tenemos que decir que, nuestra llegada del CETA, centro de estancia temporal de animales, estaba completamente saturado, con 10 perros en un hotel canino que, suponían a este ayuntamiento 3.000 euros al mes, para la manutención de esos animales y que por diferentes gestiones que hemos realizado, actualmente solo quedan siete perros en ese hotel.

Estamos trabajando en otras soluciones, como la ampliación de jaulas en el Ceta y o la mancomunación del servicio con el resto de la mancomunidad. Además, también hemos realizado una actuación con las fuerzas de seguridad, en un caso de presunto maltrato animal, en un caso en el que hace bastantes meses que se conocía por esta por la corporación, menciono que no se había hecho nada.

Y, por último, en juventud: nos encontramos también que el servicio de la Casa de la Juventud finalizaba su licitación el 13 de agosto, sin que la corporación anterior hubiera preparado un nuevo pliego, nosotros, desde nuestra llegada, trabajamos en ese ese pliego y afortunadamente a día de hoy, el nuevo pliego está en el portal de contratación del Estado, para que, aquellas empresas que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

quieran participar puedan presentar sus ofertas, el lote no solo incluye la Casa de la Juventud, sino, también, los talleres de los institutos y un taller de producción musical.

Por último, antes de dar la palabra para que pase al siguiente concejal, invito a todos los vecinos y vecinas, sobre todo, los jóvenes, a las dos actividades que tenemos en los próximos días, mañana mismo en la casa del terror, en el Centro Cívico del Burrero y el día 17 de noviembre, la Feria de la Juventud en el parque del Buen Suceso.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de industria y comercio, informa que, hemos eh practicado una comunicación directa con los comerciantes y empresarios del municipio para abordar cualquier tema que les afecte y no tomar decisiones sin su consenso, así como, los representantes de INCAE, Asociación de Empresarios de Ingenio y Carrizal.

Dar a conocer y poner en valor a nuestros productores locales a nivel internacional, con la presentación de sus productos a la empresa líder en nuestros aeropuertos canarienses, apostando siempre por el producto local y por la proyección a otras esferas.

Estudio consensuado con los empresarios de Carlos V para la eliminación de orejones y ampliación de las plazas de aparcamiento, con el fin de acercar a los consumidores a un entorno más cómodo a la hora de realizar sus compras en nuestro municipio.

También se ha tratado la tramitación de expedientes, poniéndonos en el lugar del comerciante y resolución de otros expedientes complejos de licencias entre urbanismo y comercio que, llevaban mucho tiempo estancados y han tenido que abordarse y solucionarlo.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, inicia su dación significando que, esto va a ser un resumen de estos 120 días, en estas tres áreas.

Desde urbanismo:

Hemos aprobado y firmado del convenio FDCAN, que traerá a Ingenio más de 8 millones de inversiones y que vendrá su reformulación probablemente, al próximo pleno.

Hemos aprobado también, el plan de cooperación con el Cabildo de Gran Canaria 2024, por valor aproximado de 600.000 en inversiones que irán destinados a: 300.000 a nuevos asfaltados, la reforma de los baños públicos de Ingenio y Carrizal, la compra de tres vehículos eléctricos y la sustitución de luminarias en el Casco Histórico de Carrizal.

Hemos desbloqueado la construcción de la biblioteca de Carrizal, Agustín Ramírez Alemán, con una aportación económica aprobada en el pleno del mes de julio de 450.000, cuyas obras empezarán en principio, en el mes de noviembre.

Hemos contratado, en este caso, un medio propio, a GESPLAN, la ordenanza provisional del cementerio de Ingenio, para su ampliación. Es una demanda histórica de la concejalía, en este caso de cementerio, donde ya hay informes que empiezan a hablar de la saturación que hay en el espacio y la necesidad de que se realice esta ampliación. El próximo mes, incorporaremos un nuevo administrativo a urbanismo, con la finalidad de acortar los plazos de otorgamiento de licencias y otros procedimientos.

En seguridad y emergencia:

La reforma de la jefatura, donde estamos implementando nuevas instalaciones, para la mejora de nuestros agentes. Hemos conseguido un nuevo vehículo y acondicionado para la unidad canina.

Hemos adquirido un dron que, dará servicio a muchas concejalías del ayuntamiento, así como, la compra de pistolas taser requeridas por los sindicatos.

Hemos convocado la Junta Local por la Seguridad, para coordinar con los Cuerpos y Seguridad del Estado que, se hará cada 6 meses.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Hemos apostado por importantes dispositivos de seguridad para grandes eventos que, están dando buenos resultados.

Y en festejos, al igual que en otras áreas, que me consta por los compañeros, pues, se está apostando por artistas locales que, lo podremos disfrutar estas Navidades o en las próximas fiestas de la Candelaria.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de desarrollo local y empleo, inicia su dación de cuenta empezando por de la Agencia de Desarrollo Local, indicando que, desde 16 del 6 al 20 del 10, se han tramitado varios expedientes de solicitudes de subvenciones relacionadas en proyectos con planes de empleos, para la contratación de personas desempleadas, con el objetivo de la empleabilidad y llevar a cabo actuaciones de mejoras en el término municipal. Personas a contratar entre seis meses y un año de contrato; presupuesto a invertir entre suspensión y aportación municipal 67.000 €.

Se han realizado también, asesoramientos personalizados a los emprendedores de Ingenio, se ha terminado de rehabilitar la Casa del Caminero, como centro de formación en breve lo equipara remos con material necesario, como son sillas, mesas, pizarras, ordenadores, etcétera.

Se ha elaborado el pliego para realización de la jornada de gastronomía que se celebrará en la Plaza de la Candelaria, el 12 de diciembre 2023, con el objeto de promocionar los restaurantes del municipio y nuestra gastronomía, y, también, ha culminado las subvenciones municipales destinadas a autónomos y empresas del municipio, para el mantenimiento y consolidación del tejido comercial por un importe de 67000 con unas solicitudes de 71.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior, nuevas tecnologías, movilidad y transportes, indica que, desde esta concejalía se mantiene el compromiso con el servicio público de transporte y por eso, seguimos trabajando con diversas acciones concretas que, hemos desarrollado en estos 120 días.

El día 1 de octubre, se culmina el proceso de creación del servicio público del taxi en el aeropuerto de Gran Canaria y se pone en funcionamiento el mismo. Por otro lado, Ingenio se merece una defensa de sus intereses en materia de movilidad en el Cabildo y por eso hemos mantenido una importante reunión con el consejero de movilidad del Cabildo de Gran Canarias, don Teodoro Sosa, el pasado mes de septiembre, llevando a la mesa asuntos tan importantes como el intrusismo profesional que sufren los taxistas en el aeropuerto.

Acciones orientadas también, a reforzar el servicio del transporte regular de pasajeros en del municipio, entre otros muchos asuntos.

Por otro lado, hemos mantenido en el aeropuerto, en el centro aeroportuario, una reunión histórica a cuatro bandas, entre el director del aeropuerto de Gran Canaria, el consejero del Cabildo de Gran Canaria, también, de movilidad, el ayuntamiento de Ingenio y el ayuntamiento de Telde, para tratar asuntos de alta relevancia, como por ejemplo, la modificaciones y redistribución de espacios que, por cuestiones vinculadas a la operativa y seguridad, colaboración para poder ejecutar y combinar las acciones que han iniciado de cara a mejorar los servicios de transportes que se desarrollan en el recinto aeroportuario.

Y, por último, pero, no por ello menos importante, ya hemos mantenido una primera toma de contacto entre ambos ayuntamientos de Ingenio y Agüimes, para poner de manera conjunta, de manera mancomunada, una línea entre ambos municipios que, en ambos cascos, que sea durante toda la noche. En eso estamos trabajando para proponerlo a Global y a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de turismo, declara que, hemos estado llevando a cabo lo siguiente: el proyecto Gastro Music, para promover la gastronomía local, fomentar el turismo, atraer los visitantes y, sobre todo, apoyar a los establecimientos de restauración, así como, los artistas locales.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Ingenia en Corto, formación, grabación, fotografía y Girón cinematográfico, con la intención de promover el turismo local y visibilizar toda la identidad cultural, a través de las imágenes de las redes sociales, atrayendo potenciales clientes, mediante proyecciones históricas.

Después, acciones de promoción turística que, en breve se colocarán instalaciones de códigos QR para la ruta interactiva, por el centro histórico de Ingenio.

Mejoras de la señalética informativa en las calles y lugares, la zona creación de mesas interpretativas, en el molino de los Díaz.

Reparación y reposición de la señalización peatonal, en el edificio del Archivo Municipal y mejoras del Molino de los Díaz, en el cual, se han realizado limpieza de material y mejora de la presentación del Molino de los Díaz, hemos creado unas mesas interpretativas para comprender el patrimonio histórico y reparación y reposición de señalización peatonal en el edificio del archivo municipal, actualmente, trabajamos también, en el convenio para la apertura de los museos.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, interpreta que, como yo soy uno de los que más remanentes ha tenido y antes decían que podíamos dilapidar o quebrar el ayuntamiento, voy a decir dónde hemos empleado ese dinero, para que los ciudadanos digan si están mal empleados o no.

Primero, el aumento de 20.000 € en la escuela de música.

Segundo, reparación de la instalación de fontanería y baños del García Lorca, porque hacía 2 años que los vecinos si tiraban de la cadena, no se podían lavar las manos y esto pasaba desde hace dos años, esa instalación ya hasta, a día de hoy está a punto y está funcionando perfectamente, con un remozado de toda la instalación completa del edificio que, carecía de llaves de cortes, de llaves de presiones, etcétera, etcétera.

Más de 40 reuniones con productoras, artistas locales que, por fin, son escuchados.

Proyectos para recuperar el rock en Ingenio.

Reunir a todos los colectivos que, hacía años que no se hacía.

Organización del acto, con los compañeros de artesanía y alcaldía, de Rafael Sánchez Valerón.

Amplia diversidad de espectáculos desde Ingenio hasta el festival de Magia Ingenio, con diversidad de personas que vienen a tocar, a hacer cultura en Ingenio.

Ubicación del archivo histórico, por fin, tiene un emplazamiento digno que, será en el sótano del García Lorca, donde siempre tuvo que estar y gracias a una petición, tanto de Emilio, como del señor alcalde, buscamos una solución rápida para esos años de historia que, se estaban pudriendo en una segunda planta y en un sótano que no era adecuado.

Reparación de las tres máquinas de aire acondicionado, pero claro, tenemos un problema, no tenemos potencia, no hay luz en ese edificio para poder arrancar. Tanto el alcalde, como Fátima, como este que les habla, estamos intentando que Unelco por fin, nos de la potencia, para que todo eso pueda funcionar.

Instalación de la alarma contra incendios que, la que está no cumple.

Inversión de 150.000 para contratar a 16 personas y poderle meter mano a los grandes espacios que tenemos, porque con ocho personas es imposible que, la concejalía pueda acometer todos los jardines que tenemos. Si lo ven, estamos ahora mismo, en la entrada, en el avión, como se le suele decir y en las Majoreas, en esas dos grandes superficies, para intentar dar un cambio. Si lo ven, estamos cambiando la grava, cambiando los regadíos, limpiando, etcétera.

Ocho mil euros por la compra de material, reorganización de la forma de trabajar, de atender la demanda de muchos vecinos, reparar el camión roto que, hacía meses, yo digo lo que lo que nos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

comentan que, por falta de pago, no nos reparaban el camión.

Un plan de ahorro de agua, con un proyecto de conexión del Cerrado del Anillo, según Patoto, hay que cerrar el anillo, para poder tener agua más barata de la mancomunidad y así abaratar el dinero que gastamos en agua, eso es lo que tenemos de parque y jardines y en cultura.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de deportes, declara que, paso a detallar las siguientes acciones que hemos realizado:

Expedientes relacionados con la compra de una multiestación para la instalación deportiva que, se encuentra la piscina, la compra de una cortina divisoria para el pabellón, para utilidad de los clubes, marcadores deportivos para los tres campos de fútbol, dos juegos de porterías, un juego de larguero, canastas regulables, semitrasladales, colgadas en el techo, colchoneras para la piscina municipal, todo este material es necesario y solicitado por los clubes de nuestro municipio.

Pliego de maquinarias de musculación para cambiar las mismas.

Pliego de los vídeos marcadores.

También, el pliego que, está finalizado, del pavimento del pabellón del Sequero.

La adquisición del tatami del terrero de lucha de Carrizal.

Se han concluido los expedientes de las subvenciones deportivas destinadas a los clubes del municipio, referente a las instalaciones deportivas, se han hecho trabajos de mantenimiento de las máquinas biosaludables de la Avenida de Valencia, lijado, pintado de fondo y pintado a color.

Mantenimiento del vallado de la cancha de barrio Centro Deportivo Guayadeque, cancha exterior de baloncesto, soldadura, lijado y pintado.

Campo de fútbol Cristóbal Herrera, se ha hecho las mejoras de las gradas, tales como, demolición de escalón y enfoscado, acondicionamiento de la sala de máquinas, pintado de suelo, alicatado de paredes, instalación de bomba de aguas nuevas, recambio de bombas de aguas antiguas por las nuevas.

Pabellón del Sequero, instalación de la canalización de aguas pluviales, se ha fabricado y se ha instalado una de las puertas, mediante cuadrillos y mallazo para el acceso a la zona externa oeste.

Referente a la cancha del barrio de Las Puntillas, pintado de pavimento con sus líneas de juegos, incluidas el pintado de las porterías, reparación del vallado perimetral, fijado, soldado y pintado.

Referente al campo de fútbol de Manuel Jiménez Rosales, del Toril, reparación y protección de la luminaria exterior.

Referente al campo de fútbol Pancho Ramírez, de la Capellanía, se ha instalado las bombas de aguas nuevas, fabricado e instalado protectores para la parte exterior de las ventanas, demolición de las paredes interiores de los vestuarios y fabricación de nuevas, adecuadas a la nueva distribución espacial, enfoscado y pintado de los mismos, demolición de los peldaños de las gradas y pintar las mismas, reparación del vallado de las gradas, lijado, soldadura y pintado del vallado estropeado, reparación de las redes de la zona norte, reposición de redes nuevas, sustitución de la fontanería antigua por la nueva, además de, nuevos radiadores y pulsadores.

Pabellón del Pedro Padilla, instalación de nuevos asientos en los vestuarios, instalación de nuevas bombas de agua y tuberías nuevas, fabricación de caja protectora para contador.

Cancha de Skype de Guayadeque, reparación de las estructuras de las distintas estancias y pintado de las mismas.

Cancha de la Capellanía, acondicionamiento de las porterías, lijado y pintado, así como, arreglo de las redes de las mismas y estamos en proceso de terminar la puesta de las luces.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Toril y Capellanía finalizado y falta solo Cristóbal Herrera, se ha hecho poco en deportes.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles) y accesibilidad, concreta que, voy a dar cuenta de las acciones realizadas en estos 120 días de las siguientes concejalías, de las que he tenido delegación.

Inicialmente, voy a comenzar por la concejalía de festejos, porque fui concejal durante parte de este periodo de 120 días, seré muy breve, tras la toma de posición el pasado día 17 de junio del año 2023, nos encontramos que esta concejalía apenas dispone de partida presupuestaria para celebrar el resto de las fiestas del municipio, de aquí a final de año, por lo que, dada la inminencia de la fiestas de San Pedro y San Pablo que, se iban a celebrar en el periodo del 23, 24, 28, 29 y 30 de junio y 2 de julio 2023, a fin de poder salvar esta festividad, en la que no teníamos apenas partida presupuestaria, tuvimos que acometer una sesión de crédito entre la concejalía de cultura y la de festejos, a fin de dar salida a las misma, con el resto de festejos del municipio han sido sufragados con el dinero recibido del remanente de tesorería que disponíamos en este ayuntamiento dada la carencia de presupuesto.

Con respecto a la concejalía de accesibilidad, la cual, acaba de ser intercambiada por la consejería de festejos, he de comentar que, ha sido reciente mi incorporación, dado el cambio que se ha efectuado por este grupo de gobierno, daré cuenta de las acciones realizadas en el próximo pleno.

Sí he de comentar que, me he reunido con el técnico del área y sé que existe un plan de accesibilidad y se van a desarrollar una serie de acciones durante todo el periodo.

Con respecto a la concejalía de Educación, voy a tratar diversos asuntos que hemos abordado, en primer lugar, respecto a las obras de reformas, ampliación y mejoras conocidas como, las obras Ram, se están llevando a cabo las diversas obras en los centros educativos del municipio, habiéndose incrementado su partida inicial en una cantidad de 30.000 €, dotando con este nuevo importe a las obras y redundando en el beneficio de los diversos centros educativos de este municipio, debido a que, cuando nos incorporamos a este gobierno, aún no disponíamos del plan de seguridad y salud, a fin de dar comienzo a las obras, se dilató su comienzo, con lo cual, comenzaron el 1 de agosto del 2023 y su ejecución actualmente, se está realizando y que se prevé en torno a 4 meses.

Con respecto a las bibliotecas, hemos de significar que, en primer lugar, dispondremos en el próximo mes, de un amplio horario de apertura de la actual biblioteca que se sitúa en el Centro Cívico de Carrizal, el horario en el que se va a aperturar la misma, va a ser desde las 8 de la mañana a las 20 horas.

Con respecto a la biblioteca de Carrizal, Agustín Ramírez Alemán, ya ha referido parte de la situación el concejal de urbanismo, don Rayco Padilla, donde aparte de que ha expuesto lo que sería la aprobación del importe de la partida de dicha obra en breve, sí tengo que manifestar que, dará comienzo el inicio de las obras de Carrizal y que está pendiente actualmente de la firma del plan de seguridad y salud, estando el mismo en proceso de revisión.

Por lo que respecta a la biblioteca de Ingenio, se están visitando diversos edificios a fin de ubicar la futura biblioteca de esta parte del municipio, puesto que, cuando nos incorporamos a este gobierno, se habían hecho, en el anterior mandato, una propuesta sin proyecto, a fin de realizar la reforma del antiguo edificio, denominado Casino de Ingenio, cuya ejecución se estima en torno a 6 años y lo que está buscando este grupo de gobierno, es una mayor agilidad en la realización, de ejecutar las soluciones más rápidas y efectivas, esto en torno a las bibliotecas.

También hemos mantenido diversas reuniones con los centros escolares del municipio y otros tipos de gestiones que, no voy a realizar aquí, porque son diversas, me he centrado en las más importantes.

Con respecto a los proyectos que se están trabajando desde el área de Educación y aparte de otros futuros proyectos que, todavía estamos pendientes de desarrollar, voy a mencionar los proyectos que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ya están en curso: se están trabajando en diversos proyectos formativos vinculados a subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, la consejería de Educación y Juventud concretamente, pendiente de ejecución.

En primer lugar, estamos trabajando en el programa de apoyo escolar, donde comenzará el próximo 1 de marzo 2024 hasta el próximo 31 de mayo 2024, para ello, el Cabildo nos ha aportado una subvención de 9000 €,

Con lo que respecta al programa Desafiando La Diversidad, es un programa destinado para alumnos de las aulas en clave de los centros educativos del municipio y para aquellos usuarios del centro ocupacional de Ingenio; estamos pendientes de que desde el área de contratación se licite la empresa que ha de ejecutar este proyecto. Para aquellos ciudadanos que no lo conozcan, es un programa que se centra en actividades de natación, yoga y pilates, en este sentido lo que sería el Cabildo de Gran Canaria, nos dota de una subvención de 8000 €.

Con respecto al programa de Agente Tutor, es un programa que se está desarrollando conjuntamente con la concejalía de policía, en coordinación con ella. la Unidad de Menores de la Policía Local de Ingenio, está realizando un programa donde el objetivo es la prevención de determinadas conductas de riesgos, resolución de conflictos y consumo de drogas, de sustancias ilegales en los alumnos de quinto y sexto de primaria.

Hay otro resto de acciones que se van a realizar, pero para no extenderme, me centro en la más importante.

Con respecto a la concejalía de escuelas infantiles, cuando nos incorporamos al gobierno nos encontramos con una orden de cierre de una de las escuelas infantiles del municipio, la escuela infantil sita en el Ejido, denominada Dr. Gil Ramírez y nos encontramos, por otro lado, con la realización de un proyecto futurible, para la creación de una nueva escuela infantil en el barrio de Las Longueras, para lo cual, no hay ni siquiera aprobada ninguna financiación, a fin de dar respuestas, entendimos que para qué queríamos un proyecto, si no había dinero, por lo que, teniendo que dar respuesta inmediata a nuestros vecinos, debido al incremento de la demanda de solicitudes en las escuelas infantiles, el grupo de gobierno adoptó la decisión de mantener abierta la escuela infantil de Dr. Gil Ramírez, tal y como se había estado haciendo durante muchos años.

Doña Catalina Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, informa que, desde la consejería de agricultura y ganadería entre otras acciones, se han realizado por las ferias de la fiesta de San Pedro y la Virgen del Buen Suceso, así como, su Romería, se ha actuado también sobre el sector del olivo, formación en julio y normativa para inicio de la almazara, ya está en plena actuación, con la recogida de aceitunas y la elaboración del aceite.

Se realizó también el acto de la feria kilómetro Cero Gran Canaria Sureste y recientemente la Feria del Caballo y ya tenemos gestionados los próximos actos que, son nuevos, de trashumancia en noviembre y de las mascotas en diciembre.

La subvención de ganaderos ya se ha tramitado, en breve saldrá la resolución.

También, junto a Comercio, participamos en la exposición de productos agroalimentarios y artesanos, para la venta en tiendas del aeropuerto y participamos en la formación de la cochinilla con nuestros jóvenes del IES DE Ingenio, a partir del 6 de noviembre.

En la consejería de artesanía, se regresaron a las ferias de artesanía de las fiestas de San Pedro y la Virgen del Buen Suceso también, digamos que, como un proyecto nuevo, lo que es las gestiones para la realización de la escuela taller del calado y cochinilla, con una subvención, ya confirmada, de 20.000 euros, por la consejería de artesanía del Cabildo de Gran Canaria y parte también se realizará con dinero propio de remanente.

Además, se está licitando el libro de caladoras del municipio, de las que fueron reconocidas en febrero de este año y desarrollándose el convenio de formación, en breve se llevará Junta de Gobierno, del calado con Coros y Danzas por 10.000 euros.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Ahora estamos culminando la preparación de la Feria del Sureste próxima, la veinteava Feria del Sureste, que será en Agüimes, ya están todos los artesanos y demás, digamos, avisados.

Patrimonio Histórico, lógicamente contribuimos al desarrollo del Festival Internacional del Folklore que, lógicamente, lo hace Coros y Danzas, pero nosotros participamos en lo que es el apoyo logístico y con sus exposiciones en las salas de exposiciones que realizamos, se ha conseguido 80.000 ya está en presupuesto para proyecto de rehabilitación de las cantoneras de la Heredad de Ingenio, solicitud conjunta con la heredad de Ingenio y de Aguatona, se hicieron reuniones con diferentes heredades, estamos haciendo gestiones, tanto, para otras acciones con La heredad de Aguatona con la de Heredad de Carrizal y de las medianías de Ingenio, para resolver y apoyarlas.

E el día 1 de noviembre ya el acto está colmatado se realizará el acto de los "Finaos", tradición y ancestro que es nuevo también.

La Mesa Cochineria, se creó recién nosotros incorporados al grupo de gobierno actual y, además, lo importante, el cambio de ubicación del archivo municipal y la gestión de la licitación y actualmente se han presentado varias empresas, de lo que es todo el mobiliario, estanterías y cambio de luminarias del archivo municipal que, creo que, es bastante importante.

En asuntos aeroportuarios, hemos conseguido una subvención de Política Territorial de 15.000 €, para realizar un proyecto, un estudio pormenorizado y acciones que puedan disminuir las afecciones actuales aeronáuticas, ya en trámite, se está gestionando el dinero para ser transferido a este ayuntamiento y gracias a la colaboración de la Asociación de Aeropuertos Europeos que, nos han conseguido un municipio con similares características a las de Ingenio y nos han asesorado también, realizado reuniones como ya dijo el compañero de planificación estratégica.

Hemos tenido reuniones con AESA y el ayuntamiento de Telde para lógicamente una acción conjunta de la tercera pista y la revisión del Plan Director del Aeropuerto y también, junto con urbanismo y hemos tenido una reunión con el alcalde, con la que les habla y el concejal de urbanismo, del apoyo a la plataforma No a la Tercera Pista, para luchar conjuntamente.

En relación con la concejalía del mayor, realizados los actos de la fiesta de San Pedro, como un almuerzo de los mayores y de la Virgen del Buen Suceso, con diferentes actividades, se realizan talleres y cursos de envejecimiento activo, en horario de mañana y tarde, durante la semana, en los dos Centros de Mayores, ahora mismo, están los mayores de viaje a Pueblo Blanco organizado en este mes y hemos tenido múltiples visitas culturales a diversos museos y centros. Ya se ha organizado el Día del Mayor que, se realizará el día 1 de noviembre, por razones de seguridad para nuestros mayores, se tuvo que trasladar al día 13 de noviembre y también, ya está gestionada la comida de Navidad.

Doña María del Rosario Viera Hernández, concejala delegada de participación ciudadana y solidaridad, resume que, hemos tenido reuniones con diferentes ONG, COLECTIVOS VECINALES y Sociales, adscritos a la concejalía de solidaridad y participación ciudadana.

Después de varios años, hemos recuperado la actividad de Ingenio Solidario donde, la participación de los colectivos, asociaciones de vecinos, contó con una gran afluencia de público.

El día del vecino, contó con una gran participación de más de 450 personas, disfrutando de la gastronomía y excelente música en vivo y un gran día de diversión y juegos.

En cuanto a la campaña de verano, se han realizado más de ocho excursiones a diferentes puntos de las Islas, donde más de 600 vecinos y vecinas de todas las edades, han podido disfrutar de las excursiones.

El plan corresponsal, realizado en el mes de agosto, en el Aula de Medio Ambiente del Burrero, totalmente gratuito, donde han ayudado a muchas familias, con el tema de la conciliación familiar y en breve, empezaremos con las mejoras en los locales sociales y municipales, donde se trabajará en la mejora de las sedes de nuestros colectivos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil, destaca que, de entre las concejalías delegadas, la puesta en marcha del Plan de Barrios, el cual, pretende acercar la administración a cada rincón del municipio. Hemos recorrido barrio por barrio, convocando a los vecinos y vecinas y escuchándolos y de donde surge un grupo de voluntarios y voluntarias que establecerán las prioridades y con el que trabajaremos conjuntamente, siguiendo esta línea de contacto estrecho con la ciudadanía.

Desde la concejalía de vías y Obras, se ha dado respuesta rápida a muchas demandas de vecinos y vecinas que llevaban meses o en algunos casos años, esperando a resolver su incidencia.

Por último, pedir disculpas por el alumbrado de Navidad de este año, se ha hecho un trabajo a contrarreloj para poder contratar las luces necesarias para completar el alumbrado navideño, tarea que se hace en todos los ayuntamientos a principios de año y que, al no haberse realizado, no hemos tenido prácticamente opción de elegir.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, cierra la dación de cuentas agradeciendo el trabajo diario y el compromiso de todos los compañeros.

Ahí está resumido los puntos más importantes que hemos abordado y ahora quiero terminar este apartado de dación de cuenta con los asuntos que quedan pendientes, para dar una explicación a la ciudadanía.

Cancha de Cuesta de Caballero, como bien hemos dicho en distintas ocasiones, nuestro objetivo no era ir en contra del parque de Skype, pero bien es verdad que habíamos dado una palabra, lo hemos intentado todo, en todos los sentidos, convencer al barrio de todo lo que íbamos a invertir para compensar la pérdida de su cancha.

Quiero recordar, no sé si fue, la primera o segunda intervención plenaria por parte de la concejala de la oposición, ha vuelto a faltar la verdad, acudiendo a indemnizaciones millonarias, totalmente incierto. Quiero decirle que, no se puede faltar permanentemente a la verdad, porque confundimos a la ciudadanía y no es justo lo que usted está haciendo, en repetidas ocasiones.

Mire, el coste total al final fueron 64.362, porque fue por desistimiento y la negociación iba encaminada a 30.000 e incluso, nos podía haber salido a 0 euro, pero claro, aquí hay un problema, que es el señor al que la adjudicaron la obra y él dice para justificar el por qué tenía que reclamar, me pasa por escrito: *"que dado al enorme daño que venía sufriendo nuestras finanzas por los decretos, en cuanto a los retrasos en inicio de la obra, nunca, en más de 400 obras que hemos ejecutado en esta empresa, se nos había pretendido penalizar por esa situación, agradecemos su actuación. Esta mercantil no solicitó, se refiere a este gobierno actual, ni solicitará, cuantía alguna por los gastos ocasionados en las labores propias de la obra, como daños causados por las alimañas.*

El agradecimiento que tengo para la corporación, para la corporación actual y el ayuntamiento," es decir que, esa indemnización que usted contaba millonaria como tal, no existe y por eso, tengo la necesidad de explicarlo.

Otros grandes asuntos que tenemos es el Cable por el Barranco que, me gustaría hacer un resumen, la primera reunión que mantuvo este grupo de gobierno fue con la plataforma en contra o a favor del cable por el Barranco, voy a intentar ser breve en la exposición de este asunto que, tanto tiempo nos ha llevado. Lo primero que hicimos al llegar al gobierno, nos encontramos con un gobierno local que, tenía las ideas claras, tanto en cuanto a la defensa del cable por el Barranco, pero, el nuevo gobierno no se había incorporado, porque en el Gobierno de Canarias tardan como un mes y medio, después de que nosotros nos incorporamos a las administraciones locales, tuvimos que esperar y la primera visita que hizo el consejero fuera de su isla, fue a la isla de Gran Canaria, en este caso, al municipio de Ingenio y en ese primer encuentro, lo primero que se valoró que, estaba pendiente de hablar con Red Eléctrica, para saber exactamente, en qué situación estaba y a partir de ahí, nos informaría de una situación más exacta.

La última ocasión, ya por exigencias de la alcaldía y el primer Teniente de alcalde, nos recibió en Tenerife el consejero, para pintarnos un panorama bastante oscuro, la situación estaba muy avanzada, muy difícil rectificarlo y solo se podría intentar, si conseguíamos el permiso de aquellos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

propietarios de suelo en el Barranco que se veían afectados por el trazado del cable.

Lo hemos hecho, ya lo hemos conseguido por parte del Cabildo que, se ha puesto a disposición nuestra, completamente. Ya lo hemos hecho con el resto de los propietarios y solamente estamos pendientes a uno de ellos que, es el único que hasta el día de hoy no quiere aceptar esas condiciones, después de haberle ofrecido todo y más, para llegar a una solución que, no sea perjudicial para sus intereses. Esa situación es la que tenemos a día de hoy, los tiempos corren en contra de nosotros y mañana vamos a tener una reunión, exclusivamente, con la plataforma, para convocar después una mesa que, es lo que se había dicho en su día, para intentar hacer los últimos intentos para desbloquear esta situación. Así está el cable por el Barranco y así lo hemos encontrado.

Respecto al archivo municipal, donde se hacen distintas preguntas, en este caso a la concejalía correspondiente; 200 años de la historia de Ingenio, con un riesgo inminente de perderlo todo, desde este grupo hemos tenido la iniciativa de dotar al archivo de una nueva sede, porque lo suyo realmente, era de juzgado de guardia. La situación en que se encontraba ese archivo, intentando culpar al archivero y no a la gestión política. Es propio aportar una solución, nuestro patrimonio documental municipal, el secretario general ha dado instrucción directa a nuestro archivero para que proceda a la elaboración de los trámites oportunos para desarrollar este proyecto y el posterior traslado del fondo a la nueva ubicación, la planta sótano, como bien se ha repetido en distintos momentos.

En la actualidad el técnico está coordinando el proyecto con los diferentes departamentos, priorizando en los trámites de conservación y seguridad de los documentos; ya están realizadas, para su conocimiento, las pruebas de temperatura y humedad, se ha confirmado un nuevo sistema de seguridad para el archivo y contamos con el informe técnico favorable del técnico de comercio. Una vez resuelto todos los condicionantes, el archivero realizará el informe correspondiente, constatando el cumplimiento de todos los condicionantes. No se trasladará ninguna documentación hasta que el Secretario General y el Técnico del Archivo lo certifiquen. De cada uno de estos documentos, se pasará copia y tienen acceso al expediente para que lo revisen. Como bien enseñé en las últimas fotos, de qué es lo que tenemos de archivo, el peligro inminente y esto sí que es un tema gravísimo que hemos heredado y que, ahí lo tenemos y que estamos intentando resolver.

Con respecto a la recuperación de nuestra historia, nos gustaría recuperar y estamos en ello, los Cañones del Burrero, la fuente de la plaza, el molino de gofio, modelo viento del Toril, el molino de las Puntillas, modelo tipo mexicano y el puente de madera del Burrero, entre otras tantas iniciativas.

Hemos ampliado el horario de atención a los vecinos con reserva de hora, antes había un horario, de 9 a 11 y hoy, estamos de 7 de la mañana a 2 de la tarde, hemos multiplicado por 3,5 el horario de atención y es verdad que, tenemos ahora mismo un colapso en las entradas de los vecinos que quieren respuestas.

Creemos que, el asunto que más ha molestado en estos 120 días, la irritación mayor ha sido, para las personas, en la recepción de los correos de los recibos e importes de Valora. Los vecinos se merecen una justa explicación, Javier Espino que es el que domina todo el procedimiento, se ha ido y lo explicará en el próximo.

Tenemos un grandísimo problema con las grandes explotaciones de plantas fotovoltaicas y lo comentaremos debidamente, cuando podamos hacerlo.

Tenemos también la presentación del programa conjunto del gobierno, para los próximos 4 años que, presento y quiero enseñar públicamente, rotulado en diferentes colores, donde está absolutamente todo lo que cada uno, independientemente, ha ofrecido a la ciudadanía y que hemos unificado en un proyecto único.

Entendemos y es de Justicia que, cuando tengamos conocimiento de la situación real de las finanzas de este ayuntamiento, antes de final de año, podremos ya presentar un balance real, una valoración de nuestro proyecto para los próximos 4 años; para que no nos pase que presentemos un proyecto y lejos de alcanzar objetivos, se pierdan derechos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Tenemos también, por otro lado, un punto, ya para terminar que, si ustedes me permiten que lo diga después de la dación de cuentas pues yo intervengo después de los ruegos y preguntas, para no retrasar más, les pido a ustedes el visto bueno para que, si es así, pues termine ese punto después de los ruegos de preguntas. Pido el visto bueno de los componentes de la oposición. Pues, si lo ven así, procederé al final de los ruegos y preguntas.

Como bien hemos pedido, por favor, en repetidas y reiteradas ocasiones y hemos respetado la opinión de aquella mesa de propuestas que se hicieron, para que los ruegos y preguntas se formulen directamente en el salón de plenos, sin anticipar las mismas, hay discrepancias, porque la democracia nos permite poder pensar de forma diferente sobre los distintos asuntos pero, en esta ocasión, una de las peticiones que hemos aceptado, es la de ustedes, que se puedan leer en el salón de plenos, sin que previamente la tengamos nosotros, pero sí hemos acordado que, por favor se la tienen que facilitar al secretario, para que tengamos tiempo.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, cede la palabra a los miembros de la oposición para que hagan llegar los ruegos y preguntas que estimen oportunos:

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, procede a dar lectura de los ruegos y preguntas, cuyo texto a continuación se inserta:

Antes de proceder a la lectura del mismo, si me permite, quisiera explicar el por qué hoy traemos al pleno un lazo rosa, porque el pasado 19 de octubre se conmemoró el Día Mundial del Cáncer de Mama y por eso queremos tener este gesto, mostrando nuestro lazo, para poner en valor el papel de la inversión y la investigación y también, felicitar a la asociación ATENEA que, todos los años salen a la calle a concienciar sobre la enfermedad y mostrar su apoyo a todas las personas y familias que la sufren.

Procedo a la lectura de nuestro Ruegos y Preguntas:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE INGENIO PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO DE 30 DE OCTUBRE DE 2023.

PREGUNTAS

1. ¿Piensan publicar los acuerdos programáticos con las líneas y objetivos marcados, consensuados entre las cuatro fuerzas políticas, y el balance de estos meses de gobierno como acto de transparencia con la ciudadanía?
2. Se han escuchado y leído declaraciones que dejan claro que están buscando ubicación para la futura biblioteca de Ingenio. ¿Cuánto va a salir el alquiler de un edificio privado y realizar una fuerte inversión para adaptarlo como biblioteca? Sería conveniente tener un estudio de viabilidad económica.
3. ¿Piensan ustedes desistir de la oportunidad de convertir el Casino de Ingenio, donado por la Sociedad de Cultura y Recreo La Juventud, en Biblioteca y, si es así, qué utilidad piensan darle a tan emblemático edificio?
4. ¿Se han sentado con el consejero de Educación Don Hipólito Suárez y /o con el director general de infraestructura educativa Don Fernando Miñarro para que se mantengan los compromisos adquiridos por el Gobierno de Canarias en abril del 2023 para cambiar el vallado exterior y la mejora de la segunda cancha, así como otras obras en el aparcamiento y entrada del el Instituto de Ingenio?
5. ¿Han vuelto a reubicar a personal en el puesto de chófer?, ya que se ha visto a personal municipal llevar a concejales en coches oficiales a reuniones fuera del municipio.
6. Hemos detectado un retraso en el comienzo de numerosos contratos de obras que se encontraban en licitación y pendientes de



adjudicación, obras que relaciono a continuación, al inicio de este nuevo mandato. ¿Cuál es el motivo de estos retrasos?

7. ¿Existe compromiso del Gobierno de Canarias y de este Ayuntamiento para continuar con la rehabilitación, en las mismas condiciones, de los edificios de Cuesta Caballero que no fueron incluidos en la primera fase que se está ejecutando?

RUEGOS

1. Rogamos la actualización en la página de transparencia con respecto a los datos de la nueva corporación y también en la plataforma de contratación del sector público en el epígrafe encargos a medios propios sobre el encargo realizado a GESPLAN.
2. Rogamos al grupo de gobierno activar mesas de seguimiento, para que la oposición pueda llevar un seguimiento y realizar aportaciones en asuntos tan importantes como el documento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio y el plan especial de ordenación del sistema general de equipamientos comunitarios de Cuesta Caballero.
3. Rogamos se dé contesta a los registros de entrada presentados por este grupo político, ESPECIALMENTE el informe técnico solicitado sobre el cumplimiento de requisitos exigibles a una guardería segura, que verse sobre el centro DR. JUAN GIL RAMIREZ, el centro ya está en funcionamiento.

Y, por último, nos sumamos a las manifestaciones de solidaridad con el pueblo palestino y condena de acciones de violencia indiscriminada llevadas a cabo por Hamas y el ejército de Israel y que han provocado miles de muertos en la población civil Palestina y de Israel y que, ha creado un clima de violencia y destrucción, de consecuencias imprevisibles, en especial con la destrucción del enclave de Gaza.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, toma la palabra y finaliza la sesión indicando que, aprovecho para decirle el talante de este grupo de gobierno, hay un reglamento que es claro, no de ahora, de hace tiempo que dice que son 10 preguntas y ruegos o máximo 2 minutos, usted ha consumido tres veces ese tiempo y no le he dicho absolutamente, nada, porque vamos muy bien de tiempo. Ese siempre va a ser el talante y el espíritu de este grupo de gobierno, con un reglamento





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

claro que, determine cada momento, si los tiempos son como estos y la calidad es la que requiere. Van ustedes siempre, a contar con más tiempo de lo que el reglamento dice, ya no hablo del nuevo, estoy hablando del antiguo y quiero que se considere también esa situación, como no hay más ruegos y no hay más preguntas, entiendo y he pedido permiso para terminar este pleno, con un punto de la dación de cuenta.

Yo hoy estoy muy, muy, muy enfadado, porque hoy se han hecho aquí unas declaraciones terriblemente duras, terriblemente agresivas, eso procede cuando a lo mejor no se conoce una persona, cuando no has tenido oportunidad en tu vida de ver la forma de reaccionar, la forma de actuar ante cuestiones diarias y evidentes y usted hoy ha dicho: "pone en riesgo nuestra democracia, dictador, ansia de control, totalitarismo, él codicia de ese tiempo, pesadilla de la Democracia, expresiones de unos dictadores, asesinos, vulneración de los derechos, maniobra autoritaria, poder absoluto, manipulación de los tiempos y hay otra cosa que, ha dicho usted, usted, que si le pido que tendrá que rectificar, porque de lo contrario iré a los juzgados a denunciar lo que ha dicho y que conste en este salón de plenos por coacciones y amenazas.

Mire Doña Ana, yo creo que nos conocemos ya lo suficiente y tengo la sensación de que cuando usted ha hablado de estos puntos y de estas declaraciones y de estas calificaciones.

Interrumpe doña Ana Hernández, indicando que, no habla Ana Hernández, habla el Partido Socialista, de acuerdo, el grupo político completo.

El alcalde-presidente, continúa manifestando que, rectifico, aunque no le he dado la palabra, rectifico, tiene que pedir la palabra y yo no se la doy porque me ha interrumpido, rectifico, el grupo socialista.

Cuando usted ha dicho todas estas cosas, quiero recordar justo la etapa de los 4 años en que usted ha presidido este gobierno, porque aquellos sí que eran medidas totalitarias y era abusar del poder que le dimos los vecinos.

Mire, usted se subió el sueldo, se subió el sueldo con todo un pueblo en contra y lo subió con toda la acción de una población que, entendía que usted no era merecedora, su grupo, de una subida de sueldo, porque entre otras cosas había perdido las elecciones.

Imponer una instalación Deportiva en Cuesta Caballero, sin considerar, faltando a la verdad continuamente, a los vecinos, diciéndoles que se habían hecho consultas que, nunca las hizo, no informó a los vecinos del Cable por el Barranco, diciéndoles usted que, venía para ya ejecutar las obras.

Vivir de espaldas a un pueblo, no escuchando nunca, tantos vecinos que demandaron atención y jamás se dieron solución.

Dictador, a lo mejor, es engañar a tu socio de gobierno, vale me dicen los compañeros que no, que no merece la pena y voy a terminar porque le digo, estoy terriblemente ofendido por lo que su grupo ha dicho de este grupo de gobierno.

Porque mira, el que no nos conoce lo puedo entender, pero en su grupo de gobierno hay personas que nos conocen perfectamente, doy por finalizado este pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don José López Fabelo, alcalde- presidente**, levanta la sesión siendo las **veintidós horas y cuarenta minutos**, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
Alcalde-Presidente
José López Fabelo

